

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

SESIÓN ORDINARIA N° 07 - NEUQUÉN, mayo 08 de 2025

CONCEJALA PRESIDENTA: Buenos días. Siendo las 11:22 minutos del día 8 de mayo damos inicio a la séptima Sesión Ordinaria del periodo legislativo 2025, a efectos de establecer quórum legal procederemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- ASISTENCIA -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA. ART. 82 C.O.M.....	AUSENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL MARINO, SERGIO MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....	PRESENTE
CONCEJAL MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....	PRESENTE
CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	PRESENTE
CONCEJAL PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 16 concejales, establecido el quórum legal damos comienzo a la séptima Sesión del año. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la Justificación de Inasistencias, en la sexta Sesión Ordinaria estuvo ausente la concejala Otton, habiendo presentado la justificación pertinente corresponde entonces poner a consideración del Cuerpo la justificación de la inasistencia de la concejala Otton. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos afirmativos, aprobado por unanimidad. Como segundo Punto del Orden del Día tenemos Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto se ha acordado su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a los diez minutos. Queda abierto el pedido de palabra. Concejales Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. En estos días el gobierno nacional ha impulsado la venta de un paquete accionario de las empresas de Río Negro y Neuquén, con un agravante que los otros dos organismos estatales de control como ENARSA y NASA, también están incluidos en las privatizaciones, me refiero a las privatizaciones de las represas, las represas de la provincia fueron construidas por el Estado Nacional a lo largo de cincuenta años, fueron obras que ocuparon a miles de obreros y que son recordadas por las grandes luchas gestadas por estos obreros ante las condiciones de trabajo y los ritmos que produjeron la muerte de muchos trabajadores, solo en la represa Piedra del Águila murieron por accidente catorce obreros, en esta provincia son famosas las jornadas históricas protagonizadas por miles de trabajadores que caminaron desde esa represa hasta la capital, por supuesto a defender sus reclamos como en los setenta con el Choconazo y en los ochenta en Piedra del Águila y luchas que fueron

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reprimidas por el gobierno del Movimiento Popular Neuquino, estas represas generan la mayoría de la energía eléctrica que consume Buenos Aires, o sea tienen un mercado de millones garantizados para los privados que las van a explotar, en realidad este es un mercado cautivo que genera ganancias para los privados que no aportaron nada para su construcción, las centrales de Alicura, Piedra del Águila, el Chocón y Planicie Banderita, quedaron afectadas para su privatización por el Decreto N° 718/24 por el cual llama a Concurso Público Nacional e Internacional y expresamente le impide a los gobiernos de Neuquén y Río Negro a no participar de esta licitación, con un agravante, vuelvo a repetir, que dos organismos estatales de control como ENARSA y NASA están incluidos para poder participar de las privatizaciones, así como las grandes empresas y las multinacionales se llevan el gas y el petróleo a cambio de una miserable regalía, estamos hablando del doce por ciento, la más baja del mundo, ahora también se llevarán la electricidad solo a cambio de un canon por el uso del agua y últimamente el gobernador Figueroa y el gobernador Wereltineck lo máximo que están informando es que exigirán a Milei que baje un poco la tarifa de luz para estas provincias, yo creo que esto no hay que ir a mendigar, hay que ir a imponer y solicitar que por supuesto estas represas queden bajo control y administración provincial con control de trabajadores y usuarios, eso es lo que estamos proponiendo de Izquierda Socialista dentro del Frente de Izquierda, tiene que estar sin intermediarios privados que solo se lleven las ganancias, como ocurre en la Argentina, en la mayoría y en las riquezas del suelo que se explotan, esto no debe pasar, la voracidad de los empresarios privados no tiene límites lo tenemos que entender de esa manera y tampoco tienen consideraciones sociales sino fijémonos también a dónde llegó la privatización de los ferrocarriles y con la masacre de Once, con cincuenta y dos muertos por la falta de inversión y controles, para esto sería muy importante también que el Deliberante se pronuncie políticamente definiendo una posición en defensa de nuestras represas en el sentido de pronunciarse para que sean administradas por la provincia y se deje de entregar nuestras riquezas, creemos y particularmente creo que es una vergüenza, la misma vergüenza que por ahí uno siente también cuando se habilita un decreto provincial que habilita hidrofractura en el itmo Circunvalación con el Mari Menuco que es un lago, es un embalse que con su agua llega a casi setecientos mil habitantes de Cutral Co y el Alto Valle, así que señora Presidenta esta es una solicitud, digamos, vamos a ver como lo llevamos adelante, pero estaría muy bueno que el Deliberante se pronuncie políticamente respecto de esta posición para que las riquezas de Neuquén realmente sean para Neuquén y administradas por la provincia y que se deje de entregar nuestras riquezas. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia de la concejala Todero. Tiene la palabra la concejala Meriño. CONCEJALA MERIÑO: Buen día señora Vicepresidenta, buen día al resto de los concejales y trabajadores de la casa. Hoy quiero referirme brevemente a un tema no menor que afecta la economía de los argentinos en general y de los neuquinos en particular hace décadas que son los impuestos, hoy el gobierno nacional está trabajando sobre la reforma impositiva que el Presidente prometió durante la campaña electoral, cabe destacar que el Presidente viene bajando fuertemente el impuesto que más afecta a los que menos tienen que es la inflación, pero a esto pronto sumaremos la modificación del IVA y la eliminación de otros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

impuestos, más allá de las discusiones sobre los aumentos salariales una manera de devolverle a los argentinos parte de su poder adquisitivo es bajando impuestos y garantizando que esta baja impositiva se traslade a los precios, el Ministro de Economía, Caputo, manifestó que en lo que se está trabajando es en un cambio en el IVA, incorporando un nueve por ciento que sería lo que conservaría el Estado Nacional y después cada provincia estime el resto del porcentaje teniendo en cuenta no solo que hoy vuelve por más coparticipación sino también sumando Ingresos Brutos, el impuesto más distorsivo que tenemos, por un lado esto va a reflejar el compromiso de cada provincia en cuanto a su gasto y por otro lado permitirá competir entre las provincias para lograr que al tener una menor presión improductiva atraerá mayores inversiones, habrá que ver por qué me imagino que el gobernador de la provincia viene trabajando en el tema, cómo se replantea Neuquén sus gastos y sus ingresos, también quiero volver a plantear que esto no debería permitir discutir una nueva ley de coparticipación provincial y a nuestra ciudad recuperar los puntos perdidos en beneficio de los otros municipios, claro que para esto necesitamos un Estado que gaste bien y eficientemente, dejar de tener súper estructuras y superposición de funciones, en definitiva es una gran oportunidad que se nos va a dejar ver a los neuquinos cuál es el verdadero compromiso en la eliminación del gasto innecesario que todo tiene nuestro gobierno provincial, esperemos que esto no se demore demasiado y podamos rápidamente quitarle presión a nuestros ciudadanos y suprimiendo impuestos lo que provocará sin dudas un mayor consumo y respiro a nuestros bolsillos. Gracias señora Vicepresidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tienen la palabra. CONCEJAL PÉREZ: Muchas gracias. Obviamente vamos a empezar por algo que fue significativo para todos nosotros en cualquier territorio que acabamos de pasar el Día del Trabajador, trabajadora, trabajadores, el tema sobre este día más allá de quienes tenemos la fortuna de tener trabajo es tratar de poner siempre en las agendas públicas esta posibilidad y apertura permanente para quienes no lo tienen, así que dejar ese marco, pero hubo un día que todavía no se cumplió y se va a cumplir en breve, que en realidad estaría cumpliendo este año doscientos doce años el 11 de mayo de 1813 en realidad se definió como canción la letra de Vicente López y Planes y la música Blas Parera en su versión original, el 30 de marzo de 1900 se empezó a cantar esa canción que tenía una letra mucho más larga de lo que conocemos, que recién fue alrededor de 1900 cuando se acortó el Himno Nacional, el 11 de mayo se conmemora un aniversario de este Himno Nacional, uno de los emblemas que tiene todo ser nacional, ser argentino, es un himno así como la bandera, la escarapela, sus símbolos patrios y en ellos ejercemos esta identidad de soberanía y por eso también es importante que esto ocurra desde el reconocimiento y el trabajo de su memoria, de su simbolismo, de esos acuerdos sociales que llevan ciento de años sobre estos símbolos patrios, pero esa versión original cuando releía esa letra me sonaba a la escuela primaria, a la maestra de música que nos enseñó la letra completa y cuando la releo hoy dije, vaya cómo va la historia cambiando y dándole otros sentidos a esto y va a tomar algunas partes de lo que decía ese original, originario naciente Himno Nacional decía: “Se levanta a la faz de la tierra una nueva y gloriosa nación coronada su sien de laureles y a su planta rendido un león”, y dije, ¡oh! un león me suena, me suena, me suena y por qué, porque justamente así como el himno va cambiando, van cambiando los sentidos, ese león del que hablaba

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ese himno era la corona de España, era ese reinado que nos tenía presos a estos territorios, sin embargo avanza la letra diciendo: “Más los bravos que unidos juraron su feliz libertad sostener a esos tigres sedientos de sangre fuertes pechos sabrán oponer”, y dije, qué coincidencia, como volvemos hacia atrás y hacia delante esta historia “y el valiente argentino a las armas corre ardiendo con brío y valor”, ojalá que no, que no vuelvan esas armas, “y con brazos robustos desgarran al ibérico altivo león” y es graciosa la memoria y como también nos representan hoy otras figuras, pero más allá de esta corona española, ese logo de león sabemos que hoy representa la identidad doctrinaria de un espacio político del cual hoy emergió o emergió el año pasado nuestro Presidente, espero que sea una buena casualidad porque no deja de preocuparme lo que planteo el concejal preopinante, este tema de la represas, de la represas, presas como corresponda técnicamente nombrarlas y ahí vamos a otro emblema de nuestra argentinidad algo que puso fin en alguna gran medida a las arbitrariedades en realidad porque la Constitución Nacional no es otra cosa que intentar que las arbitrariedades no sean las que gobiernan sino los sentidos y los consensos y este justamente nuestro Cuerpo Legislativo es un espacio de deliberación para los consensos y lo mejor que puede ocurrir aquí es que logremos todas las normas por unanimidad, eso sería como la utopía legislativa municipal y en todos los Cuerpos legislativos, pero volviendo a esta noble Constitución Nacional reformada en el 1994, en el Artículo 124 dice, y yo no leo las cosas porque no tenga memoria, no sepa lo que estoy hablando, porque es una forma de poner en valor esa memoria y esos acuerdos del momento con las palabras reales porque no son más sino estaría plagiando lo que otros sentires y procesos sociales y políticos de nuestro país, hay que referenciar de dónde surge lo que uno está diciendo cuando no es una creación propia y en ese momento y creo que hoy también, sí, coincidimos con este Artículo constitucional, el 124, donde dice que corresponde a las provincias el dominio originarios de los recursos naturales existentes en su territorio, después obviamente la misma Constitución habilita cuando hay una situación interprovincial quizás a mediar el consenso nacional en estos acuerdos y por eso terminamos en una grieta institucional, constitucional que las represas hoy sean gerenciadas, llamémosle de alguna manera, por el CEO institucional que sería el país, el gobierno nacional, me preocupa porque a veces en estas cosas volvemos y me aparece de vuelta y ya no de manera suspicaz, vamos a llamarlo, porque nunca es mala intención, a mí realmente me sorprenden algunas relaciones mentales que surgen en mi universo simbólico, pero no es por casualidad el emblema de un león, no es por casualidad, pero espero que en este caso sí no nos olvidemos porque he escuchado demasiadas declaraciones con que parece que las provincias somos sobrados recursos que molestan al escenario nacional y ni hablemos de ahí abajo los municipios, porque estaríamos en el último escalón de esta raza política funcional institucional, me preocupa muchísimo la mirada que se está teniendo sobre el federalismo, me preocupa muchísimo estos imperativos, estos reinados sobre nuestros territorios, me preocupa muchísimo que discusiones que tienen ciento de años sigan hoy dudándose a la hora de decirle, por ejemplo, a las provincias que se pongan, vamos a llamarlo de otra manera, que se pongan, que se pongan igual que se pone cualquier empresario respecto de cuestiones que están ubicados en nuestra comunidad, las provincias podrán comprar los pliegos y hacer ofertas hasta el diez por ciento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

del capital accionario igual que cualquier empresa, en otro momento la provincia de Neuquén supo tener, no sé si está vigente todavía, el veintinueve coma nueve por ciento de las acciones de la hidroeléctrica El Chocón, por ejemplo, pero evidentemente esos tiempos están desvaneciéndose entre leones y federalismos y lo que me preocupa ahora es que tanta preocupación por achicar el Estado, que sabemos que achicarlo no necesariamente significa eficiencia, es qué ocurre con todo ese ahorro, a dónde va, a dónde va el ahorro, qué es lo que está produciendo, cuál es el objeto, el ahorro es un medio, es un fin, el achicamiento es un medio, es un fin, todavía no lo sabemos y creo que no lo he escuchado ni en los medios ni en los decretos ni en las resoluciones, esperemos que este león de este himno originario no vuelva a ser el que nos aceche a las provincias. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Eguía. CONCEJAL EGUÍA: Hola Presidenta gracias. Buen día para usted y para el resto de los concejales. La verdad es que no iba a hablar hoy si no siempre uno esta acá y se arma un poco de quilombo, pero la verdad es que lo que se vivió ayer en el Senado me parece que es una de las etapas más oscuras que se ha vivido, por lo menos en nuestro país, políticamente hablando en los últimos tiempos, ayer a nivel nacional se ha garantizado la impunidad de los kirchner se ha garantizado la impunidad Boudou, se ha garantizado la impunidad de los estafadores, se ha garantizado la impunidad de los corruptos porque después de lo que pasó ayer cuando la gente insulta y critica a los políticos, tienen razón, como le explicamos y lo decimos siempre nosotros vinimos a cambiar la política y tratar de hacer lo posible para cambiarla, pero como le decimos a la gente que esa persona que está condenada el día de mañana se puede candidatear para ser senadora o para ser diputado o para ser diputada nacional, a mí no me importa que se nombre, obviamente igual lo hemos hablado, y se ha puesto la cara en todos lados de los dos senadores de Misiones que han cambiado su voto a último momento, uno vaya a saber por qué, pero acá hay dos neuquinos que votaron en contra de la ley de Ficha Limpia que son Sapag y Parrilli, a ellos hay que ir a pedirles explicaciones de por qué festejaban y gritaban como locos cuando se había rechazado esta ley de Ficha Limpia, Sapag y Parrilli a esos dos hay que pedirles explicaciones, por suerte en el 2023 este país cambió de rumbo, tomó otra decisión y se decidió terminar con la vieja política que seguía impulsando hace mucho tiempo a nivel nacional porque un maestro que está condenado por abusar nunca más vuelve a dar clases, un médico que mata por negligencia nunca más vuelve a operar, sin embargo en Argentina un político que está condenado por corrupción vuelve otra vez a cobrar de los argentinos y a manejar dinero de los argentinos y algunos los quieren llamar a proscripción, esto es realmente una vergüenza, por eso insisto cuando la gente dice que la política es una porquería, es el primer paso para poder cambiar estas cosas, seguramente después de las elecciones de octubre de este año va a haber otros representantes y esta ley de Ficha Limpia seguramente va a salir, pero es el primer paso obviamente para terminar siempre con los mismos dinosaurios que se piensan que son realmente inimputables, incluso hay que hacer realistas acá en la provincia de Neuquén y también en nuestra ciudad la Ley de Ficha Limpia ya es una realidad una Ley de Ficha Limpia que es mucho más completa incluso que lo que se estaba trabajando a nivel nacional teniendo en cuenta que acá existió una Ordenanza después se amplió con la ley que presentaron los diputados en la Legislatura de la Provincia pero a mí lo que me

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hizo un poco de ruido igual también tenemos diputados nacionales que votaron en contra de esta Ley de Ficha Limpia, pero lo que me hizo un poco de ruido fue una diputada nacional que decía que era una vergüenza que no se había aprobado Ficha Limpia, una diputada nacional que no pasa Ficha Limpia de Neuquén y quiere volver a ser candidata en el mes de octubre, una diputada nacional que no puede ser candidata ni a intendenta ni a concejal ni a diputada provincial ni a gobernadora acá en la provincia de Neuquén porque no pasa Ficha Limpia por estafadora, porque tuvo que hacer una probation para evitar ir a la cárcel por estafa en el año 2013, entonces imagínate ir a votar este año o militar a una persona que estafó y admitió que estafó, entonces me parece que cuando justamente se vota este rechazo a la Ley de Ficha Limpia porque hay bastantes que tienen el culo sucio y es el primer paso para empezar a cambiar las cosas, pero insisto imagínate militar a una mujer que tuvo que hacer una probation por estafa, admitió este delito que cometió y después anda diciendo que la quieren proscribir, acá no se quiere proscribir a nadie, acá lo que se quiere hacer es que haya una política más limpia, que es lo que nos pide la gente y justamente fue el primer paso que se empezó a hacer este año en el Concejo Deliberante y también en la Legislatura de la Provincia. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. No habiendo más pedido de uso de palabra continuamos con el Punto 3.A Informes de Asuntos Entrados Peticiones, disculpen, Artaza, concejal tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Coincido plenamente en lo que planteó recién Joaquín Eguía coincido totalmente, ha sido una vergüenza lo que pasó con nuestros senadores anoche en el Congreso, realmente independientemente de las conjeturas que pueda haber de acuerdos o no acuerdos, se está poniendo, en realidad no está saliendo una ley que el pueblo, la mayoría del pueblo está de acuerdo con que salga de hecho así lo interpretó la Legislatura Provincial, así lo interpretamos nosotros acá en el Concejo Deliberante sacando nuestra ordenanza de Ficha Limpia y a nivel nacional los senadores no interpretaron lo mismo, no están interpretando lo que quiere el pueblo y terminan desaprobando esta ley que seguramente el año que viene, como decía Joaquín, va a salir pero este año lamentablemente no se va a poder volver a tratar, independientemente de las conjeturas que uno pueda hacer y demás, realmente es una vergüenza que a nivel nacional corruptos puedan ser candidatos, corruptos que son culpables en primera instancia, que son culpables en segunda instancia puedan ser candidatos, independientemente del caso de Cristina, Boudou, De Vido, hay mucha más gente que está involucrada en esto, hay mucha más gente que son corruptos y están en el ámbito de la política, por lo tanto quería marcar este tema, me parece que es una vergüenza para el pueblo de la Nación Argentina la Cámara de Senadores que estamos teniendo independientemente de los dos senadores de Neuquén que lógicamente por su atracción política votaron en contra, a su vez también quiero mencionar que se está tratando en el Congreso la baja de la ley de imputabilidad a los menores que delinquen, nosotros independientemente que presentamos un Proyecto de Declaración que estamos a favor de esa situación, esperemos que en esto puedan avanzar yo creo sumamente importante además del caso Kim, hay un montón de casos de menores que entran por una puerta, salen por la otra, matan vuelven a entrar, vuelven a salir y vuelven a matar, ya independientemente del tema social hay que atacar también el tema legal en este aspecto porque si no prácticamente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

no se puede vivir y la inseguridad cada vez es peor, así que nosotros lógicamente vamos a apoyar esperemos que en esto nuestros diputados, nuestros senadores sean conscientes del problema de inseguridad que vive nuestro país y terminen bajando la ley de inimputabilidad a menores creo que está estableciendo hasta catorce años el margen de bajar la ley de inimputabilidad, así que esperemos que en esto puedan avanzar y pueda salir esa ley. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Montero tiene la palabra. CONCEJAL MONTERO: Muchas gracias. Buen día a todos. Como dijo una concejal preopinante es importante la política de desregulación y desburocratización que está llevando adelante el Presidente Javier Milei y el gobierno nacional, esta semana supimos de la eliminación del ochenta y ocho por ciento de las retenciones a productos industrializados, más de cuatro mil cuatrocientos productos industrializados hoy ya dejan de pagar retenciones lo que favorece a más de tres mil quinientas Pymes en todo el territorio nacional y creo que es muy importante destacar este tipo de políticas nacionales, es algo que se viene haciendo ya hace un año y medio, que se viene luchando por el superávit y cómo, bajando gastos, eliminando impuestos, eliminando retenciones, básicamente el objetivo es fomentar la producción y la inversión porque de esta manera el que produce y el que mueve la maquinaria del país tiene más dinero para poder reinsertarla, mejorar la competitividad externa porque al eliminar estas retenciones vos haces que sea mucho más competitivo a nivel precios el producto que estas exportando y también promueve el crecimiento económico porque así lo consideramos, esto no se trata de resignar ingresos si no lo que tratamos es de aportar un círculo virtuoso en donde menos presión tributaria genera más producción y esta mayor producción genera más exportaciones y estas más exportaciones generan más ingresos para todos los argentinos, este es el círculo virtuoso del cual vinimos hablando ya hace un año y medio que se viene hablando hace muchísimo y que se viene propiciando en varios lugares desde esta Banca también venimos diciendo y que venimos aportando distintos proyectos para eliminación de tasas, baja de tasas y por suerte con cierto encono en los últimos meses se han eliminado tasas y se han bajado porcentajes de las tasas, lo cual se celebra y que se ve en las claras en los números, se reflejan los números que realmente se puede y se sigue manteniendo y existe esta coerción entre el ingreso y la eliminación de tasas, lo que sí no deja de llamarme la atención también es que esta misma concejal preopinante que habla de la eliminación de tasas de impuesto ha votado nuevas tasas, la creación de tasas en lo que va de este año y medio que llevamos en el Concejo, pero celebro que de ahora en más evidentemente no votemos más creaciones de tasas ni aumento de las mismas y que estemos en la misma sintonía, en cuanto a otra concejal preopinante también es importante aclarar que ese ahorro que está haciendo el Estado Nacional se ve en la baja de la inflación, se ve en el superávit, se ve en los superávit gemelos que está teniendo que era algo que no había pasado nunca, se ve en haber sacado más de diez millones de personas de la pobreza, realmente se ven las reactivación económica de más de cinco puntos en lo que va del año, obviamente no alcanza, llevamos muchos años de atraso, llevamos muchos años de una rueda que decíamos que podíamos salir, estamos saliendo, es difícil, no es fácil, es un camino largo, pero se está empezando a mover esa rueda de una manera virtuosa y estamos saliendo, muchas gracias, quería ver porque venía anotando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todo lo que venían hablando de distintas cosas, nada más. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. ¿Seguros? Continuamos, no habiendo más pedido de uso de la palabra continuamos con el Punto 3.A. que es Informes de Asuntos Entrados Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados. Corresponde poner a consideración los ingresos los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va de la página 1 a la página 5 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos **ENTRADA N°: 0267/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-055-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE INTERÉS MUNICIPAL EL 80° ANIVERSARIO DE LU5 RADIO NEUQUÉN, A CONMEMORARSE EL DÍA 10 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0268/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-006-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL MÁS ENÉRGICO REPUDIO A LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN EL FORO ECONÓMICO MUNDIAL LLEVADO A CABO EN DAVOS (SUIZA), POR SER DETRACTORAS DE LA FIGURA PENAL DEL FEMICIDIO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0270/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-045-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “PURPLE DAY” EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA MUNDIAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA EPILEPSIA, A DESARROLLARSE EL MIÉRCOLES 26 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0271/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-021-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ANIVERSARIO DEL CÍRCULO POLICIAL NEUQUINO, A CELEBRARSE EL DÍA 18 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0272/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-037-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 6° FIESTA PROVINCIAL DEL RÍO NEUQUÉN, A REALIZARSE EL DÍA 22 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO EN EL BARRIO PROVINCIAS UNIDAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0273/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-049-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO “CARNAVAL PARA NO OLVIDAR” A REALIZARSE EL DÍA 15 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0274/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-056-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD- FIT UNIDAD - UNIÓN POR LA PATRIA- NEUQUÉN- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LA BRUTAL REPRESIÓN DESATADA EN LA MARCHA DE LOS JUBILADOS, EL DÍA 12 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0275/2025 - EXPEDIENTE N°: 4771-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE 14, MANZANA E4, BARRIO PROGRESO, SEÑOR NEIRA ROSAMEL.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0276/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-009-A-2024 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN PLENA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE SENDEROS FUNCIONALES CON MODIFICACIONES DE RAMPAS A LA NORMATIVA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

VIGENTE SOBRE CONSOLIDACIÓN DE VEREDAS. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0279/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-010-C-2025 - CARÁTULA: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LAS 127 HECTÁREAS LA SIRENA LIMITADA. SOLICITA EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROYECTO PRESENTADO EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL EJIDO MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0280/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-063-S-2025 - CARÁTULA: SIEN - SECRETARÍA DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA AMBULANCIAS SOBRE CALLE PINAR N° 15. - SE RESOLVIÓ: ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - RESOLUCIÓN N° 421/2001 - ARTÍCULO 33) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0281/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-017-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - INTENDENCIA. SOLICITA DESIGNAR LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA CONSTITUIR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0282/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-064-S-2025 - CARÁTULA: SZUST HORACIO Y OTRO - CENTRO CRISTIANO ESPERANZA. ELEVA PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA CRUZ VIRTUAL EN EL ACCESO A LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0287/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-008-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SR. GALLO FRANCISCO POR SU ACCIÓN SOLIDARIA Y SOCIAL EN NUESTRA COMUNIDAD.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0288/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-078-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE ORDENANZA. DECLÁRASE VECINA ILUSTRE A LA SEÑORA DOLORES NOEMÍ LÓPEZ CANDAL DE RIGONI”, EN RECONOCIMIENTO EN SU INCANSABLE LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0289/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-014-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS 30° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y EL PRIMER CONGRESO NEUQUINO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y SALUD.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0290/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-035-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO DENOMINADO “ARENA JOVEN”, ORGANIZADO POR LA IGLESIA SANA NUESTRA TIERRA, A REALIZARSE LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0291/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-030-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CONFERENCIA ANUAL 2025, ORGANIZADA POR LA IGLESIA METODISTA Y PENTECOSTAL ARGENTINA, A REALIZARSE DESDE EL DÍA 19 AL 22 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0292/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-001-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3491 - RÉGIMEN DE INCENTIVOS GRANDES INVERSIONES (RIGI).- SE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0293/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-062-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE- MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 60° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA DE NEUQUÉN, A CONMEMORARSE EL DÍA 16 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0294/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-287-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SUBOFICIAL MAYOR DE ARMA DE COMUNICACIONES Y VETERANO DE LA GUERRA DE MALVINAS, SEÑOR JORGE RUBÉN BRITES, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA DENTRO DEL EJÉRCITO ARGENTINO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0295/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-193-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE “VECINA DESTACADA” A LA SEÑORA NELLY MABEL BOTTO POR SU DESTACADA LABOR COMO LA PRIMERA MUJER MOTORISTA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0296/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-043-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL PUBLICITE EN LAS PANTALLAS DIGITALES, MEDIOS AUDIOVISUALES Y GRÁFICOS LA FOTO DE LUCIANA MUÑOZ Y LOS DATOS DE SU ÚLTIMO PARADERO.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0297/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-364-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DENOMINADO “APLICACIÓN DE TRAZADORES QUÍMICOS EN RESERVORIOS NO CONVENCIONALES DE HIDROCARBUROS”.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0298/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-047-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VISITANTE DESTACADA A LA SEÑORA DORA SEGUEL, QUIEN VISITARÁ NUESTRA CIUDAD LOS DÍAS 27 Y 28 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, EN EL MARCO DE LA PROYECCIÓN DEL CORTOMETRAJE “CAMINO DE REGRESO”.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0299/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-368-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA NORMA RAQUEL MENDOZA, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA Y COMPROMISO POR LA SALUD DE LOS VECINOS DE LA CIUDAD.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0303/2025 - EXPEDIENTE N°: 2405-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA, CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, EJECUCIÓN DEL CUADRO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS DE METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0304/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-065-S-2025 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA DICTAMEN DE LA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN DEL ESTADO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0306/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-144-D-2025 - CARÁTULA: DEL CAMPO GABRIELA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

BEATRIZ. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE JUEZA DE FALTAS DEL JUZGADO N° 1 DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTOS Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0307/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-066-S-2025 - CARÁTULA: SÁNCHEZ TOMAS ALEJANDRO. REFERENTE A PRESENTACIÓN DE PLANOS. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- Pongo a consideración los ingresos y destinos acordados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas, Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos de la Comisión Interna de Culturas. **ENTRADA N°: 0088/2023 - EXPEDIENTE N°: 220-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE CIUDADANÍA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CREACIÓN OBSERVATORIO MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.- DESPACHO N°: 032/2025.- ENTRADA N°: 0508/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. INSTITÚYASE EL DÍA 23 DE JUNIO COMO FECHA DE ANIVERSARIO DEL BARRIO RÍO GRANDE.- DESPACHO N°: 033/2025.- ENTRADA N°: 0123/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-041-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA FABIANA CÁRDENAS, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO Y SOCIAL.- DESPACHO N°: 034/2025.- ENTRADA N°: 0139/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-054-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 96° ANIVERSARIO DEL CLUB UNIÓN VECINAL DE NEUQUÉN, A CONMEMORARSE EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO Y SOCIAL DE LA CIUDAD.- DESPACHO N°: 035/2025.- ENTRADA N°: 0178/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-071-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “RESISTIR PARA SEGUIR”, DE LA AUTORA BEATRIZ KREITMAN.- DESPACHO N°: 036/2025.- ENTRADA N°: 0215/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-083-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST-FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA ILUSTRE A LA SRA. MARÍA PAULA PERGOLINI, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA COMO ARTISTA PLÁSTICA Y ESCULTORA.- DESPACHO N°: 037/2025.- ENTRADA N°: 0221/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA ILUSTRE A LA SEÑORA MIRTA SANGREGORIO, EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR CULTURAL, EDUCATIVA Y SOCIAL.- DESPACHO N°: 038/2025.- ENTRADA N°: 0232/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-088-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES “ABORDAJE DE SITUACIÓN CONFLICTIVAS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA”, A DESARROLLARSE EN EL MES DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.- DESPACHO N°: 039/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre tablas de la Entrada N° 0232/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos a favor, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-088-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-088-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el Colegio Médico de Neuquén presenta nota solicitando se declare de Interés Municipal el Curso de Capacitación para Docentes "Abordaje de situación conflictivas en niños y adolescentes dentro de la comunidad educativa", a desarrollarse en el mes de mayo del corriente año. Que la Ordenanza N° 14384 establece las categorías para la designación de reconocimientos y distinciones. Que en el Inciso g) del Artículo 1º) de la mencionada ordenanza se establece la categoría "Declaración de Interés Municipal". Que el Artículo 13º) define la Declaración de Interés Municipal como el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte. Que, además, el Artículo 14º) establece los requisitos para emitir la declaración. Que el Colegio Médico de Neuquén es una Asociación Civil sin fines de lucro, creada el día 26 de enero del año 1957, habiendo obtenido su Personería Jurídica mediante el Decreto N° 0131/62. Que la misma nació del gesto solidario de un grupo de profesionales que soñaron con un futuro grande en una ciudad joven que les abría sus puertas, acompañando a la comunidad de Neuquén en la mitad de la historia de la ciudad capital. Que hoy es una institución sólida y prestigiosa con 67 años al servicio de la salud pública, que cuenta con más de 850 (ochocientos cincuenta) profesionales asociados, abarcando la ciudades de Neuquén, Plottier, Senillosa, Centenario, Rincón de los Sauces, San Patricio del Chañar, Villa la Angostura y su zona de influencia. Que, en el marco del desarrollo de sus actividades, informó que llevará a cabo el Curso de Capacitación para Docentes "Abordaje de situaciones conflictivas en niños y adolescentes dentro de la comunidad educativa". Que el objetivo del proyecto es fortalecer los conocimientos y vínculos con la comunidad docente, brindando herramientas formativas que puedan contribuir al desarrollo profesional de la docencia, en áreas vinculadas a la salud y, al mismo tiempo, trabajar en la prevención de patologías que afectan mayormente a las infancias y adolescencias. Que la propuesta se realiza considerando que el aula es el espacio físico dónde se reúnen estudiantes y docentes, convirtiéndose en un lugar valioso donde pueden desarrollarse vínculos seguros y de confianza, entendiéndose como una posibilidad para implementar estrategias y acciones para abordar problemáticas frecuentes en este grupo poblacional, y trabajar en su resolución. Que, a través del curso referenciado, se busca aportar conocimientos y conceptos médicos y legales vinculados con situaciones conflictivas que pueden plantearse con frecuencia en el ámbito educativo. Que se entiende que dichos conocimientos servirán como un elemento más dentro del contexto amplio que implica la Educación Sexual Integral (ESI), permitiendo al profesorado de los niveles de educación inicial, primario y secundario, afrontar con mayor preparación los desafíos de su práctica cotidiana. Que dentro de los objetivos específicos del curso se encuentra el brindar a los y las docentes herramientas para el manejo inicial de situaciones problemáticas, permitiendo analizar las estrategias y protocolos vigentes que pueden ser

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

utilizados en forma práctica y eficaz frente a escenarios de riesgo para niños, niñas y adolescentes. Que el curso referenciado propone una agenda de contenido que abarca el tratamiento de temáticas y problemáticas, tales como el uso de dispositivos digitales, maltrato y abuso infantil, educación sexual, trastornos de la conducta alimentaria y adicciones en menores. Que la capacitación será dictada por un grupo de profesionales que cuentan con amplia formación en las temáticas específicas a tratar y se llevará a cabo en un total de cuatro encuentros presenciales semanales, además del desarrollo de talleres de discusión de escenarios y material bibliográfico. Que dicho curso se realizará en las instalaciones del Colegio Médico de Neuquén, situado en la calle Entre Ríos N° 651 de Neuquén Capital, y su primera edición está programada para el mes de mayo del corriente año, con encuentros los días 10, 17, 24 y 31. Que, dado que este Curso es un proyecto institucional, está previsto y es intención del Colegio Médico realizar posteriores ediciones acorde al interés y demanda del público al que se destina. Que las temáticas a desarrollar implican un beneficio directo a la formación y actualización técnica permanente de las personas profesionales participantes, a la vez que buscan proteger a un sector vulnerable de la sociedad, como son los niños, niñas y adolescentes. Que la obligación de la ciudadanía y de los organismos públicos de llevar adelante acciones y políticas tendientes a proteger y resguardar el interés superior del grupo poblacional indicado, se encuentra establecida a través de distintas normas de jerarquía local, constitucional y convencional. Que, por ello, se entiende primordial resaltar la importancia de la capacitación a la docencia en temáticas que involucren y repercutan directamente sobre los derechos e integridad psicofísica de los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad. Que, además, la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) ha declarado de interés el presente curso, a través de la Resolución N° 157 del día 4 de abril del año 2025. Que, por los fundamentos expuestos, desde el Colegio Médico de Neuquén, solicitan la declaración de Interés Municipal de la actividad referenciada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE de Interés Municipal el Curso de Capacitación para Docentes “Abordaje de situaciones conflictivas en niños y adolescentes dentro de la comunidad educativa”, que forma parte de los programas institucionales del Colegio Médico de Neuquén, a desarrollarse los días 10, 17, 24 y 31 del mes de mayo del año 2025, en las instalaciones de dicho organismo.- **ARTÍCULO 2°):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Miranda tiene la palabra. **CONCEJALA MIRANDA:** Gracias señora Presidenta. Saludar a todos mis compañeros concejales y a quienes nos acompañan hoy. En relación a este tema mencionar que fue una iniciativa presentada por el Colegio Médico de Neuquén que es una institución que tiene más de sesenta años de trayectoria en nuestra ciudad donde se trabaja de manera articulada con diferentes actores y en este caso realizan esta actividad que está pensada para docentes, de aquí lo que nos interesa destacar, básicamente, son las temáticas que se trabajan porque atienden a problemáticas reales y concretas que hoy afectan a nuestros niños y jóvenes en la ciudad y en general en el contexto país también sucede lo mismo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las herramientas y contenidos que se van a trabajar tiene que ver con el uso de dispositivos digitales, maltrato y abuso infantil, educación sexual, trastornos de la conducta alimentaria y adicciones en menores, estas temáticas tienen más relevancia si consideramos también la estadística donde hoy por hoy la causa de muerte de los jóvenes tiene que ver, con justamente, con patologías que vienen de estos temas donde los accidentes de tránsito y el suicidio son las principales causas de muerte y entendemos que trabajar en la prevención de estos temas puede ayudar justamente a erradicar estas causas y aquí entendemos que también es un acierto apuntar la capacitación a docentes ya que intervienen en un rol fundamental entre la familia y los jóvenes y que dotarlos de herramientas y de contenidos para un mejor abordaje de estos temas puede contribuir significativamente a mejorar estas estadísticas, simplemente era solicitar la Declaración de Interés de la jornada que comienzan este sábado y se van a sostener durante cuatro sábados, es la primera vez que se va a desarrollar, pero la convocatoria ha sido muy buena y piensan sostenerlo en el tiempo, así que creemos que como decíamos trabajar en la prevención de estos temas es algo importante y a destacar en nuestra ciudad, así que simplemente pedir el acompañamiento de todos. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. No habiendo más pedido de palabra: Pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos a favor, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0249/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-091-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA MARIANA VERÓNICA ABRIATA, EN RECONOCIMIENTO A SU ESFUERZO Y TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO DE HOCKEY SOCIAL.- DESPACHO N°: 040/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0249/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos a favor, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **VISTO** el Expediente N° CD-091-B-2025; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-091-B-2025; y **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario de reconocer como "Vecina Destacada" a la Señora Mariana Verónica Abriata, DNI N° 25.298.098. Que la Señora Mariana Verónica Abriata ha sobresalido durante más de 15 años en el ámbito deportivo social como entrenadora de hockey en todas las categorías. Que ha entrenado a niños, adolescentes, jóvenes y adultos desde los 4 años de edad hasta la Categoría 1º. Que este deporte en su momento solo alcanzaba a quienes podían pagar una cuota en un club. Que, por ello, trabajó arduamente para lograr que el Hockey Social esté al alcance de todos los niños, niñas y personas adultas que quieran desarrollarlo. Que, a pesar de los obstáculos y adversidades económicas que se fueron presentando, Mariana nunca dejó de ejercer y dedicar tiempo a entrenar a los niños y niñas en las canchitas de los barrios y espacios de recreación. Que, además de su pasión por enseñar este deporte, cabe destacar su solidaridad con los niños y niñas de bajos recursos, costeano el refrigerio de su bolsillo y con la ayuda de los padres y madres que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

acompañan a sus hijos en el horario de entrenamiento. Que cabe destacar que con mucho esfuerzo, organizando ventas de comidas, bingos y rifas, ha logrado llevar a varias categorías a competir a otras provincias, como Buenos Aires y Córdoba, y localidades como Plottier, Rincón de los Sauces, Añelo, entre otras. Que esto ha sido de gran experiencia para muchos niños que nunca habían viajado y conocido otros lugares. Que, gracias a lo expuesto, más de un jugador tuvo la oportunidad de conocer y capacitarse con jugadoras de la selección argentina de hockey “Las Leonas”. Que, asimismo, algunos jugadores han tenido la oportunidad de ser seleccionados por su potencial en el juego para el Seleccionado Neuquino, forjando su desarrollo profesional. Que en diciembre del año pasado, con mucho trabajo y con apoyo del Sindicato de Petroleros, que brindó el medio de transporte, pudieron viajar a Las Grutas todas las categorías a competir en un torneo provincial, donde más de 30 niños de bajos recursos vivieron la experiencia de conocer el mar. Que, a partir de la viralización de su labor, han podido ser escuchados para obtener los baños para la cancha ubicada en Cuenca XVI, donde entrenan más de 250 chicos, entre niños, niñas y adolescentes, en un espacio deportivo comunitario. Que nuestra vecina reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 14384, para ser reconocida como Vecina Destacada, en virtud de su destacada labor deportivo social, representando así a nuestra ciudad. Que se adjunta documentación y varios certificados, donde consta su actividad, credibilidad y formación para llevar adelante esta tarea, la cual realiza con compromiso y vocación. Que esta distinción es para aquellas personas que exhibieron en forma pública trabajos científicos, profesionales, políticos, deportivos, culturales, vecinales o solidarios hacia la comunidad, destacándose en las disciplinas descriptas por 10 años o más. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE Vecina Destacada a la Sra. Mariana Verónica Abriata, DNI. N° 25.298.098, en reconocimiento a su esfuerzo, trayectoria e inalcanzable labor como entrenadora y contenedora de muchos niños y niñas de zonas vulnerables en el ámbito deportivo del Hockey Social.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- PROSECRETARIA LEGISLATIVA: CONCEJALA PRESIDENTA: Antes de abrir el uso de la palabra le doy la bienvenida, Mariana bienvenida, su familia, sus hijos y quienes la acompañan del club, bienvenidos. Ahora si queda abierto el pedido de palabra. Concejala Cofré tiene la palabra. CONCEJALA COFRÉ: Buenos días muchas gracias señora Presidenta, concejales, concejales y Mariana y toda su familia. Primero agradecerles a todos por acompañar este proyecto, qué decir de Mariana me llega a emocionar, la conocí por una historia muy linda que nos trae parte de nuestro equipo de trabajo, tengo el placer de poder haber leído e ir hasta el lugar a conocer parte de los chicos que nos acompañan acá, destacar el trabajo de Mariana que es importantísimo, pero más allá de eso de la vocación que tiene, Mariana hace más de quince años se dedica al deporte social del hockey, un deporte que siempre fue visto para quienes pueden pagarlo, justamente su trabajo se destaca por hacerlo social donde todo dinero que lleva a realizar las rifas es en colaboración, como el de sus acompañantes, papás de los niños y demás, tuvimos una visita el otro día y pudimos ver como la quieren los chicos a Mariana, como la respetan, como la acompañan y como ella dedica el tiempo y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no tan solo ella sino sus hijos, pudimos ver a su hijito varón que la acompaña, que también da clases, está con los equipos y juegan, dentro de este trabajo que Mariana hace, que le dije que no la voy a hacer hablar porque me pidió por favor, han salido jugadoras y jugadores destacados que han podido entrenar con las leonas en hockey y otros varones que han podido también jugar en la selección neuquina, la verdad que a mí el corazón no me alcanza de lo que se me agranda, por qué, porque no tan solo lo que ella dedica si no el esfuerzo que realiza para estar todos los días ahí en la canchita de hockey de la Cuenca XVI como se llama su equipo, nosotros le vamos a dar todo el acompañamiento social, deportivo y lo que necesiten para que puedan seguir creciendo, para que puedan tener su merienda, los acompaño a todos que puedan ir y obviamente el acompañamiento desde nuestro sindicato, por el cual represento también esta banca, el año pasado en diciembre pudimos colaborar con el traslado, un colectivo para que ellos puedan ir a Las Grutas a competir donde muchos chicos era la primera vez que viajaban y otros era la primera vez que podían ir al mar, también voy a destacar desde el área deporte municipal el acompañamiento no tan solo del Intendente sino de Mauricio Sereneli, quien puso a disposición los baños químicos que están pronto a llegar y hace un ratito que también me dio una noticia que se la vamos a dar después en persona a Mariana, tenemos un video para pasar cortito señora Presidenta si usted nos puede acompañar y más que decirle a todos que están invitados a poder ir y ver a los niños como disfrutaban de este deporte y el trabajo de Mariana, nada más. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. El área técnica si nos puede proyectar el video por favor. (Video) (Aplausos). No habiendo más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto aprobado por unanimidad. Felicitaciones Mariana. (Aplausos). PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0264/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-100-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUES CONFLUENCIA NEUQUINA - JUNTOS POR LA VIDA - MPN - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3377 QUE INSTITUYE LA PRIMERA SEMANA DE MAYO DE CADA AÑO COMO SEMANA DEL SÍNDROME DE WILLIAMS.- DESPACHO N°: 013/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó el adelantamiento y el tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el adelantamiento y el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0264/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-100-B-2025 y la Ley Provincial N° 3377 que instituye la primera semana de mayo de cada año como Semana del Síndrome de Williams en la Provincia del Neuquén; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-100-B-2025 y la Ley Provincial N° 3377 que instituye la primera semana de mayo de cada año como Semana del Síndrome de Williams en la Provincia del Neuquén; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 13573 se creó el Consejo Municipal de Discapacidad (Co.Mu.Dis.). Que el mencionado consejo funciona dentro de la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, como órgano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

consultivo, de asesoramiento y planificación, trabajando en el impulso y fomento de políticas públicas destinadas a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Que su labor se desarrolla en un marco de actuación continua y sostenida, a través de la celebración periódica de Asambleas y Plenarios, que son fijados en un cronograma de reuniones pre pactado. Que, en ese marco, con fecha 21 de Abril del 2025, se celebró la Asamblea N° 20. Que, en la mencionada reunión y teniendo en miras la proximidad de la fecha establecida por la normativa correspondiente, se sugirió la adhesión a la Ley Provincial N° 3377 que aborda el “Síndrome de Williams”, como una acción más de inclusión e integración social de las personas que viven con esta condición. Que el Síndrome de Williams es una condición genética poco frecuente que afecta diversos aspectos del desarrollo humano y posee características específicas que requieren de mayor conocimiento y concientización social y educativa. Que las cualidades asociadas a este síndrome incluyen un perfil cognitivo único con habilidades excepcionales en áreas como la música y las habilidades sociales. Que, sin embargo, también vienen acompañadas de desafíos en el aprendizaje y la adaptación social. Que la comprensión de estas características es esencial para fomentar un entorno que valore y potencie las capacidades de las personas con esta condición. Que resulta fundamental la difusión en la comunidad para promover la inclusión y mejora en la calidad de vida de las personas con este síndrome. Que la sensibilización en la población es esencial para contrarrestar los estigmas y prejuicios que enfrentan las personas con discapacidad, incluyendo el Síndrome de Williams. Que la Municipalidad de Neuquén, al adherir a esta semana de concientización, no solo cumple con un deber social, sino que también establece un precedente de inclusión y respeto hacia la diversidad. Que una mayor educación y conciencia pública pueden facilitar interacciones y apoyo activo tanto a las personas con el mencionado síndrome, como así también a sus familias. Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) subraya la importancia de promover la inclusión y la igualdad de oportunidades. Que, en su Artículo 3, establece que el respeto por la dignidad inherente, la autonomía individual y la independencia de las personas son principios fundamentales. Que adherir a la semana de concientización es una acción que se alinea los principios mencionados, ya que busca crear un clima social que reconozca y respete la dignidad de las personas con Síndrome de Williams, garantizando su participación plena en la sociedad. Que las personas con Síndrome de Williams poseen varias fortalezas que deben ser reconocidas y valoradas, entre las que se incluyen su capacidad para establecer conexiones emocionales intensas, su creatividad y su habilidad en áreas artísticas y musicales. Que tal reconocimiento puede cambiar la narrativa en torno a las discapacidades, enfocándose no solo en los desafíos que representan, sino también en las contribuciones únicas que las personas pueden hacer a la sociedad. Que la inclusión social es una responsabilidad compartida que requiere esfuerzos concertados entre el gobierno, la comunidad y sus instituciones. Que, al incorporar programas de concientización y formación, la Municipalidad de Neuquén puede liderar el camino hacia el desarrollo de una sociedad más inclusiva que valore las diferencias individuales. Que ello no solo mejora la calidad de vida de las personas con Síndrome de Williams, sino que también enriquece a la sociedad en su conjunto, estimulando una convivencia más

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

armoniosa y equitativa. Que, de esta manera, a través de la concientización y la promoción de políticas inclusivas, se pueden generar cambios significativos en la vida de las personas con Síndrome de Williams, incluyéndose el acceso a servicios de salud adecuados, oportunidades educativas personalizadas y espacios de socialización que fomenten sus capacidades. Que la Municipalidad de Neuquén puede desempeñar un papel clave en la promoción de estos cambios, asegurando que las personas con esta condición vivan en igualdad y con pleno respeto a sus derechos. Que se entiende que la Municipalidad de Neuquén, comprometida con la promoción de los derechos y la inclusión social, debe adherir a esta importante semana de concientización. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3377 que instituye la primera semana de mayo de cada año como la Semana del Síndrome de Williams.- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá diseñar y llevar adelante campañas de difusión, acciones y actividades de concientización sobre el Síndrome de Williams durante la semana mencionada en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** El Órgano Ejecutivo Municipal promoverá la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, centros de salud y establecimientos educativos, con el fin de fomentar la participación y visibilización del Síndrome de Williams en la ciudad.- **ARTÍCULO 4º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incorporar en el Calendario de Fechas Municipales la Semana del Síndrome de Williams, para su difusión y reconocimiento público.- **ARTÍCULO 5º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Bienvenidos integrantes del Co.Mu.Dis, Juani ahí lo veo, Clara muchas gracias por acompañarnos en el Concejo, ahora sí dar la bienvenida a este equipo. Abro el uso de la palabra. Concejala Miranda tiene la palabra. **CONCEJALA MIRANDA:** Gracias señora Presidenta. Saludar a los presentes especialmente a Raúl, a Fernanda, a Oscar, a Juani, a Rocío, a Clara y a Daniela que hoy nos acompañan. Mencionar que esta iniciativa tiene que ver con una iniciativa trabajada en la última reunión del Consejo Municipal de Discapacidad, la presentó la Presidenta, Rocío Martínez, junto a Daniela que trabaja en el Foro Permanente por los Derechos Humanos nos trajeron esta iniciativa y entre todos los bloques le dimos curso aquí en el Deliberante para poder adherir a esta ley provincial y dar visibilidad al Síndrome de Williams particularmente, queríamos también mencionar esto de cómo surge esta iniciativa porque tiene que ver con este órgano consultivo que si bien fue sancionado en el 2017, a través de obviamente una ordenanza, queríamos darle valor a este espacio que entre todos construimos con mucho esfuerzo donde nos reunimos periódicamente en reuniones de la comisión directiva y luego también en un plenario que lleva mucha construcción conjunta, que tiene un esfuerzo importante que por parte de todos ya que es ad honorem obviamente para quienes participan y nosotros como concejales también apuntalar desde los recursos que tenemos en cuanto a lo legislativo para tratar de generar políticas públicas que puedan mejorar e impactar en la vida de las personas con discapacidad puntualmente que es el foco de este Concejo, decirles que justamente allí participa la comunidad empoderada autista, la Comunidad Awkiñko que tiene que ver con la discapacidad visual, la Asociación de Sordos, Asociación Ligüen, Neu.De.Dis, el Foro Permanente de los Derechos de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

Personas con Discapacidad, los distintos bloques políticos, está también representó al gobierno provincial a través del Subsecretario de Discapacidad, el señor Gastón D'Angelo, quien también participa activamente y hoy no nos puede acompañar, pero él está formando parte y luego desde el gobierno municipal el área de deporte que hoy está Fernanda acompañándonos, la Subsecretaria de Discapacidad, que es Isabel Mosna y esto tiene justamente el impulso desde la Secretaría de Derechos Humanos, de la doctora Giovanetti y hoy particularmente Rocío que es quien preside el órgano y lleva adelante toda la agenda de actividades, los quiero mencionar y destacar porque entre todos construimos esto, así que yo me siento muy contenta de participar como muchas de mis compañeras concejales que también estamos muy activamente participando, así que y desde allí como les decía surgió esta iniciativa que tiene que ver con el Síndrome de Williams y con poder visibilizar y dar a conocer este síndrome particularmente como una forma de inclusión, nosotros queremos una ciudad inclusiva, esto es una política del gobierno municipal, pero creo que todos aquí como ciudadanos y como legisladores queremos cada vez formar parte de una sociedad más inclusiva, así que una instancia y un paso fundamental y esencial como lo charlamos en el debate de Comisión es conocer, es informarnos, es saber de qué se trata, particularmente este síndrome es poco conocido, implica para quienes tienen esta condición algunos trastornos cardíacos, de contextura física pequeña, pero tiene una virtud que los hace personas muy hábiles socialmente a los cuales les gusta mucho la música, la parte artística, así que contarles esto particularmente que es una enfermedad genética, que si bien se puede detectar con un examen médico hay veces que se demora el acceso a este examen por el propio, quizás, desconocimiento del síndrome, pero nosotros aquí hoy nos acompaña Clara, que es hija de Daniela, que tiene veintiún años, que es vecina de nuestra ciudad, hola Clara, contarles que Clara es muy activa le gusta cocinar, le gusta cantar, le gusta bailar, participa en un programa de radio que se llama La Mosca en la Sopa, que ha realizado sus estudios secundarios, que también ha realizado cursos de formación en relación a la organización de eventos y recepcionista de hotel y está buscando trabajo porque necesita generar una vida independiente como todas las personas, como todos, como todos en nuestras vidas que necesitamos tener independencia, así que ella ha tenido, como les digo, una vida muy, muy activa, muy de salir adelante, así que te felicitamos Clara por todo esto y decir también que participa en el ámbito de Neu,De.Dis que es otra de las asociaciones que integramos Co.Mu.Dis, allí desarrollan actividades artísticas, culturales, en relación al deporte, realizan cursos de cómo hacer jabones, sahumeros y hoy justamente estuvo también en una escuela haciendo la venta de estos productos que como les digo trabajan dentro de lo que es el ámbito de Neu,De.Dis, así que felicitarte nuevamente, nos encanta que puedas hacer todo esto y que nos estés acompañando hoy, Gala también es otra chica que iba a venir, no pudo, pero ella participa del equipo municipal de natación adaptada, así que también me parece que contarles esto es simplemente para mostrar que las barreras son de cada uno y está muy bueno tratar de ir adelante, plantear, abrirse a la participación y animarse a participar de todos estos eventos, así que simplemente esto, adherir a la ley como una forma de visibilizar y de incluir fundamentalmente y de tener un paso más hacia una sociedad cada vez más inclusiva, así que muchísimas gracias a todos. CONCEJALA PRESIDENTA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Pérez. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Adhiero plenamente a las palabras de la concejal Miranda, de Romina, realmente es hermoso lo que ocurre en cada uno de los encuentros del Co.Mu.Dis a pesar de que a veces voy y vengo y me equivoco de lugar y todas esas cosas que me pasan, pero son piadosos y lo importante es estar, en el momento que se está, estar, estar atentos, estar abiertos y quiero más que nada destacar esta labor, hay más de diecisiete, veinte entre Consejos y Unidades que conforman los distintos Cuerpos del Órgano Municipal, organismos, invitados y realmente no sé si ocurre en otros, pero este es digno de poner de ejemplo en el plano de la gestión pública no solamente por la organización sino también por la profundidad y el tiempo en que se debaten las cosas y la capacidad de producir cosas concretas, nos vamos sabiendo por lo menos que hay tareas, que hay deberes para hacer y cuando volvemos hay acciones concretas, quiero destacarlo esto, por qué, porque también es una forma de fortalecer las instituciones, de fortalecer los saberes, de fortalecer las habilidades individuales e institucionales y esto tiene que ver con lo que hablan hoy, detectar una semana necesaria para poner en valor una condición que no discapacita, no excluye, que tiene rasgos que la sociedad necesita estar formada para poder seguir aportando a una inclusión real, plena de cada uno con nuestras individualidades, todos tenemos nuestras particularidades, nos definen como persona y desde ahí partimos a la vida en comunidad, así que las políticas públicas, que los espacios de gestión acompañan estas iniciativas y propongan de manera concreta y real estos trabajos colaborativos, realmente no sé, tenemos muchas celebraciones solamente con un artículo Romi, así que agradezco obviamente acompañó y obviamente pongo en valor para que el resto de las réplicas estos pequeños senos multiinstitucionales sigan ocurriendo mirando esto, esta capacidad de producción concreta y real. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Marino. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Vicepresidenta. Muy buenos días para todos. También nosotros estamos a favor de este tipo de inclusión, por lo tanto, no personalmente, pero si a través de mi equipo estamos presente, quien nos representa en Co.Mu.Dis es la persona que me tiene al tanto de todo lo que está pasando y de todos los proyectos en los que se están trabajando, por lo tanto nos unimos también desde este espacio a trabajar y a respaldar este tipo de institución. Gracias señora Vicepresidenta.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Figueroa tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Simplemente quería como bloque de Unión por la Patria sumarme a este proyecto, que creemos que es muy importante y acá en la mano tengo un folleto donde justamente dice mi nombre es Clara, tengo veintiún años y soy nadadora, dormilona, buena amiga, popular, divertida, bellísima, te felicito y te acompaño en esta iniciativa que es tan importante. Gracias.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra, Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos en el Recinto aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Pongo a consideración del Cuerpo un cuarto intermedio de cuatro, cinco minutos para que podamos despedir a quienes nos vinieron a acompañar hoy ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto aprobado por unanimidad. Siendo las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

12:21 minutos pasamos a un cuarto intermedio retomamos en cinco minutos, gracias. Siendo las 12:37 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con el Punto 4 Página 1 con los despachos de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0099/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-028-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE “DRA. MARÍA CARLOTA PÉREZ” AL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-044-0964-0000 DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 023/2025.-** Para esta entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su adelantamiento. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el adelantamiento de la Entrada N° 0099/2025 que ya tenemos los invitados aquí presentes. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-028-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-028-B-2025; y CONSIDERANDO: Que, ante el fallecimiento de la Dra. María Carlota Pérez, resulta oportuno homenajearla, en virtud de haber sido una destacada profesional que ha dejado un aporte invaluable al sistema de salud pública en la Provincia del Neuquén. Que la Dra. María Carlota Pérez fue una médica de reconocida trayectoria en la Neumología, tanto a nivel nacional como internacional, desempeñándose en el Hospital Castro Rendón, siendo una de las gestoras del Servicio de Pediatría de dicho nosocomio. Que cumplió una labor fundamental en la formación de médicos residentes entre los años 1983 y 1990, siendo recordada como "la mamá de los residentes" por su compromiso, pasión y dedicación en la enseñanza de futuras generaciones de profesionales de la salud. Que su desempeño profesional estuvo caracterizado por su compromiso con los pacientes, especialmente con los niños fibroquísticos de toda la región norte de la Patagonia, convirtiéndose en un referente en la materia. Que fue una persona de inquebrantable vocación y solidaridad, preocupada por el bienestar de sus pacientes y por el fortalecimiento del sistema de salud pública en la provincia. Que los vecinos del Barrio Terrazas del Neuquén, a través de su sociedad vecinal, solicitaron nombrar “Dra. María Carlota Pérez” a un espacio verde que actualmente no tiene nombre. Que, en virtud de su legado y en reconocimiento a su dedicación y compromiso con la comunidad, resulta oportuno designar con su nombre a un espacio verde de la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Dra. María Carlota Pérez" al Espacio Verde N° 651, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-0964-0000, ubicado entre las calles Soldi, Atahualpa Yupanqui, Victoria Ocampo, Luna de Cuarzo y Choique del Barrio Terrazas del Neuquén.-
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Antes de abrir el uso de la palabra le doy nuevamente la bienvenida a los invitados, tenemos familiares, amigos de la doctora Carlota Pérez y también integrantes de la Sociedad Vecinal del barrio, muchas gracias por acompañarnos y ahora sí dejo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

abierto el pedido del uso de la palabra. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Vicepresidenta. Queremos recordar y dejar en la memoria de toda la ciudad y de todos los vecinos y vecinas de esta ciudad, el nombre de una mujer que dedicó su vida, invirtió todos los años de su vida en una pasión en esta profesión de ser médica, doctora y no solamente el espíritu de esta profesión sino también el corazón y la parte humana de esta mujer, una mujer que se dedicó a esta profesión y una admiración por ella y una gratitud por ella porque su legado vive en cada profesional, en su legado que dejó con su memoria, su recuerdo, no solamente en cada profesional sino también en cada mamá, en cada papá, en cada niño que ella atendió, tengo un recuerdo de alguien que me lo contó, yo no tuve la posibilidad de conocerla personalmente, pero tengo una historia de un chico, un niño que de muy chiquito, desde los seis meses de edad fue atendido por Carlota y que hoy este niño que se llama Joaquín Morales ya tiene veintidós años y hoy gracias a la atención, al cuidado de una doctora con tanta pasión y con tanto amor que lo atendió desde los seis meses de vida, hoy está disfrutando de una salud y está disfrutando de una carrera que él está estudiando, historias tiene que haber muchísimas, seguramente hay historias que no las conocemos como para hoy poderlas traerlas aquí y poder contarlas para recordarla, pero hay una historia que a mí me llamó mucho la atención y ahí en esta historia yo veo el espíritu, el amor y el corazón de esta mujer, un niño que estaba muy enojado con el Ratón Pérez, porque el Ratón Pérez nunca apareció y para él, estaba tan desilusionado que dijo, el Ratón Pérez no existe, entonces fue enojado al consultorio de la doctora Carlota Pérez, lo vio enojado y le preguntó por qué estaba tan enojado, este niño le dijo que estaba enojado porque el Ratón Pérez nunca apareció, nunca le trajo la plata y él creía que era una fábula y que era una historia no verídica lo del Ratón Pérez, entonces esta doctora iluminada en todo esto le dijo, no, no, el Ratón Pérez existe y de hecho el Ratón Pérez es mi primo, yo soy Pérez de apellido y el Ratón Pérez es mi primo, yo voy a salir ahora, lo voy a llamar y voy a hacer que hable con vos por teléfono, entonces este niño la miró a la doctora y le dijo, ¿en serio doctora?, sí, sí, entonces dice la historia que salió la doctora, habló por teléfono con un familiar de él y le dijo necesito que te hagas pasar por el Ratón Pérez y que hables con este niño para que él no pierda esta esperanza, esta ilusión de creer que existe el Ratón Pérez y que verdaderamente el Ratón Pérez le va a traer su recompensa, dice que salió, habló por teléfono con una persona, la persona le dijo, mirá, estoy ocupado, ahora no puedo, no, no, por favor tenés que hacerlo porque hay un niño que está esperando escuchar al Ratón Pérez, entonces aceptó y le pasó el teléfono al niño y esta persona conocida de la doctora se hizo pasar por el Ratón Pérez y le dijo que él era el Ratón Pérez, que no se había olvidado de él y que la doctora le iba a dar ahora cien pesos por su diente y que el Ratón Pérez después iba a arreglar con la doctora, así que historias como estas quedan marcadas y creo que es importante contarlas, es importante describirlas, es importante que quede plasmado en lugares como este, el corazón, el espíritu de esta mujer, la doctora Carlota Pérez. Gracias a Dios por haber puesto aquí en Neuquén una mujer con ese corazón, con ese espíritu, con esa pasión por esta profesión, por esto señora Vicepresidenta nosotros queremos que un espacio público de aquí de la ciudad lleve su nombre en ese lugar. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Pérez. CONCEJALA PÉREZ: Muchas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

gracias. La tía Carlota no, no puedo asumir eso, pero fue doctora de mi hija y como debe haber sido doctora de medio Neuquén, sabemos que Neuquén es una zona con grandes conflictos y enfermedades respiratorias y Carlota era uno de los iconos, vos si no veías a Carlota, no había forma, no habías visto a quien tenía la respuesta, pero no era por eso, sabemos que hay médicos que curan el cuerpo y otros que curan el alma y ella curaba las dos cosas y te atendía como persona y atendía a la familia y no solamente le traía calma al paciente sino a quien estaba en ese contexto porque las enfermedades respiratorias lo cruel que tienen es que uno ve que la persona se queda sin aire, por eso más allá de ella como médica, quiero referirme al espacio, me parece sumamente apropiado porque hoy con la normativa vigente podíamos haber definido o el concejal preopinante, el autor del proyecto podría haber elegido una calle para designar, sin embargo creo que un espacio verde que es un espacio que debería producir oxígeno, aire, con forestación, ¿no?, me parece que es el mejor homenaje que le podemos hacer a Carlota, esta neumóloga que estaba preocupada porque cada uno respirara mejor, porque tuviera esa capacidad y esa recuperación para poder tener calidad de vida porque a eso apunta el curar a la gente, que pueda vivir bien, más allá de que sabemos que estas situaciones médicas son crónicas y la primavera, el otoño, siempre había una excusa para ir a ver a Carlota como médica, así que lo único que dejó la inquietud y no conozco el lugar, pero sí Lucho te comprometo que me muestres bien dónde es el lugar y poder propiciar para ese espacio verde la mejor forestación posible, la mejor capacidad de producir aire y oxígeno para es Neuquén que creo que es el mejor reconocimiento que le podemos hacer a Carlota en su oficio de neumóloga. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Sguazzini. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Vicepresidenta. Gusto de saludarla a usted, a las y los concejales aquí presentes y sobre todo a los invitados, algunos los conozco personalmente, gente entrañable y querida para mí. Cuando como concejalas o concejales hacemos estos reconocimientos a nuestros vecinos, la ciudad de Neuquén lo que hace es ir reconstruyendo su historia, nosotros somos, si bien una ciudad centenaria, todavía somos una ciudad joven, porque de hecho muchos de nuestros vecinos prácticamente vieron la transformación de este pueblo grande que era la ciudad de Neuquén en la pequeña y después más grande urbe que se fue transformando con el día a día, estos espacios de reconocimiento cuando uno va por la ciudad y encuentra el nombre de un Vecino o una Vecina Destacada que le da lugar a una plaza o a una calle, seguramente es parte de la historia y de la construcción colectiva y todos son valiosos, yo no conocí personalmente a Carlota, conozco a sus familiares, conozco muchas personas, compañeros, amigos que sus hijos, sus familiares fueron tratados por Carlota, la conocí primero a partir de su actividad profesional y después a partir de sus amigos, compañeros y a lo largo de todo ese recorrido, claramente, me encontré con una persona que era distinta, era una persona que tenía un compromiso con la profesión, un compromiso con la sociedad, Carlota es una persona que fundó prácticamente el servicio de pediatría en la provincia de Neuquén, no solo era una referente de su especialidad, yo recuerdo, y de hecho después me tomé el trabajo para la Sesión de hoy, cuando ella falleció, allá por ese 13 de marzo que después hubo un reconocimiento en distintos espacios, palabras de sus compañeros como Daniel Manoukian que decía que justamente cuando Carlota nos deja

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

físicamente porque su accionar, y bien como decían los compañeros preopinantes, su gestión, su accionar nos acompaña permanentemente, hay un montón de relatos de toda la actividad de Carlota y decía por aquel momento Daniel que cuando ella nos dejaba se iba la mamá de todos los residentes porque justamente en su trabajo diario no solo tenía que ver con el accionar profesional, también con lo educativo, la transformación que uno hace a partir de construir con otros, ella toma este trabajo con los residentes en la democracia, ya entrando en la década de 1980-1983-1984 y lo hizo durante muchos años hasta el noventa y tanto, yo tomo relatos, estando acá el doctor Pino Ruso que la conoció, que la acompañó y realmente cuando uno mira este recorrido, simplemente, encuentra un recorrido de pilares de una construcción importantísima, nos acompaña también Victorio de FIPAN, a quien también saludo y conozco este accionar que lleva a través de la fundación, tuvo una destacada y profunda labor que nos va a permitir a lo largo del tiempo poder justamente esto que hace a la construcción social de una comunidad, Carlota nos dejó físicamente ese 13 de marzo, pero trasciende y va a seguir trascendiendo para nosotros, yo comparto cuando recién Laura decía, si uno tuviera que elegir un lugar, cuál sería el mejor lugar para representarla y ella trabajó por esta calidad de vida y justamente con esto, en poder garantizar esto del aire limpio, la garantía para que todos pudieran tener y entonces qué más simbólico que un hermoso espacio verde, así que seguramente desde ese lugar, en el cielo donde está, nos seguirá acompañando, nos estará brindando este calor y nosotros desde aquí reconocerles, acompañarlos a la familia en esto que es tan emotivo tanto para ustedes como para nosotros y trasciende para toda la sociedad, así que Carlota nuestro cariño, a la familia nuestro abrazo y el recuerdo por siempre. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Rojo Tiene la palabra. CONCEJALA ROJO: Muchas gracias señora Vicepresidenta, un saludo a todos los concejales, concejales, los invitados, invitadas presentes. De mi parte decir algo muy simple, yo me considero una de las tantas mamás que llevaron a su niño, ahí, con una doctora cuando toda la situación era muy crítica, muy dolorosa y encontraron una mujer tremenda que te daba respuestas, que te daba aliento, que te daba apoyo, así que de mi parte, más que nada sumarme a esa cantidad innumerable de mujeres que seguramente como mamás están acá también apoyando este proyecto y decirle a Marina que la verdad que debes tener un orgullo enorme, impresionante por esa mamá y, como decía Atilio, un saludo al cielo también para tu mamá que es una mujer impresionante que nos ha acompañado en tiempos muy difíciles porque hay que estar con un niño con oxígeno, con todas esas cuestiones y la verdad que ese apoyo y ese aliento era fundamental, así que nada, agradecer a quien presentó este proyecto y el espacio verde es cierto, hay que ir por más también Mari, agradecer y un saludo al cielo a Carlota, seguramente llevaré una plantita a ese espacio verde también en su honor y nada, eso, me siento muy emocionada también. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Artaza. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Se ha dicho prácticamente todo sobre Carlota, yo también, llevamos a nuestros hijos en su momento al hospital y ella los atendió, así que me parece perfecto que designemos este espacio verde con el nombre de Carlota Pérez en el barrio Terrazas de Neuquén, va a estar establecido ese nombre en ese espacio verde, así que felicitaciones a la familia. Muchas gracias. CONCEJALA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Galíndez. CONCEJAL GALÍNDEZ: Yo seré breve, bienvenidos a la familia, un honor tenerlos acá y no iba a hablar, pero escuchando las palabras de Karina y de José Luis de que ellos habían llevado a sus hijos y un poco también de lo que decía Sergio, de que tantos niños neuquinos han pasado por ese consultorio, yo soy uno de esos niños neuquinos, Carlota fue mi pediatra hasta la edad de once, doce años, así que el mejor de los recuerdos de consultorio, de su atención, de todas las recepcionistas, que siempre además de controles uno ha ido con muchas emergencias, tengo una anécdota muy personal, de una complicación de salud cuando era muy chico, donde ella fue quien la detectó y automáticamente activó todos los mecanismos para que se me atendiera rápidamente y estuvo presente al lado de mi madre en cada momento, así que como decía Sergio, somos muchos los niños neuquinos que nos hemos atendido con ella, yo quería recordarla de esa forma y comentarle a la familia que tuve el placer y también la buena fortuna de haber sido uno de sus pacientes, así que muchísimas gracias de estar acá presente y obviamente desde nuestro bloque estamos muy comprometidos en que este espacio tenga y cumpla con todos los valores que ella pregonaba. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Ahora sí, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Retomamos con el Punto 3B Página 2 que son los despachos de la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0265/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-101-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VISITANTE DESTACADO AL MÚSICO TOMÁS MANUEL CAMPOS, CONOCIDO COMO “C.R.O.”, POR SU LABOR ARTÍSTICA Y PARTICIPACIONES A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. - DESPACHO N°: 041/2025.-** Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0212/2025 - EXPEDIENTE N°: 2348-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE DICIEMBRE 2024.- DESPACHO N°: 032/2025.- ENTRADA N°: 0224/2025 - EXPEDIENTE N°: 4789-S-1991 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO - SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 7, MANZANA 9, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-054-1831-0000.- DESPACHO N°: 033/2025.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de las Entradas N° 0539/2024, N° 0619/2024, N° 0238/2025 y N° 0239/2025 y N° 0240/2025 y N° 0241/2025 que obtuvieron despacho de la Comisión de Hacienda a los efectos de que tomen estado parlamentario. **ENTRADA N°: 0539/2024,0619/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-032-M-2024 CD-034-M-2024 - CARÁTULA: MATOS RUT ESTHER. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MODULOS DE ESTACIONAMIENTO Y EXCESO DE FOT.- DESPACHO N°: 034/2025.- ENTRADA N°: 0238/2025,0239/2025 - EXPEDIENTE N°: 810-M-2025 10222-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE OCTUBRE 2024.- DESPACHO N°: 035/2025.- ENTRADA N°: 0240/2025,**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0241/2025 - EXPEDIENTE N°: 196-M-2025 10872-M-2024- CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2024, SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 036/2025.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de las Entradas recientemente identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General.

ENTRADA N°: 0184/2025 - EXPEDIENTE N°: 10144-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE. SOBRE PROYECTO DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 19º) ORDENANZA N° 14687- ESTABLECER OBLIGATORIEDAD A PERMISIONARIOS LICENCIAS DE TAXIS Y CHOFERES HABILITADOS, REGISTROS Y PRESTACIÓN SERVICIO PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS HABILITADAS POR EL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 012/2025.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas y la lectura del despacho con modificaciones. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0184/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Vicepresidenta. Quería pedir la omisión de lectura ya que todos hemos tenido contacto con el despacho, las modificaciones, me parece que no tiene sentido leerlo completo. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de omisión de lectura de la Entrada N° 0184/2025, del despacho. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° OE-10144-M-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 3º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-10144-M-2024 y las Ordenanzas N° 12703, 14687 y sus modificatorias. CONSIDERANDO: Que las Ordenanzas N° 12703, 14687 y sus modificatorias regulan en la Ciudad de Neuquén la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "REMIS" y "TAXIS". Que, tal como lo establece el Artículo 19º) de la Ordenanza N° 14687, el Estado Municipal deberá promover el desarrollo e implementación de plataformas tecnológicas móviles universales, aplicaciones para dispositivos celulares u otros mecanismos digitales destinados al servicio de transporte de personas. Que, asimismo, establece que estas herramientas deberán facilitar a los usuarios la solicitud y reserva del servicio, la estimación de recorridos y costos, y el acceso a información relevante como la disponibilidad de unidades conducidas por mujeres, las paradas asignadas, la posibilidad de que las propias conductoras informen su ubicación, y la identificación del chofer asignado a cada viaje. Que la Autoridad de Aplicación ha realizado un estudio detallado del impacto de la aplicación de tecnologías para la mejora de la movilidad urbana, analizando distintas experiencias en jurisdicciones del país. Que, en el marco del proceso mencionado, ha realizado también distintas reuniones y consultas con representantes del sector del servicio público a los fines de la correcta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

implementación de las ordenanzas y la modificación del servicio público referido. Que, en ese sentido, se ha puesto de manifiesto que las empresas que operan a través de plataformas digitales han logrado expandirse en el marco del crecimiento exponencial de la tecnología digital. Que el uso de plataformas digitales ha ganado aceptación en la sociedad y favorece a los prestadores del servicio público de transporte de personas de taxis y remis, otorgando seguridad, rapidez, comodidad y ahorro de tiempo, favoreciendo de esta manera a los usuarios y prestadores de ese servicio público. Que, en ese contexto, desde la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano se expuso la necesidad de desarrollo y regulación de una aplicación digital moderna de gestión del servicio público de taxis y remis, que conecte al usuario con los prestadores de dicho servicio mediante una plataforma tecnológica móvil, que permitan realizar la solicitud de un vehículo, que contengan distintas opciones que permitan evaluar la calidad general del servicio y consecuentemente, mejoren el confort y la seguridad del pasajero, jerarquizando la actividad de los trabajadores taxistas y remiseros. Que, la importancia de esta regulación no sólo reside en el equilibrio que se debe garantizar para los distintos actores involucrados, sino también en la protección de los usuarios que merecen un servicio seguro y con estándares de calidad. Que, al respecto, resulta oportuno añadir que concebir al transporte público de taxis y remis a través de plataformas electrónicas, aplicaciones móviles y/o sistemas plataformas y/o software que utilicen un posicionamiento global a través de internet permite la intermediación entre la demanda de desplazamiento de pasajeros y los prestadores/vehículos que ofrecen dicho servicio, facilitando el acceso a un servicio de transporte que brinda mayor seguridad, comodidad, accesibilidad y control sobre el servicio. Que, de esta forma, la instrumentación de una aplicación móvil oficial de la Municipalidad de Neuquén es un paso adelante a fin de lograr una movilidad urbana más inteligente, que sitúe al ciudadano en el centro del sistema de transporte para ahorrar tiempo en sus desplazamientos. Que dicha implementación es parte de las políticas públicas que lleva adelante el gobierno municipal para que la movilidad a través del servicio de taxis y remis de la ciudad sea más moderna y eficaz, propiciando la utilización de una plataforma electrónica de transporte oficial, delimitando el uso del servicio a partir de ella. Que por lo expuesto en los párrafos anteriores, dicha plataforma debe incorporarse dentro de las obligaciones de los licenciatarios y conductores de los servicios de taxis y remis de la Ciudad, previstas en las ordenanzas marco de la actividad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 14687, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 10º): Las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon que al efecto establezca la Ordenanza Tarifaria, exceptuándose del pago cuando se trate de la transferencia al cónyuge, hijas o hijos y nietas o nietos del titular. El transferente no podrá inscribirse en el Registro de Postulantes por un plazo de 15 (quince) años de la fecha de transferencia de la licencia. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la presente ordenanza. Para la transferencia de la licencia, el adquirente debe presentar Certificado del Registro Nacional de Reincidencia, a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fin de constatar que no cuenta con antecedentes. Ninguna licencia, bajo pena de caducidad automática, podrá permanecer más de 30 (treinta) días continuos o 60 (sesenta) discontinuos durante 1 (un) año calendario, sin tener el vehículo afectado al servicio y registrado en la plataforma tecnológica móvil oficial de la Municipalidad de Neuquén.”.- ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Artículo 19º) de la Ordenanza N° 14687, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 19º): El Órgano Ejecutivo Municipal promoverá y supervisará el desarrollo de plataformas tecnológicas, aplicaciones para celulares o cualquier otro mecanismo digital que permita a las personas usuarias facilitar la solicitud y reserva de la prestación de un servicio, estimación de recorridos y sus costos, como así también brindar información sobre disponibilidad de vehículos accesibles, unidades con choferes mujeres, paradas a las cuales están afectadas, la posibilidad que las propias conductoras puedan informar la parada en la que se encuentran e identificación de la conductora o conductor asignado al servicio.”.- ARTÍCULO 3º): INCORPÓRASE el Artículo 19º) Bis) a la Ordenanza N° 14687, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 19º Bis): Todos los prestatarios del servicio público de taxis de la ciudad deberán integrarse a la plataforma tecnológica oficial de la Municipalidad de Neuquén. Los propietarios y auxiliares habilitados para brindar el servicio público de taxis deberán registrarse y prestar el servicio de traslado de pasajeros mediante la plataforma tecnológica móvil oficial municipal, para todos los despachos de viajes, sin perjuicio de las modalidades preexistentes reguladas expresamente para la explotación del servicio, y de acuerdo a las condiciones y modalidades que se establezca mediante reglamentación.”.- ARTÍCULO 4º): MODIFÍCASE el Artículo 38º) de la Ordenanza N° 14687, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 38º): Son obligaciones de las y los Taxistas: a) Prestar el servicio en forma regular, garantizando una prestación mínima de 390 (trescientos noventa) horas mensuales. La Autoridad de Aplicación fijará los horarios/turnos mínimos en que cada vehículo deberá estar en servicio. b) Comunicar los cambios de domicilio a la Autoridad de Aplicación. c) Solicitar a la Autoridad de Aplicación, anticipadamente autorización escrita cuando alguna unidad deba trasponer los límites Municipales por más de 72 (setenta y dos) horas. d) Comunicar dentro de las veinticuatro (24) horas y por escrito a la Autoridad de Aplicación, el retiro de circulación del vehículo por reparaciones, indicando el lugar de donde se practicará la misma, a los efectos de la respectiva constatación, acordándosele un plazo máximo e improrrogable de 90 (noventa) días corridos para que reintegre el vehículo al servicio.e) Comunicar dentro de las 72 (setenta y dos) horas de producido cualquier accidente de tránsito que haya sufrido, indicando fecha, lugar, hora, conductor y en su caso, otros vehículos que hayan participado. Esta comunicación podrá ser hecha en forma verbal o vía e-mail ante la Autoridad de Aplicación, suscribiendo el Acta correspondiente. La falta de comunicación en tiempo y forma, será considerada falta grave del taxista. f) Registrar y prestar servicios de traslado a través de la plataforma tecnológica móvil oficial de la Municipalidad de Neuquén.”.- ARTÍCULO 5º): MODIFÍCASE el Artículo 51º) de la Ordenanza N° 14687, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 51º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la caducidad de la Licencia, cuando se constaten: a) Reiteradas infracciones a las normas que reglan la prestación del servicio de taxis, previa notificación fehaciente. b) Incumplimiento de la instalación del taxímetro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

electrónico. c) Incumplimiento de la instalación con sistema de localización y seguimiento vehicular satelital o que instalado, no permita el control parte de la Autoridad de Aplicación. d) Abandono del servicio sin la autorización de la Autoridad de Aplicación. e) Abandono del servicio por un período de 30 días continuos o 60 discontinuos durante 1 (un) año calendario, fehacientemente comprobado, sin la autorización de la Autoridad de Aplicación. f) El o la que perturbare o impidiere la inspección que la Municipalidad realice en uso de su poder de policía. g) Quien incumpliere en tiempo y forma órdenes o intimaciones impuestas por la Autoridad de Aplicación. h) Las licencias no se podrán alquilar. La Autoridad de Aplicación podrá proceder a la caducidad de la misma, al comprobarse con prueba documental que así lo certifique. i) Quien realizará transporte de personas incumpliendo las modalidades establecidas por ordenanzas municipales.- j) El que utilizare como medio de despacho de viajes aplicaciones móviles u otros medios digitales que no se encuentren autorizados por la Municipalidad de Neuquén. k) Que el conductor habilitado para brindar el servicio público de taxi no esté registrado o no preste el servicio de traslado de pasajeros, mediante la plataforma tecnológica móvil oficial de la Municipalidad de Neuquén.-”.- ARTÍCULO 6º): MODIFÍCASE el Artículo 52º) de la Ordenanza N° 14687, el que quedara redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 52º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la caducidad de la Licencia o suspensión de la Credencial de Auxiliar, cuando se constaten: a) Reiteradas infracciones a las normas que reglan la prestación del servicio de taxis, previa notificación fehaciente. b) Abandono del servicio sin autorización de la Autoridad de Aplicación. c) El o la que perturbare o impidiere la inspección que la Municipalidad realice en uso de su poder de policía. d) Quien incumpliere en tiempo y forma órdenes o intimaciones impuestas por la Autoridad de Aplicación. e) Quien realizará transporte de personas incumpliendo las modalidades establecidas por ordenanzas municipales. f) El que utilizare como medio de despacho de viajes aplicaciones móviles u otros medios digitales que no se encuentren autorizados por la Municipalidad de Neuquén. g) El que deliberadamente transite o detenga su vehículo perturbando el tránsito.- h) Que el conductor habilitado para brindar el servicio público de taxi no esté registrado o no preste el servicio de traslado de pasajeros mediante la plataforma tecnológica móvil oficial de la Municipalidad de Neuquén, quedando facultada la autoridad de aplicación de la presente ordenanza para disponer la caducidad de la licencia o la suspensión de la credencial de auxiliar sin perjuicio de otras sanciones administrativas o contravencionales que pudieran corresponder.-”.- ARTÍCULO 7º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá desarrollar una campaña de comunicación y difusión para dar a conocer y promover el uso de la plataforma oficial municipal, que incluya redes sociales y medios digitales, espacios de alto tránsito, la Estación Terminal de Ómnibus (ETON), el Aeropuerto Internacional "Presidente Juan Domingo Perón" y cualquier otro espacio o medio que se considere oportuno para tal fin. ARTÍCULO 8º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar los plazos y condiciones necesarias para la adecuación del servicio vigente conforme a lo dispuesto en la presente ordenanza.-ARTÍCULO 9º): DERÓGANSE el Artículo 2º) y 3º) de la Ordenanza N° 14753.- ARTÍCULO 10º): DE FORMA.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-10144-M-2024 y las Ordenanzas N° 12703, 14687 y sus modificatorias. CONSIDERANDO: Que las Ordenanzas N° 12703, 14687 y sus modificatorias regulan en la Ciudad de Neuquén la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "REMIS" y "TAXIS". Que, tal como lo establece el Artículo 19º) de la Ordenanza N° 14687, el Estado Municipal deberá promover el desarrollo e implementación de plataformas tecnológicas móviles universales, aplicaciones para dispositivos celulares u otros mecanismos digitales destinados al servicio de transporte de personas. Que, asimismo, establece que estas herramientas deberán facilitar a los usuarios la solicitud y reserva del servicio, la estimación de recorridos y costos, y el acceso a información relevante como la disponibilidad de unidades conducidas por mujeres, las paradas asignadas, la posibilidad de que las propias conductoras informen su ubicación, y la identificación del chofer asignado a cada viaje. Que la Autoridad de Aplicación ha realizado un estudio detallado del impacto de la aplicación de tecnologías para la mejora de la movilidad urbana, analizando distintas experiencias en jurisdicciones del país. Que, en el marco del proceso mencionado, ha realizado también distintas reuniones y consultas con representantes del sector del servicio público a los fines de la correcta implementación de las ordenanzas y la modificación del servicio público referido. Que, en ese sentido, se ha puesto de manifiesto que las empresas que operan a través de plataformas digitales han logrado expandirse en el marco del crecimiento exponencial de la tecnología digital. Que el uso de plataformas digitales ha ganado aceptación en la sociedad y favorece a los prestadores del servicio público de transporte de personas de taxis y remis, otorgando seguridad, rapidez, comodidad y ahorro de tiempo, favoreciendo de esta manera a los usuarios y prestadores de ese servicio público. Que, en ese contexto, desde la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano se expuso la necesidad de desarrollo y regulación de una aplicación digital moderna de gestión del servicio público de taxis y remis, que conecte al usuario con los prestadores de dicho servicio mediante una plataforma tecnológica móvil, que permitan realizar la solicitud de un vehículo, que contengan distintas opciones que permitan evaluar la calidad general del servicio y consecuentemente, mejoren el confort y la seguridad del pasajero, jerarquizando la actividad de los trabajadores taxistas y remiseros. Que, la importancia de esta regulación no sólo reside en el equilibrio que se debe garantizar para los distintos actores involucrados, sino también en la protección de los usuarios que merecen un servicio seguro y con estándares de calidad. Que, al respecto, resulta oportuno añadir que concebir al transporte público de taxis y remis a través de plataformas electrónicas, aplicaciones móviles y/o sistemas plataformas y/o software que utilicen un posicionamiento global a través de internet permite la intermediación entre la demanda de desplazamiento de pasajeros y los prestadores/vehículos que ofrecen dicho servicio, facilitando el acceso a un servicio de transporte que brinda mayor seguridad, comodidad, accesibilidad y control sobre el servicio. Que, de esta forma, la instrumentación de una aplicación móvil oficial de la Municipalidad de Neuquén es un paso adelante a fin de lograr una movilidad urbana más inteligente, que sitúe al ciudadano en el centro del sistema de transporte para ahorrar tiempo en sus desplazamientos. Que dicha implementación es parte de las políticas públicas que lleva adelante el gobierno municipal para que la movilidad a través del servicio de taxis y remis de la ciudad sea más moderna y eficaz, propiciando la utilización de una plataforma electrónica de transporte oficial, delimitando el uso del servicio a partir de ella. Que por lo expuesto en los párrafos anteriores, dicha plataforma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

debe incorporarse dentro de las obligaciones de los licenciatarios y conductores de los servicios de taxis y remis de la Ciudad, previstas en las ordenanzas marco de la actividad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 12703, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 10º): Ninguna licencia, bajo pena de caducidad automática, podrá permanecer más de treinta (30) días continuos o sesenta (60) días discontinuos durante un (1) año calendario, sin tener el vehículo afectado al servicio y registrado en la plataforma tecnológica móvil oficial de la Municipalidad de Neuquén.”.- ARTÍCULO 2º): INCORPÓRASE el Artículo 28º Bis) a la Ordenanza N° 12703, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 28º Bis): Todos los prestatarios del servicio público de Remis de la ciudad deberán integrarse a la plataforma tecnológica oficial de la Municipalidad de Neuquén. Los propietarios y auxiliares habilitados para brindar el servicio público de Remis deberán registrarse y prestar el servicio de traslado de pasajeros mediante la plataforma tecnológica móvil oficial municipal, para todos los despachos de viajes, sin perjuicio de las modalidades preexistentes reguladas expresamente para la explotación del servicio, y de acuerdo a las condiciones y modalidades que se establezcan mediante reglamentación.”.- ARTÍCULO 3º): MODIFÍCASE el Artículo 41º) de la Ordenanza N° 12703, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 41º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la caducidad de la Licencia, cuando se constaten: a) Reiteradas infracciones a las normas que reglan la prestación del servicio de Remis, previa notificación fehaciente. b) Incumplimiento por parte del licenciatario, de la instalación del reloj electrónico. c) Incumplimiento por parte del licenciatario, de la instalación con sistema de localización y seguimiento vehicular satelital o que instalado, no permita el control por parte de la Autoridad de Aplicación. d) Abandono del servicio sin la autorización de la Autoridad de Aplicación. e) El que perturbare o impidiere la inspección que la Municipalidad realice en uso de su poder de policía. f) El que incumpliere en tiempo y forma órdenes o intimaciones impuestas por la Autoridad de Aplicación. g) El que deliberadamente transite o detenga su vehículo perturbando el tránsito. h) El que utilizare como medio de despacho de viajes aplicaciones móviles u otro medio digital que no se encuentren autorizados por la Municipalidad de Neuquén. i) Que el conductor habilitado para brindar el servicio público de Remis no esté registrado o no preste el servicio a través de la plataforma tecnológica móvil de la Municipalidad de Neuquén, quedando facultada la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza para disponer la caducidad de la licencia o la suspensión de la credencial de auxiliar sin perjuicio de otras sanciones administrativas o contravencionales que pudieran corresponder.”.- ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar los plazos y condiciones necesarias para la adecuación del servicio vigente conforme a lo dispuesto en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 5º): DERÓGASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 14754.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-10144-M-2024; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha realizado un estudio detallado del impacto de la aplicación de tecnologías para la mejora de la movilidad urbana, analizando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

experiencias en distintas jurisdicciones del país. Que el uso de plataformas digitales ha ganado aceptación en la sociedad y favorece a los prestadores del servicio público de transporte de personas denominado Taxis y Remis, otorgando seguridad, rapidez, comodidad y ahorro de tiempo, favoreciendo de esta manera a los usuarios y prestadores de ese servicio público. Que, en ese contexto, desde la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano se desarrolló una aplicación digital de gestión del servicio público de transporte de Taxis y Remis, que conecta al usuario con los prestadores de dicho servicio mediante una plataforma tecnológica móvil, satisfaciendo la necesidad de contar con herramientas modernas que permitan realizar la solicitud de un taxi o remis, mejorando el confort y la seguridad del pasajero y jerarquizando la actividad de los trabajadores taxistas y remiseros. Que, al respecto, resulta oportuno añadir que concebir al transporte público de taxis y remis a través de plataformas electrónicas, aplicaciones móviles y/o sistemas plataformas y/o software que utilicen un posicionamiento global a través de internet permite la intermediación entre la demanda de desplazamiento de pasajeros y los prestadores/vehículos que ofrecen dicho servicio, facilitando el acceso a un servicio de transporte que brinda mayor seguridad, comodidad, accesibilidad y control sobre el servicio. Que, de esta forma, la instrumentación de una aplicación móvil oficial de la Municipalidad de Neuquén es un paso adelante a fin de lograr una movilidad urbana más inteligente, que sitúe al ciudadano en el centro del sistema de transporte para ahorrar tiempo en sus desplazamientos. Que dicha implementación es parte de las políticas públicas que lleva adelante el gobierno municipal para que la movilidad a través del servicio de taxis y remis de la ciudad sea más moderna y eficaz, propiciando la utilización de una plataforma electrónica de transporte oficial, delimitando el uso del servicio a partir de ella. Que la obligatoriedad para todos los prestatarios del servicio de taxis y remis de la Ciudad, de integrarse a la aplicación oficial municipal fue incorporada a la normativa local a través de la modificación de las ordenanzas 12703 y 14687. Que la importancia de esta regulación no sólo reside en el equilibrio que se debe garantizar para los distintos actores involucrados, sino también en la protección de los usuarios que merecen un servicio seguro y con estándares de calidad. Que, la incorporación de sanciones busca no sólo promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones, sino también disuadir conductas que atenten contra la legalidad, la transparencia y la eficiencia de los servicios públicos controlados por la Municipalidad. Que, en ese marco, resulta necesario incorporar sanciones contravencionales a la Ordenanza N° 12028, frente al incumplimiento de la obligación de registro y prestación del servicio de traslado de pasajeros mediante la plataforma tecnológica móvil oficial de la Municipalidad de Neuquén para los despachos de viajes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE el Artículo 347º) BIS al Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 347º BIS):** El propietario o conductor habilitado para brindar el servicio público de Taxi o Remis que omitiere registrarse o prestar el servicio de traslado de pasajeros mediante la Plataforma Tecnológica Móvil Oficial de la Municipalidad de Neuquén, de acuerdo con las regulaciones y modalidades que establezca la normativa vigente, será sancionado con una multa de dos mil

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

(2.000) a seis mil (6.000) módulos. En caso de reincidencia se aplicará la pena accesoria de inhabilitación.-.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- Les recuerdo que ayer en Labor Parlamentaria se leyeron las modificaciones al despacho que fue compartido a través de Secretaría Legislativa, así que haciendo esa aclaración dejo abierto el pedido de la palabra. Concejal Sguazzini. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Vicepresidenta. Primero agradecer a todas y a todos por la deferencia en el tratamiento sobre tablas y por el acompañamiento. Digo el acompañamiento de todos los espacios políticos porque cuando uno desde el Ejecutivo y desde nuestro espacio, que acompañamos la gestión del intendente, traemos un proyecto siempre nos proponemos que este tipo de proyectos se transforme en una política pública, cuando asumimos la gestión con Mariano nos encontrábamos en un proceso de transformación de un montón de temas en la ciudad de Neuquén, nos tocó trabajar en el Marco Regulatorio y después en el Contrato de Calf, un servicio esencial para la ciudad de Neuquén que es el Transporte Urbano de Pasajeros y por eso en forma conjunta con la Universidad Nacional del Comahue y un equipo de la Universidad de La Plata pudimos, a través de un proceso participativo, poder traer al Recinto una modificación de lo que es Marco Regulatorio del transporte y la autorización para justamente tener hoy en la ciudad de Neuquén el mejor sistema de transporte y también en aquel momento y estoy hablando de fines de 2022 y 2023 algunos de las y los concejales que están aquí presentes formaron parte de ese debate, nos dimos un trabajo con todos los que conforman el sistema de taxis o remises de la ciudad de Neuquén y este trabajo que fue en taller, que fue participativo, nosotros estuvimos aquí en el espacio del Concejo Deliberante reuniones con el Ejecutivo con más de cincuenta y cinco representantes de este ecosistema, entre quienes son permisionarios, quienes son auxiliares o choferes, quienes trabajan sobre bases y quienes trabajan sobre paradas, quienes son taxistas y quienes son remiseros, con distintas perspectivas, en cómo poder construir un nuevo marco regulatorio, un nuevo conjunto de ordenanzas que nos permitiera dar esta calidad que requiere el Servicio de Transporte Privado de Personas en la ciudad de Neuquén y por aquel momento y luego de sancionadas las ordenanzas también nos propusimos y así quedó plasmado de que este servicio tenía que mejorar con las nuevas tecnologías, cuando uno piensa en el sistema de taxis y voy a hacer referencia a eso en el proceso histórico de la República Argentina, nosotros tenemos que remontarnos que es un servicio que tiene más de ciento veinte años en la República Argentina, la primera licencia de taxi en la República Argentina se dio en el año 1904, en aquel momento con muy pocos autos en la República Argentina, una empresa, por aquel momento una cadena comercial se le ocurrió, esto era cuando estaba en Neuquén, naciendo, contratar una serie de vehículos para llevar a sus clientes en un punto a punto, sí, hoy serían remises, pero en aquel momento les dijeron taxis y contrató cuarenta unidades los llamó, los convocó y acordó con ellos el transporte entre diez, doce kilómetros eran los máximos recorridos, pero tenían un problema con la tarifa, es decir era una cosa que no estaba acordada, así nacen los taxis en la República Argentina en 1904, un par de años después este servicio pasó de cuarenta a cincuenta, ciento y algo de unidades y como había una disparidad de criterios, de qué cobrar o no cobrar, nace el taxímetro, a partir de 1911 en la República Argentina de fija que el taxi tiene que tener un tarifado con bajada de bandera y cada tanta distancia se podía cobrar tantos pesos, es más la bajada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de bandera original era de cero ochenta centavos de pesos de aquella época, vaya a saber lo que significaría hoy, cero ochenta centavos, una cosa inusual, la República Argentina y la historia fue cambiando, en nuestro país, pasaron cosas, pasaron muchas cosas, pero el servicio de taxis fue creciendo como creció la urbanidad, a mí me gusta mucho el trabajo de un sociólogo que dice que hoy por hoy nuestras sociedades, los seres humanos, de hecho vivimos un cincuenta y tanto, un sesenta por ciento de la población del mundo, es una población urbana y por eso nace un concepto que se llama el *homo urbanus*, el hombre urbano, y este hombre urbano una de las cuestiones que privilegia a lo largo de esta evolución, el vivir en el espacio urbano es justamente la disponibilidad del tiempo y si hay algo que ha impactado en el hombre urbano y ahora en la sociedad entera es este aparatito que todos tenemos en la mano que a partir de la disponibilidad que hoy tiene uno de contar con una telefonía que prácticamente es una unidad inteligente en un montón de servicios, ese montón de servicios lo que hace es generar el nuevo proceso de las relaciones entre las personas y los servicios, hace quince años atrás esto era impensado, pero a partir del desarrollo tecnológico de las plataformas y de las prestaciones de app cambió la relación del ciudadano con el entorno y de la relación del ciudadano con los servicios, las redes sociales nos impactan en las relaciones personales, pero también nuestras relaciones comerciales, de hecho hay una cantidad de prestaciones comerciales, con los bancos, con los servicios que se hacen a través de plataformas, hoy forma parte de lo cotidiano y en aquel momento, cuando estábamos en 2023 discutiendo cómo mejorar los servicios, nos propusimos que esto también tenía que ser parte del Servicio de Transporte en la ciudad de Neuquén, así cuando se hace Cole es la plataforma municipal que acompaña al Servicio del Transporte de Pasajeros de la ciudad de Neuquén y es sumamente exitosa, hoy los usuarios de nuestra ciudad pueden planificar recorridos, transporte, parada, saber qué tiempo de espera, si la unidad está preparada o no está preparada a partir de una plataforma y ese fue el desafío que desde la gestión municipal nos pusimos y nos propusimos para el tema de taxis y remises, hace poco, en la Comisión de Servicios Públicos, por el debate que estamos teniendo por las plataformas comerciales, pudimos recibirlos y en ese sentido todos nos remarcaban la necesidad de poder contar con este apoyo, la gestión municipal, hace poquito, hemos reunido a todos las y los concejales, se hizo una presentación en forma privada de cuál es la plataforma que estamos desarrollando, qué le estamos ofreciendo y qué le estamos dando a las y los vecinos de la ciudad de Neuquén, esto que tanto desea, poder contar con un medio digital que a partir de este desarrollo tecnológico permite que: a) tenga mayor seguridad a la hora de planificar un transporte, por qué, por este medio vamos a poder saber cuántas son las unidades que están funcionando, vamos a saber que esa unidad a qué tiempo de distancia está cuando yo quiero tomar un viaje, cuál es la unidad, quién es el conductor, el chofer, el auxiliar que está a cargo, puedo estimar el tiempo de recorrido hasta mi punto de llegada, puedo tener un valor estimado de lo que tiene que ver con la tarifa cierta que es la tarifa que establecen nuestras ordenanzas en su Marco Regulatorio, puedo calificar el viaje, puedo pedir prestaciones de servicio independiente y en esto también hay que decir que nació del trabajo conjunto que nos dimos con el Ejecutivo y el aporte que distintos espacios realizaron en el ámbito de las Comisiones de Servicios y de Legislación General, hoy la ciudad de Neuquén cuando tenga esta ordenanza

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

aprobada le vamos a estar dando una posibilidad de que vecinas y vecinos o aquellos que vengan, turistas puedan contar con esto que ha trascendido en las fronteras que tiene que ver con las tecnologías y forman parte de los cotidiano, pero también le vamos a estar entregando un instrumento justamente a la autoridad de aplicación porque como lo establece esta normativa, que estamos a punto de aprobar, quien preste el servicio en la ciudad de Neuquén está obligado a registrarse y si está obligado a registrarse vamos a saber cuántas unidades están funcionando, que tiempo funcionó, quien fue el o la conductora que estuvo a cargo, vamos a saber si hay un reclamo, qué es lo que sucedió, hay aplicaciones que permiten tener la posibilidad de que si hubo un descuido de alguna situación en ese vehículo lo pueda reclamar, la verdad que estamos haciendo el mejor esfuerzo para que la ciudad de Neuquén tenga un servicio de calidad que es lo que nos comprometimos hace un tiempo y que ahora podemos decir que a partir de esto va a estar a disposición de quienes dan tan bien el servicio en la ciudad de Neuquén, es esa comunidad que tiene setecientos cincuenta taxistas, que junto con los remiseros son mil ciento cincuenta servidores públicos en unidades, ellos y sus familias y para todos los usuarios de la ciudad de Neuquén, así que agradecerles a todos el trabajo realizado en forma conjunta porque este es un trabajo colectivo que se hizo en forma conjunta con todos los bloques y esto lo quiero poner en valor porque todos nos comprometimos a mejorar la calidad de servicio en la ciudad de Neuquén, lo hicimos en el 2023 con aquellos talleres, lo hicimos con las ordenanzas que votamos y lo hemos traído al Recinto un montón de veces, hemos contado con ustedes en ese apoyo, así que a todos los espacios muchísimas gracias por su aporte y por colaborar para mejorar la calidad de servicio en la ciudad de Neuquén. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Stillger. CONCEJALA STILLGER: Muchas gracias señora Vicepresidenta. Realmente escuchar hoy al presidente del bloque oficialista hablar del uso de la tecnología en el transporte lo siento, me parece, como un logro de nuestro espacio que lo venimos impulsando desde hace un tiempo, cuando tuvimos esa conversación con Mauro Espinosa en el 2023 y le planteamos la necesidad de que haya una aplicación que democratice el servicio, que mejore el servicio de taxis y remises y que le dé esa modernización que tanto los neuquinos piden, era quizás, como algo lejano, lo mismo planteamos en su momento con el pago electrónico, algo que hoy es algo que nadie cuestiona que haya una posibilidad de pago electrónico tanto en el servicio de taxis y remises en su momento era algo que también lo pedíamos y decíamos de que era algo que neuquinos necesitaban, pasaron dos años y me parece que ha habido un avance importante, me parece que se escuchó al vecino, se buscó mejorar un servicio que hoy sigue siendo deficiente, me parece que se le buscó dar esta herramienta que lo que hace es eso, generar que la tecnología mejore los servicios al vecino, la tecnología es algo que nosotros no podemos evitar, no la podemos prohibir y lo mejor que podemos hacer es buscar a través de nuestro espacio una mejor legislación o reglamentación para que dentro de su accionar esté bien direccionada a mejorarle la calidad de vida al vecino, así que celebro esta aplicación porque creo que justamente va a generar eso, va a darle una herramienta al servicio que hoy ya conocemos para mejorar el servicio, pero con el ojo puesto en el vecino, con el ojo puesto en el usuario que busca seguridad, que busca tener confianza donde se está subiendo, que busca saber quién es la persona que lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lleva, que busca tener una idea de cuánto va a gastar en ese viaje y que busca tener la posibilidad de reclamar para el caso de que el servicio no sea bueno, así que celebro este avance que hemos hecho en estos dos años, no tengo dudas de que nuestro proyecto de aplicaciones de transporte privado de pasajeros va a tener esa misma suerte porque justamente es algo que reclaman los vecinos, tener un abanico de opciones para poder elegir con libertad cómo moverse en la ciudad, bienvenida la aplicación, me parece que es un punto en ese camino. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Pérez. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Hace muchos años que se debate el uso de la tecnología en todos los ámbitos, esta democratización que empieza obviamente con la alfabetización tecnológica, qué quiere decir, saber usarlas, saber usarlas y tener a nuestro alcance las herramientas para usarlas en toda su potencialidad, en lo que nos puede hacer bien, en lo que nos puede facilitar, las tecnologías simplifican, reducen tiempo, pero hoy también hay un patrón de la tecnología que está marcada profundamente por el consumo, el consumo de tener, yo tengo, yo quiero lo último, lo nuevo, lo de moda, en algunos espacios, en algunos sectores, en algunas edades, la tecnología es solo eso, es consumo, plantear la tecnología vinculado a un servicio como el de taxi va a ser en algunas oportunidades la posibilidad de ampliar, de incluir el acceso, facilitar a poder consumir como ciudadano de la ciudad de Neuquén este servicio, que esta aplicación esté en manos de la Municipalidad, del Órgano Ejecutivo Municipal nos debería generar mucha más tranquilidad respecto a quiénes son los que manejan esta información, no solo de las licencias, de los vehículos, de los choferes sino de los que consumimos o de los que consumiremos ese servicio porque nuestros datos personales van a estar puestos en una plataforma de control municipal, de auditoría municipal, de seguimiento municipal, lo que está dando hoy el Concejo Deliberante es una herramienta para perfeccionar y mejorar el servicio como cualquier herramienta desde la mirada directa, el dato, lo más rápido posible y de ahí poder impactar mejoras, sin embargo hay algunas cosas que tenemos que considerar y que esperemos que resulten a corto plazo, sabemos que nosotros bajo la modalidad de servicio público tenemos los taxis, pero también tenemos remises, esta aplicación espero que lo antes posible se le sume la capacidad de poder pedir, solicitar un remis también por esta aplicación porque acá viene la otra parte, como digo, si el control empieza por casa siempre para mí es mejor porque aparte tiene en cuenta nuestras identidades y nuestras necesidades particulares, ahora cuando nosotros salgamos de esta casa, de este órgano municipal de control, y vayamos a un órgano al cual no le conocemos ni la cara ni la dirección ni la casa ni las intenciones ni nada se complica un poco el panorama, pero no es el momento acá, lo dejo como latiendo en el aire, por qué, porque apunto a que esto que realmente vamos a votar hoy y yo voy a acompañar, como dirían muchos, por ver, por lo que creo que puede traer de bueno porque en realidad no tenemos una certeza, hay que regular un espacio que vino para quedarse y si es de la mano del Estado Municipal creo que siempre es mejor, es más humano y es más directa y es más cercano, nos conoce, sabe quiénes habitamos esta tierra y espero que así como pedimos el Compre Neuquino, el Servicio del Vecino, el contratar a quien le conocemos la cara, el nombre y la dirección, la gente de la ciudad de Neuquén, el vecino y vecina de la ciudad de Neuquén opte por esta aplicación ante que otra que va a salir en breve, en otro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

momento, está todavía en trabajo, pero como todo, las herramientas y la tecnología a veces no funcionan y si no funcionan o si probamos, le damos el tiempo de vida, obviamente necesaria y encontramos que es una herramienta que no funciona como tanta norma muerta que anda hoy ocupando los archivos legislativos, tengamos también la capacidad de hacerle los cambios o de derogarla o pasar a otro paso a otro plano, esto recién comienza, está mostrando un espacio de gestión desde otros universos donde se nos escapan demasiadas cosas, así que una de las partes fuertes que tiene esta normativa es la comunicación desde el Ejecutivo Municipal hacia la comunidad para que sepan que existe, para poder vincularla con el servicio que ya está aprobado, el servicio Cole, para poder pedirle a la gente esa construcción y ese fortalecimiento sobre las seguridades, desde el rastreo satelital, desde poder compartir el recorrido, muchas herramientas que hoy la gente demanda y esperamos que esto sea lo que hace falta hoy para Neuquén y si no que lo sigamos mejorando hasta llegar a la mejor herramienta posible y vuelvo a insistir con esto, la comunicación del Ejecutivo es fundamental también para apropiarnos de esta herramienta desde este territorio y no que nuestros datos, nuestras redes y todo lo demás siga circulando en esas bases internacionales que después lo único que nos ofrecen es seguir consumiendo objetos vacíos. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Artaza. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Yo a diferencia de lo que expresaba la concejal que recién hizo uso de la palabra, estoy convencido que estas app van a funcionar, yo estoy convencido de que es el camino, que hay que trabajar fuertemente para que eso así sea, que se implementó la app respecto a Cole está funcionando muy bien, por lo tanto no tengo dudas de que esta obligatoriedad que van a tener las licencias de taxi y choferes habilitados de utilizar esta plataforma tecnológica va a funcionar y va a funcionar muy bien, yo creo que es un avance importante que ha hecho el Ejecutivo Municipal, yo creo que esto genera un mayor seguimiento de los vehículos, vamos a saber la cantidad de horas que están trabajando cada taxi, cosa que no sabíamos, vamos a saber un valor estimado del pasaje, vamos a saber de dónde hasta dónde va a ir cada pasajero, vamos a tener el conocimiento del nombre del conductor, esto genera muchísimo más seguridad al pasajero y brinda elementos al taxista para defenderse ante eventuales hechos de inseguridad, yo creo que es importante en ambos sentidos, en cuanto a la seguridad y en cuanto a la información que va a manejar la autoridad de aplicación respecto a cada uno de los taxis, no tengo dudas de que esto se va a ir implementando en el tiempo, que luego llegará también a los remises, hoy por hoy la presentación que hizo el Ejecutivo el otro día estableció específicamente que sea para taxis, pero seguramente se va avanzar en el tema remises y por otro lado estoy convencido de que las plataformas tecnológicas de transporte que estamos trabajando, que ya pasó de Servicios Públicos a Economía, que ahora va a pasar en el corto plazo de Economía a Legislación, también se van a aprobar y es importante, todo es importante porque Neuquén es una ciudad sumamente importante en el marco del país y en el mundo y están funcionando todas estas tecnologías y este avance es inexorable, va a llegar, tarde o temprano va a llegar, por lo tanto tenemos que estar preparados para esto, me parece que es un avance muy importante que está haciendo el Ejecutivo Municipal, aplaudo la posibilidad de que tengan esta app, ojalá rápidamente se implemente esta app respecto a los remises y con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respecto a la difusión, el Artículo 10º de la misma norma establece que el Ejecutivo deberá desarrollar una campaña de comunicación y difusión para dar a conocer esta plataforma oficial municipal en redes sociales y espacios publicitarios, así que nosotros mismos estamos planteando la necesidad de esta difusión, es muy importante, sé que ya hay algunos taxis que están implementando la app y con muy buenos resultados y seguramente la van a ir mejorando en el tiempo, así que por supuesto que nosotros desde Fuerza Libertaria apoyamos la aprobación de esta app, como vamos a apoyar también la aprobación de la app a los remises, como vamos a apoyar también las plataformas tecnológicas de transporte que en breve va a llegar a este Recinto. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Vicepresidente. Simplemente para ampliar y que quede claro, cuando nosotros vinimos con este proyecto del Ejecutivo es porque en base a ese mandato que nos habíamos tomado en el 2023, que estábamos convencidos que el camino tenía que ser con una mejor calidad de servicio, como decían algunos de los concejales preopinantes, en el recorrido que ha tenido la prestación del servicio en la ciudad de Neuquén y que tiene que ver con el tema de seguridad, primero se le incorporó el GPS, una situación de poder saber en tiempo real o aproximadamente, en tiempo real esto depende de la tecnología, del lugar, si tenemos o no tenemos señal, pero dentro de las posibilidades tecnológicas de aquel momento saber dónde estaba una unidad, se incorporó el botón antipánico por situaciones tristes, desagradables y lamentables que pasaron en la ciudad de Neuquén para poderle dar una seguridad a quien conduce, este auxiliar, este chofer que está manejando una unidad y también para las y los pasajeros y con el andar del tiempo nos tocó a nosotros, apenas asumimos la gestión con el intendente Mariano Gaido, avanzar con el tema de las cámaras y hoy todo el servicio del transporte público en colectivos tienen cámaras, pero también lo tienen los taxis y remises y un gran esfuerzo que se hizo justamente con ello para dar mayor garantías de seguridad y cuando venimos con esta ordenanza no lo hicimos con un proyecto de algo que pensábamos que se podía hacer sino por el contrario, ya habíamos avanzado con el Ejecutivo Municipal con una empresa, que bien decía el concejal preopinante, había dado garantías de una plataforma que hoy funciona excelentemente y que es modelo para el país, Cole hoy es una prestación que es copiada por otros municipios en cuanto a su calidad porque permite la planificación, saber el tiempo real de viaje, cómo están las paradas, qué tipo de coche o de vehículo es el que viene y de igual manera o por eso la semana pasada cuando se hizo la presentación en forma particular podíamos mostrar algo que era eficiente porque, como decía el concejal preopinante, ya se hicieron las pruebas de campo y en esto también agradecer a taxistas de la ciudad de Neuquén que prestaron sus unidades para que esta prestación se pudiera probar y ya está andando, es decir, técnicamente ya está funcionando, seguramente y esto también porque y eso tiene que ver con el modelo de desarrollo que se propuso, es un modelo abierto que permite mejora como la están teniendo la prestación de Cole, nosotros vamos a ir mejorando esta prestación en la medida que las y los usuarios, las y los taxistas y auxiliares nos vayan planteando distintas inquietudes porque es un modelo abierto, un modelo de mejora, un modelo de mejora que tiene que ver con esto que queremos, una buena y mejor prestación de este servicio público, así que a todos agradecerles, a las y los compañeros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

de las distintas Comisiones que estuvieron en las reuniones, en Servicios, en Legislación, aun en esta cuestión que hemos hecho con el Ejecutivo para tener la mejor calidad que seguramente va a ser así, así que muchísimas gracias por el acompañamiento y con esto le pido señora Vicepresidenta la votación del proyecto. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. No teniendo más pedido de uso de palabra, vamos a poner a consideración en forma individual porque este despacho está compuesto por tres proyectos de ordenanza, así que vamos a poner a consideración en forma individual uno por uno. Pongo a consideración del Cuerpo el primer Proyecto de Ordenanza con las modificaciones para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Pongo ahora a consideración del Cuerpo el segundo Proyecto de Ordenanza con las modificaciones para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos afirmativos, aprobado por unanimidad. Pongo a consideración del Cuerpo el tercer Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos afirmativos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0885/2024 - EXPEDIENTES N°: 12127-O-2001, 1747-C-2010 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUÉN. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE 3, MANZANA 3 - TOMA ESFUERZO.- DESPACHO N°: 022/2025.- ENTRADA N°: 0973/2024 - EXPEDIENTES N°: 61-O-1976, 111-O-1977 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUÉN. SOLICITA OTORGAMIENTO TERRENO REFERENTE CHACRA 120, MANZANA M, LOTES 22-23-24-25.- DESPACHO N°: 023/2025.- ENTRADA N°: 0082/2025 - EXPEDIENTE N°: 10695-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE ADJUDICACIÓN EN VENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA DE VARIOS INMUEBLES DE TITULARIDAD REGISTRAL DE LA MUNICIPALIDAD.- DESPACHO N°: 024/2025.- ENTRADA N°: 0088/2025 - EXPEDIENTE N°: 6899-A-2024 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL DE CANOTAJE LA RIBERA. SOBRE PRÓRROGA ACTA CONVENIO DE PERMISO USO Y OCUPACIÓN, ESCUELA DE CANOTAJE, UBICADA EN EL BALNEARIO MUNICIPAL ALBINO COTRO - LEGAJO N° 2164.- DESPACHO N°: 025/2025.- ENTRADA N°: 0117/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-007-C-2025 - CARÁTULA: COLOTTA ARTYSZUK CARLOS DAVID. SOLICITA EXCEPCIÓN PARA EL REGISTRO Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL. - DESPACHO N°: 026/2025.- ENTRADA N°: 0201/2025 - EXPEDIENTES N°: 8396-S-1998, 7000295-R-2014, 7000059-S-2022 - CARÁTULA: SAAVEDRA MARCELO HERNAN Y OTRA. SOLICITAN REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 03, MANZANA 25, ALTO GODOY - III ETAPA.- DESPACHO N°: 027/2025.- Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos **ENTRADA N°: 0189/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-003-E-2025 - CARÁTULA: EMPRESA KO KO S.A. Y EXPRESO TIGRE IGUAZU S.A. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 14421 - METODOLOGÍA DE COSTOS SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE PASAJEROS.- DESPACHO N°: 004/2025.-** Para esta entrada en Labor**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parlamentaria se acordó por mayoría el tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0189/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos positivos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-003-E-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-003-E-2025; y CONSIDERANDO: Que el expediente mencionado fue presentado por las empresas KO KO y TIGRE IGUAZU a este cuerpo Legislativo, siendo ingresado en la Sesión Ordinaria N° 04/2025, con destino a la Comisión de Servicios Públicos para su tratamiento. Que las empresas presentaron ante el Concejo Deliberante una nota con fecha 27 de marzo 2025 donde solicitan adecuar la Ordenanza N° 14421 y sus modificatorias, en relación al factor de consumo de combustible por Kilómetro que actualmente se encuentra establecido en valor próximo a los 0,51 litros por kilómetro (lts/km), y determinarlo en 0,885 litros por kilómetro (lts/km). Que dicha estimación surge del análisis técnico minucioso que se realizó durante el periodo julio 2023 a enero 2025, sobre distintos componentes de la prestación del servicio que influyen en el consumo del combustible. Que la variación solicitada se fundamenta en la ampliación de recorridos debido al proceso de creación de nuevos barrios, junto a la combinación de un aumento en la cantidad de pasajeros transportados y la estructuración de nuevas paradas que con la adecuación en la infraestructura vial, incorporando nuevos semáforos y atenuadores, generan una modificación en la frecuencia de aceleraciones y un uso más intensivo de los frenos. Que, a lo ya mencionado anteriormente, debe además considerarse un incremento diario en cabecera de los motores en ralentí a los efectos de garantizar un adecuado confort térmico acorde a la prestación del servicio requerido. Que el día 7 de abril la Comisión Interna de Servicios Públicos trató el citado expediente, acordándose solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal que por las áreas técnicas respectivas analizaran la presentación realizada. Que, evaluada la petición, las áreas técnicas consideran pertinente la solicitud realizada por las empresas prestadoras del servicio y, en ese sentido, remiten a este Concejo Deliberante el informe respectivo a través de la Secretaria de Movilidad Urbana con su correspondiente análisis, en el cual ponen de manifiesto que el incremento 0,885 litros por kilómetro (lts/km), impactará en la estructura de costo, donde la incidencia del costo de combustible pasaría del 13% (trece por ciento) al 20% (veinte por ciento), lo que implica en una restructuración total promedio del 10,22% (diez coma veintidós por ciento). Que, en virtud de lo manifestado por las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal, corresponde hacer lugar al requerimiento presentado por las empresas prestadoras del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros, para lo cual debe de adecuarse la Ordenanza N° 14421 y su modificatoria la Ordenanza 14511, en lo referente a el factor de consumo de combustible por kilómetro. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1°, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): MODIFÍCASE el Ítem 14 del Anexo I de la Ordenanza N° 14421 y su modificatoria la Ordenanza N° 14511, en relación al factor de consumo de combustible por kilómetro, estableciéndose en 0,885 litros por kilómetro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

(lts/km), de conformidad a lo establecido en el Anexo Único que forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- ANEXO ÚNICO COMBUSTIBLES -----

DENOMINACION	SIMBOLO	UNIDAD
CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR KM	CComb	NUMERO
PRECIO POR LITRO S/IVA	PComb	PESOS
PARAMETROS		
GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
0.885	0.885	0.885
ITEM 14	LITROS x KM -X14-	CComb x PComb

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de uso de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos afirmativos, aprobado por mayoría. Continuamos con el cuarto Punto en el que se encuentran los despachos con estado parlamentario, Secretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido de uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos de la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0092/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-023-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROJ. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN LAZOS AZULES, QUE SE CONMEMORA EL 11 DE JUNIO DE CADA AÑO, EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA LABOR.- DESPACHO N°: 030/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-023-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-023-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil Lazos Azules agrupa a personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), sus familias, amigos y profesionales, destacándose la relevancia de su trabajo en la inclusión y acompañamiento de personas con dicho trastorno en el Alto Valle de Neuquén. Que fue fundada formalmente el 11 de junio de 2015, tras un proceso de más de 20 años de trabajo y lucha por los derechos de las personas con TEA. Que está conformada principalmente por familias que participan activamente, protagonizando este proceso de inclusión y acompañamiento. Que, además, en este espacio participan abuelos de niños con TEA, quienes aportan una perspectiva enriquecedora de la realidad que viven las familias. Que, por todo esto, la asociación pasó de llamarse “padres” a “Escuela de Familias”, abriendo un espacio inclusivo para todos los integrantes del núcleo familiar. Que la misión principal de la Asociación Civil Lazos Azules se centra en tres ejes fundamentales: 1) Empoderar a las familias para que puedan luchar por los derechos de sus hijos y ayudar a otras familias en su camino. 2) Visibilizar y concientizar sobre el autismo, reconociendo que la incapacidad es una cuestión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que nos involucra a todos como sociedad, con la responsabilidad de detectar y derribar barreras actitudinales, físicas y comunicativas. 3) Incidir en las políticas públicas, buscando que estas sean cada vez más inclusivas y acompañen los movimientos sociales que impulsan la igualdad en la sociedad, para que todas las personas independientemente de sus capacidades, puedan acceder a los mismos derechos y oportunidades. Que, a través de sus actividades y el acompañamiento a las familias, la asociación trabaja para que las personas con TEA tengan los mismos derechos y oportunidades en la sociedad, a fin de garantizar una inclusión plena. Que este tipo de iniciativas contribuye de manera significativa al bienestar de la comunidad y fomenta un entorno más inclusivo, equitativo y justo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el 10º aniversario de la Asociación Civil Lazos Azules, a conmemorarse el día 11 de junio, en reconocimiento a su destacada labor en favor de las personas con TEA y sus familias.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pasamos a la votación, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Hacienda **ENTRADA N°: 0592/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-149-S-2023 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 341, REFERIDO AL “ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES Y DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS Y RECURSOS DEL IMUH, EJERCICIO 2021” - DESPACHO N°: 025/2025.- VISTO** el Expediente N° CD-149-S-2023; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° CD-149-S-2023; y **CONSIDERANDO:** Que la Sindicatura Municipal elevó a este cuerpo el Informe Especial N° 341, referido al “Análisis de los Estados Contables y de las Partidas Presupuestarias de la Ejecución de Gastos y Recursos del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) del Ejercicio 2021”, aprobado por el Acuerdo N° 2051, de fecha 22 de noviembre de 2023. Que, con fecha 26 de febrero de 2025, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas elevó nota solicitando los estados contables bajo análisis, puesto que a esa fecha aún no habían sido remitidos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9º) del Decreto N° 0423/2020, reglamentario de la Ordenanza N° 14039. Que el IMUH presentó los estados contables bajo análisis en cumplimiento con la normativa vigente. Que del informe de auditoría de los estados contables bajo análisis surge que los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del IMUH al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Que, a su vez, el citado informe presenta la siguiente la salvedad: “La dirección del IMUH no ha estimado previsión para incobrables por los Créditos por Lotes al 31 de diciembre de 2021 y no ha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

considerado el límite de sus respectivos valores recuperables como requieren las normas contables profesionales argentinas. No he podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados que permitan determinar si dichos importes deberían ser ajustados...”. Que, a su vez, la auditora independiente emite un párrafo de énfasis, indicando que “Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la nota 11 respecto a que el Organismo no ha implementado aún un sistema de administración y de gestión de créditos que se encuentre integrado con el sistema contable, con las consiguientes consecuencias en la información contable. Asimismo, en la misma nota el punto referido al cambio de tasa de actualización de créditos, que pasa de índice CAC a ICL.”. Que, sin contradecir el informe de auditoría externa citado anteriormente, la Sindicatura Municipal, en el marco de las atribuciones conferidas en el Artículo 101 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 8752 y sus modificatorias, efectuó el Informe Especial N° 341 de auditoría, efectuando las siguientes observaciones: - La registración Contable se realiza mediante un archivo Excel ante la falta de un Software Contable. - En la Registración Contable se verifican compensaciones entre cuentas que no permiten determinar la verosimilitud de las afirmaciones expuestas en los Estados Contables; la situación se presenta para las devoluciones ante bajas de loteos y descuentos por pronto pago. - Se verifican diferencias significativas en los importes registrados contablemente como Actualizaciones de Créditos por Índice de Contratos de Locación (ICL) y el cálculo según el procedimiento aplicado en el papel de trabajo rendido por el organismo (Planilla Beneficiarios 2021). Las actualizaciones calculadas por esta Auditoría difieren con las imputadas por el IMUH, no obteniéndose información respecto al criterio adoptado para dicho cálculo y su prorrateo a las diferentes cuentas. - En el control de las registraciones contables se observan imputaciones de pagos erróneos entre las cuentas de los diferentes grupos de beneficiarios, lo que incide en la determinación de los saldos al cierre de cada cuenta del rubro Créditos. - La cuenta Deudores Distrito 7 Grupo 1 quedó subvaluada, al no considerarse el monto de un pago efectuado erróneamente a otra entidad. Se detectó que el pago fue imputado al beneficiario en su crédito personal, monto que no ingresó en la cuenta bancaria del organismo. No consta el reclamo del IMUH para el recupero de los fondos. - En la cuenta Deudores Distrito 7 Grupo 2 se verifican diferencias significativas en los importes registrados contablemente con las sumas cobradas según el extracto bancario. Al analizar las diferencias se pudo constatar que los importes contabilizados en exceso para esta cuenta corresponden a otros grupos, por ejemplo, en el mes de febrero el monto de \$ 1.448.508,65 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos ocho con sesenta y cinco centavos) se debió contabilizar en la cuenta Deudores Grupo Comercial. Las diferencias inciden en los saldos de las cuentas corrientes de los diferentes grupos, no siendo posible aseverar que se imputaron la totalidad de los pagos a cada grupo, afectando la integridad de los movimientos que permita arribar a un saldo representativo de todos los hechos, transacciones y eventos realizados en el ejercicio. Similar situación se presenta en la cuenta Deudores Distrito 7 Grupo 4. - En el Libro Diario se detectó un asiento duplicado, en concepto de venta de un lote comercial por un monto de \$ 2.678.149,01 (pesos dos millones seiscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con un centavo). La cuenta Recupero Lotes Comerciales presenta un saldo de \$ 42.506.932,91 (pesos cuarenta y dos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

millones quinientos seis mil novecientos treinta y dos con noventa y un centavos); sin embargo, el importe de recupero debió ser de \$ 39.828.783,90 (pesos treinta y nueve millones ochocientos veintiocho mil setecientos ochenta y tres con noventa centavos). La diferencia de \$ 2.678.149,01 (pesos dos millones seiscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con un centavo) origina una distorsión de 15,87% (quince por ciento) en el saldo contable. En consecuencia, debe ajustarse la cuenta Costo de Infraestructura de Lotes Comerciales (Cuenta de Resultado Negativo), Derechos sobre Lotes Comerciales (Cuenta de Activo - Créditos) y Recupero de Lotes comerciales Distrito 7 (Cuenta de Resultado Positivo). - No se presenta Registración Presupuestaria integrada a la contabilidad, dándose cumplimiento al Artículo 9º) de la Ordenanza N° 14039 y el Decreto N° 202/2022 en forma parcial, dado que no se adjunta el Plan de Obras. - La información brindada a través de los Estados Contables del IMUH no cumple con la aplicación de la Recomendación Técnica del Sector Público N° 1, 2, 3 y 4. - La actualización del rubro Créditos se realiza considerando los Índice ICL; sin embargo, no se aclaró en notas a los Estados Contables que el rubro Créditos Loteos Comerciales sigue aplicando el Índice de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC). - El saldo de la cuenta Deudores Distrito 7 Lote Comercial expuesto en los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021, por \$ 5.698.612,18 (pesos cinco millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos doce con dieciocho centavos), se actualizó mensualmente por los Índice ICL. Sin embargo, este grupo de créditos mantuvo su actualización por el Índice original CAC, ya que se trata de lotes comerciales. - Que, a su vez, el citado órgano de control emite las siguientes sugerencias al IMUH: - La incorporación de un sistema contable presupuestario integral, a efectos de cumplir con las normativas vigentes. - El reconocimiento de la totalidad de las transacciones de acuerdo al Plan de Cuentas adoptado por el organismo, a fin de registrar todos los hechos económicos que afecten o puedan afectar el patrimonio y los recursos y gastos del ente en cumplimiento de las normas contables adoptadas. - Definir dentro del organigrama un sector asignado al Control Interno para aplicar un modelo de control integral e integrado que comprenda aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones, y estar fundados en criterios de economía, eficacia y eficiencia. - Que la Sindicatura Municipal opina en sus fundamentos que “resulta prudente concluir que no existen impedimentos para la aprobación de la Memoria Anual 2021 y los Estados Contables pertinentes en los términos del Artículo 9º) de la Ordenanza N° 14039”. Que, en ese mismo orden de ideas, es oportuno y conveniente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del IMUH, correspondiente al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2021. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) correspondiente al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2021, con las observaciones, recomendaciones y opiniones emitida por la Sindicatura Municipal en el Informe Especial N° 341, aprobado por el Acuerdo N° 2051 de fecha 22 de noviembre de 2023.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos afirmativos, aprobado por mayoría. Sí, concejal Artaza. CONCEJAL ARTAZA: Es para pedir la omisión de lectura de todos los expedientes de la Comisión de Hacienda. Ya los tratamos bastante, concienzudamente. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de omisión de lectura de los despachos de la comisión de Hacienda. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos afirmativos, aprobado por mayoría. Esto queda incorporado al Libro de Sesiones. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADAS N°: 0052/2025, 0218/2025 - EXPEDIENTES N°: CD-049-S-2025, CD-001-I-2025 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 356, SOBRE EL “ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES Y DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS Y RECURSOS DEL IMUH, EJERCICIO 2022”.- DESPACHO N°: 026/2025.- VISTO** los Expedientes N° CD-049-S-2025 y CD-001-I-2025; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta-**PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** Los Expedientes N° CD-049-S-2025 y CD-001-I-2025; y **CONSIDERANDO:** Que la Sindicatura Municipal elevó a este cuerpo el Informe Especial N° Informe Especial N° 356, sobre el “análisis de los Estados Contables y de las Partidas Presupuestarias de la Ejecución de Gastos y Recursos del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) del Ejercicio 2022, aprobado por el Acuerdo N° 2181, de fecha 23 de diciembre de 2024”. Que, con fecha 26 de febrero de 2025, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas elevó nota solicitando los estados contables bajo análisis, puesto que a esa fecha aún no habían sido remitidos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9º) del Decreto N° 423/2020, reglamentario de la Ordenanza N° 14039. Que el IMUH presentó los estados contables bajo análisis en cumplimiento con la normativa vigente. Que el auditor externo de los estados contables bajo análisis, opina que “En mi opinión, excepto por los posibles efectos de la situación descrita en el párrafo precedente, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas...”. Que, a su vez, el citado informe presenta la siguiente salvedad: “Tal como indica la Nota 12, la dirección del IMUH está trabajando sobre el recupero de la cartera de créditos, atento a la situación económica que atraviesa al país pero sin poder estimar una previsión para incobrables por los Créditos por Loteos al 31 de diciembre de 2022 y, por lo tanto, no se puede considerar el límite de sus respectivos valores recuperables como requieren las normas contables profesionales argentinas. No he podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados que permitan determinar si dichos importes deberían ser corregidos”. Que, a su vez, la auditora independiente emite un párrafo de énfasis, indicando que “Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la nota 11 respecto a que el Organismo no ha implementado aún un sistema de administración y de gestión de créditos que se encuentre

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

integrado con el sistema contable, con las consiguientes consecuencias en la información contable. Asimismo, en la misma nota el punto referido al cambio de tasa de actualización de créditos, que pasa de índice CAC a ICL.” Que, en sin contradecir el informe de auditoría externa citado anteriormente, la Sindicatura Municipal, en el marco de las atribuciones conferidas en el Artículo 101 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 8752 y sus modificatorias, efectuó el Informe Especial N° 356 de auditoría, efectuando las siguientes observaciones: - El IMUH realiza la registración Contable mediante el sistema Bejerman el cual no está integrado con la información de créditos; el seguimiento se realiza con un soporte extracontable. - En la Registración Contable se verifican compensaciones entre cuentas que no permiten determinar la verosimilitud de las afirmaciones expuestas en los Estados Contables; la situación se presenta para las devoluciones ante bajas de loteos, descuentos por pronto pago y en la cuenta Proveedores de Obra del Pasivo. - Se verifican diferencias significativas en los importes registrados contablemente como Actualizaciones de Créditos por Índice de Contratos de Locación (ICL) y el cálculo según el procedimiento aplicado en el papel de trabajo rendido por el organismo (Planilla Beneficiarios 2022). Las actualizaciones calculadas por esta Auditoría difieren con las imputadas por el IMUH, no obteniéndose información respecto al criterio adoptado para dicho cálculo y su prorrateo a las diferentes cuentas. - En el control de las registraciones contables se observan imputaciones de pagos erróneas entre las cuentas de los diferentes grupos de beneficiarios, lo que incide en la determinación de los saldos al cierre de cada cuenta del rubro Créditos. - No se verifica una cuenta contable que refleje las Devoluciones o Bajas de los beneficiarios de cada grupo. - En los Estados Contables y Anexos se verifican cambios en las denominaciones de las cuentas contables de un ejercicio a otro, no permitiendo comparar los ejercicios consecutivos. Esta situación se verifica en el Estado de Recursos y Gastos, donde la cuenta Obra Pública del Ejercicio 2021 pasó a la denominación Obra de Infraestructura en el Ejercicio 2022. - En los Estados Contables no se exponen como Pasivo 17 Créditos del Grupo G1 que poseen saldo acreedor. - En los Estados Contables y Anexos se constató que la cuenta Recupero por Créditos Otorgados expuesta en el Ejercicio 2021 no figura en el Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio 2022. Esta cuenta se expone dentro del rubro Recursos Ordinarios para Fines Específicos. - En la Planilla de Mutuos emitida por el Departamento de Legales del IMUH se releva la firma de 110 mutuos en el Grupo 4 por un valor de \$ 93.500.000 (pesos noventa y tres millones quinientos mil), originándose una diferencia de \$ 850.000 (pesos ochocientos cincuenta mil) con lo registrado contablemente en el ejercicio por \$ 92.650.000 (pesos noventa y dos millones seiscientos cincuenta mil). La no contabilización del recupero incide en el saldo contable quedando la cuenta “Recupero de Lotes Residenciales Distrito 7” subvaluada. - En el Libro Diario del Ejercicio 2021, se detectó un asiento duplicado, en concepto de venta de un lote comercial por \$ 2.678.149,01 (pesos dos millones seiscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con un centavo). La cuenta Recupero Lotes Comerciales 2021 presenta un saldo de \$ 42.506.932,91 (pesos cuarenta y dos millones quinientos seis mil novecientos treinta y dos con noventa y un centavos); sin embargo, el importe de recupero debió ser de \$ 39.828.783,90 (pesos treinta y nueve millones ochocientos veinte ocho mil setecientos ochenta y tres con noventa centavos). La diferencia de \$ 2.678.149,01 (pesos dos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

millones seiscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve con un centavo origina una distorsión de 15,87% (quince coma ochenta y siete por ciento) en el saldo contable del Ejercicio 2021. En consecuencia, debió ajustarse las cuentas Costo de Infraestructura de Lotes Comerciales (Cuenta de Resultado Negativo), Derechos sobre Lotes Comerciales (Cuenta de Activo - Créditos) y Recupero de Lotes Comerciales Distrito 7 (Cuenta de Resultado Positivo), ajuste que incide en los saldos de inicio de las cuentas del Ejercicio 2022. - No se presenta Registración Presupuestaria integrada a la contabilidad, dándose cumplimiento al Artículo 9º) de la Ordenanza N° 14039 y el Decreto N° 202/2022 en forma parcial; se adjuntó el Plan de Obras 2022 pero no se rindió el estado de Ejecución Presupuestaria. - La información brindada a través de los Estados Contables del IMUH no cumple con la aplicación de la Recomendación Técnica del Sector Público N° 1, 2, 3 y 4. - La actualización del rubro Créditos se realiza considerando los Índice ICL, sin embargo, no se aclara en Notas a los Estados Contables que el rubro Créditos Loteos Comerciales sigue aplicando el Índice de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC). - Se observa que en el Libro Mayor la cuenta “Transferencia sin Conciliar” pertenece al Pasivo con el código 2-1-4-10-00; sin embargo, está expuesta en el Estado de Situación Patrimonial en el Activo, en el rubro “Créditos por Loteos Corrientes”, como regularizadora del saldo de los Créditos Corrientes. - Cada grupo de beneficiarios cuenta con un cupo de lotes establecido por resolución y una financiación propia. El IMUH asignó lotes en función a las necesidades financieras de cada beneficiario sin considerar el cupo de lotes original establecido. - Que, a su vez, el citado órgano de control emite las siguientes sugerencias al IMUH: - La incorporación de un sistema contable presupuestario integral, a efectos de cumplir con las normativas vigentes. - El reconocimiento de la totalidad de las transacciones de acuerdo al Plan de Cuentas adoptado por el organismo, a fin de registrar todos los hechos económicos que afecten o puedan afectar el patrimonio y los recursos y gastos del ente en cumplimiento de las normas contables adoptadas. - Definir dentro del organigrama un sector asignado al Control Interno para aplicar un modelo de control integral e integrado que comprenda aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones, y estar fundados en criterios de economía, eficacia y eficiencia. Que la Sindicatura Municipal opina en sus fundamentos que “resulta prudente concluir que no existen impedimentos para la aprobación de la Memoria Anual 2022 y los Estados Contables pertinentes en los términos del Artículo 9º) de la Ordenanza N° 14039, reglamentada por Decreto N° 423/2020 y por Decreto N° 202/2022.” Que, en ese mismo orden de ideas, es oportuno y conveniente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del IMUH correspondiente al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2022. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) correspondiente al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2022, con las observaciones, recomendaciones y opiniones emitida por la Sindicatura Municipal en el informe Especial N° 356, aprobado por el Acuerdo N° 2181, de fecha 23 de diciembre de 2024.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos afirmativos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0141/2025 - EXPEDIENTE N°: 1319-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS, MES DE NOVIEMBRE 2024.- DESPACHO N°: 027/2025.-** VISTO el Expediente N° OE-1319-M-2025; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva la rendición presupuestaria de recursos y gastos correspondiente al periodo de noviembre 2024. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos afirmativos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADAS N°: 0168/2025, 0169/2025 - EXPEDIENTES N°: 1834-M-2025, 1345-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2024, SEGÚN ARTÍCULO 12º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 028/2025.-** VISTO los Expedientes N° OE-1834-M-2025 y OE-1345-M-2025; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva la rendición de cuentas correspondiente a los periodos de octubre y noviembre 2024. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos afirmativos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADAS N°: 0208/2025, 0209/2025 - EXPEDIENTES N°: CD-037-C-2024, CD-038-C-2024 - CARÁTULA: CASO NELIA EVANGELINA. SOLICITA ACOGERSE AL RÉGIMEN DE COMPENSACIÓN URBANA - ORDENANZA N° 13927.- DESPACHO N°: 029/2025.-** VISTO los Expedientes N° CD-037-C-2024 y CD-038-C-2024; y **CONSIDERANDO:** **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** Los Expedientes N° CD-037-C-2024 y CD-038-C-2024; y **CONSIDERANDO:** Que la señora Nelia Evangelina Caso, DNI. N° 11.339.497, informa que fue notificada del Dictamen N° 32/2024 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), con fecha 13/08/2024, el cual resuelve que podrá demoler lo construido en exceso o acogerse al régimen de Compensación Urbana, Ordenanza N° 13927, por el exceso de Fos 0,30 en un 63,30% (sesenta y tres coma treinta por ciento), correspondiente a 89,31m² (ochenta y nueve con treinta y un metros cuadrados). Que, asimismo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

manifiesta ser una persona mayor, jubilada y con discapacidad, lo cual agrava su situación socioeconómica y limita sus posibilidades de afrontar una demolición de parte de su vivienda. Que acompaña su solicitud con recibos de servicios públicos, tales como Epas, Inmobiliario, Camuzzi y Calf, ofreciendo presentar su historia clínica para acreditar su situación de discapacidad. Que, en una segunda instancia, la solicitante manifiesta poder pagar cuotas que no superen el importe de \$400.000 (Pesos cuatrocientos mil) mensual. Que, en ese sentido, se emitió la Comunicación N° 049/2024, mediante la cual se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, remita un informe socioeconómico y la actualización de la deuda en concepto de Compensación Urbana a nombre de la Señora Nelia Evangelina Caso, DNI. N° 11.339.497. Que del Informe Social N° 26/2025 se desprenden las siguientes consideraciones: - Se trata de un inmueble multifamiliar, siendo los titulares la solicitante de 71 años de edad, de estado civil divorciada, y su exesposo, el señor Segura, Héctor Esteban, quien se encuentra fallecido, en fecha 20 de agosto de 1991. - Se encuentran realizando la sucesión del inmueble, siendo éste un bien ganancial, teniendo ella el 50% (cincuenta por ciento). El otro 50% (cincuenta por ciento) se divide en 25% (veinticinco por ciento) para el hijo de la señora, quien según lo manifestado por la entrevistada le ha cedido ese porcentaje, y el otro 25% (veinticinco por ciento) le corresponde al otro hijo que tiene el señor Segura, quien reside en una de las viviendas del inmueble. - En el domicilio se emplazan otras dos viviendas, ubicadas en el fondo del terreno. Una ocupada por la solicitante y la otra en condición de préstamo a terceros. - Los ingresos económicos de la solicitante provienen de una Jubilación por Ama de Casa, negando la posibilidad de contar con otros ingresos. - Según los registros del Sigemi posee dos vehículos. Se detallan los dominios que se encuentran a su nombre: AC-983-CM y AG-923-DP. La solicitante manifiesta que el primero fue vendido a una sobrina y el segundo cuenta con destrucción total a consecuencia de un accidente. Se le solicitó documentación que avale lo manifestado, pero no la ha presentado. Asimismo, en ambos vehículos está tributando y figura titular la solicitante. Que la Subsecretaría de Obras Particulares informa que el inmueble identificado con la Partida 0042668, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-4896-0000, cuyo propietario es Héctor Esteban Segura, con Expediente N° OE-2000349-S-2022 de obra, registra una deuda cargada el 19 de diciembre de 2024 en concepto de Compensación Urbana que asciende a \$12.587.672,90 (Pesos doce millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y dos con noventa centavos). A la fecha del 18 de marzo de 2025 dicha deuda no ha sido abonada, motivo por el cual el monto asciende a \$14.455.683,55 (Pesos catorce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres con cincuenta y cinco centavos). Que, en ese mismo sentido, es necesario establecer como deuda en concepto de Compensación Urbana, en el marco del Dictamen N° 32/2024 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), la suma de \$14.455.683,55 (Pesos catorce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres con cincuenta y cinco centavos). Que, a su vez, resulta necesario autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar dicha suma en un plan de pagos consistente en hasta 36 (treinta y seis) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá utilizar, como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE como deuda en Concepto de Compensación Urbana, en el marco del Dictamen N° 32/2024 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), la suma de \$14.455.683,55 (Pesos catorce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres con cincuenta y cinco centavos).- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar la suma fijada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza en un plan de pagos consistente en hasta 36 (treinta y seis) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá utilizar, como alternativa, el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).- **ARTÍCULO 3º):** ESTABLÉCESE como autoridad de aplicación para supervisar y controlar el presente plan de pago a la Subsecretaría de Ingresos Públicos u órgano que en el futuro la reemplace. - **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos afirmativos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0226/2025 - EXPEDIENTE N°: 4730-S-1991 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO - SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 2, MANZANA 6, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-054-1739-0000.- DESPACHO N°: 031/2025.- VISTO** el Expediente N° SPC-4730-S-1991; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° SPC-4730-S-1991; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la Ordenanza N° 5243, promulgada por el Decreto N° 2420/1991, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes ubicados en el Barrio Villa Ceferino, sector "La Estrella", que surgen del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General del Catastro bajo Expediente N° 2318-4670/91. Que mediante el Artículo 23º) del Decreto N° 2421/91, el Órgano Ejecutivo Municipal adjudicó en venta a favor del señor Sergio Manuel Rodríguez Zambrano, DNI. N° 92.708.532, el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana 6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1739-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino, sector La Estrella, con una superficie de 210,22m² (doscientos diez con veintidós metros cuadrados), de acuerdo con el Plano de Mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-4670/91. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató en diferentes fechas la ocupación real y efectiva del inmueble, como así también que las mejoras fueron introducidas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

sobre el mismo por parte del solicitante. Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, en Reunión N° 443, de fecha 9 de marzo del año 2023, determinó que el precio de venta del referido inmueble asciende a la suma de pesos \$3.615.995 (Tres millones seiscientos quince mil novecientos noventa y cinco). Que, a través de la Declaración Jurada N° 027 de fecha 31 de mayo del corriente año, el señor Sergio Manuel Rodríguez Zambrano manifestó que es jubilado y no puede acordar un plan de pago por el valor de venta que determinó el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Que, mediante informe del área social de fecha 05/07/23 y visita domiciliaria, el profesional interviniente manifiesta que considera adecuado encuadrar la venta del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1739-0000 en un plan de financiación en 200 (doscientas) cuotas con el 0,50% (Cero coma cincuenta por ciento), con sistema francés. Que las áreas legales competentes tomaron intervención en el presente trámite sin formular observaciones. Que tomó intervención la Comisión de Obras Públicas, remitiendo las actuaciones a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Que la valuación realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén y el informe socioeconómico se encontraban desactualizados, resultando necesario solicitar su actualización. Que, en virtud de ello, mediante la Comunicación N° 21/2024, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda en primer término a actualizar la deuda del inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana 6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1739-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino, sector La Estrella, con una superficie de 210,22m² (doscientos diez con veintidós metros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-4670/91, a nombre del señor Sergio Manuel RODRÍGUEZ ZAMBRANO, DNI. N° 92.708.532. Posteriormente, proceda a emitir el informe socioeconómico correspondiente. Que la Dirección de Evaluación Técnica Social de Contribuyentes, mediante Informe Social N° 258/2024, emite las siguientes consideraciones y sugerencias: Se trata de un hogar ampliado donde actualmente se ha sumado un nieto en convivencia. En términos generales no ha variado significativamente la situación socio-económica familiar. La configuración familiar ha sufrido modificaciones, ya que uno de sus hijos informado en la encuesta anterior, ya no vive en el inmueble. Los ingresos actuales provienen de un haber jubilatorio que, al mes de Noviembre de 2024, fue de \$683.639,93 (Pesos seiscientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y nueve con noventa y tres centavos), y de una pensión no contributiva que al mes de Diciembre de 2024 fue de \$312.958,48 (Pesos trescientos doce mil novecientos cincuenta y ocho con cuarenta y ocho centavos). Por otro lado, David se desempeña como ayudante de albañil, percibiendo un importe de \$337.904 (Pesos trescientos treinta y siete mil novecientos cuatro. Considerando que este grupo familiar no ha sufrido cambios significativos en relación a la situación socio-económica informada en Pase N°178/2023, se sugiere ofrecer un plan de pago especial hasta en 200 (doscientas) cuotas. Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, mediante nota de fecha de 20 de marzo de 2025, informa que en su Reunión N° 465, celebrada el día 18 de marzo del corriente, tasó como valor de la tierra, libre de mejoras, del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1739-0000, individualizado como Lote 2, Manzana 6,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con una superficie de 210,22m² (doscientos diez con veintidós metros cuadrados), ubicado en barrio Villa Ceferino, sector La Estrella, de Ciudad de Neuquén, la suma de U\$D 18.471 (dólares estadounidenses dieciocho mil cuatrocientos setenta y uno), de acuerdo a la Cotización Dólar USA Billete Vendedor del Banco de la Nación Argentina. Que la Cotización Dólar USA Billete Vendedor del Banco Nación Argentina al 21 de abril de 2025 asciende a \$1.110 (Pesos mil ciento diez). En consecuencia, la valuación del inmueble previamente identificado se establece en \$20.502.810 (Pesos veinte millones quinientos dos mil ochocientos diez). Que, en ese mismo orden de ideas, se torna necesario autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder con la venta del inmueble en cuestión a favor del solicitante, estableciendo como precio final de venta la suma de \$20.502.810 (Pesos veinte millones quinientos dos mil ochocientos diez). Que dicho valor podrá financiarse mediante un plan de pagos de hasta 200 (doscientas) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de precios al consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Sergio Manuel Rodríguez Zambrano, DNI. N° 92.708.532, el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana 6, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1739-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino, sector La Estrella, con una superficie de 210,22m² (doscientos diez con veintidós metros cuadrados), de acuerdo con el Plano de Mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-4670/91.- **ARTÍCULO 2º):** ESTABLÉCESE como precio final de venta la suma de \$20.502.810 (Pesos veinte millones quinientos dos mil ochocientos diez). Este monto podrá financiarse mediante un plan de pagos de hasta 200 (doscientas) cuotas sin interés, mensuales y consecutivas. Las cuotas se actualizarán el primer día hábil de enero y julio de cada año por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de precios al consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).- **ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, en el marco de la normativa vigente.- **ARTÍCULO 4º):** Será de exclusiva cuenta del comprador, desde la posesión del inmueble, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, seas éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 5º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo con la normativa vigente, quedando a cuenta del comprador los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano interviniente.- **ARTÍCULO 6º):** El lote que se adjudica deberá ser destinado al uso exclusivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- ARTÍCULO 7º: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas, como también así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 8º: DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos afirmativos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Legislación General **ENTRADA N°: 0165/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-065-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA PREOCUPACIÓN ANTE LA AUSENCIA DE REGLAMENTACIÓN DE LAS LEYES PROVINCIALES N° 3147 Y 3398, QUE ABORDAN LA FIGURA DE LOS ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS. - DESPACHO N°: 010/2025.**- CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, concejala Otton. CONCEJALA OTTON: Están los invitados para este Punto. CONCEJALA PRESIDENTA: Esperamos que ingresen y damos el uso de la palabra. Bienvenidos a los invitados, invitadas, gracias por acompañarnos. Ahora sí, si podemos seguir con la lectura de la carátula. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-065-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-065-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial N° 3147 y su modificatoria, la Ley Provincial N° 3398, regulan el ejercicio de la actividad de los acompañantes terapéuticos. Que, además, el Decreto Provincial N° 1942/2018 promulga la Ley Provincial N° 3147. Que el Artículo 2º de la Ley Provincial N° 3147 establece que “El acompañante terapéutico es un profesional de la salud capacitado para integrar equipos interdisciplinarios y brindar atención personalizada a los pacientes y a sus familias para colaborar en la recuperación de la salud, la calidad de vida y la reinserción social de aquellos.”. Que el Artículo 6º de la de la Ley Provincial N° 3147 establece que “El acompañamiento terapéutico puede realizarse en establecimientos asistenciales y educativos públicos o privados habilitados por autoridad competente, en el domicilio permanente o temporal del paciente, en salidas, en traslados o en otras actividades o espacios que lo requieran según el estado de la salud del paciente y la evolución de su tratamiento.”. Que, además, el Artículo 16º establece que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace. Que, asimismo, el Artículo 17º establece las siguientes funciones de la autoridad de aplicación: a) Expedir la matrícula de los acompañantes terapéuticos según la normativa vigente y efectuar su inscripción en el Registro Único de Profesionales de la Salud; b) Velar por el cumplimiento de la ley, su reglamentación y las demás normas aplicables. Que, por su parte, el Artículo 19º establece que la ley debe reglamentarse en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de su publicación. Es decir que el plazo venció en el mes de febrero del año 2019. Que, por otro lado, su modificatoria, la Ley Provincial N° 3398 del año 2023, establece en su Artículo 4º que la autoridad de aplicación debe reglamentar la ley en un plazo máximo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de sesenta (60) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial. Dicha publicación fue realizada en diciembre del año 2023. Es decir que el plazo de su reglamentación venció en el mes de febrero del año 2023. Que es cada vez mayor la cantidad de infancias y adolescencias que requieren del acompañamiento de una persona acompañante terapéutica que les ayude a organizar lo conductual, emocional y social para que puedan recibir los contenidos pedagógicos de la mejor manera posible. Que, asimismo, las personas acompañantes terapéuticas se encuentran desamparadas ante la imposibilidad de matricularse por la falta de reglamentación de las leyes mencionadas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE la preocupación de este Concejo Deliberante ante la falta de reglamentación de las Leyes Provinciales N° 3147 y 3398.-

ARTICULO 2º): EXPRÉSASE la necesidad de que la Legislatura de la Provincia de Neuquén y los Concejos Deliberantes de nuestra provincia se manifiesten en igual sentido que la presente declaración.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias señora Vicepresidenta. Buenos días, buenas tardes para todes les invitades y para todes les compañeres que hoy no saludé, para todes les presentes, en realidad no saludé porque no hice uso de la palabra hasta ahora. Yo simplemente quería decir unas palabras porque los compañeres y compañeras acá presentes, trabajadores, acompañantes terapéuticos realmente se pusieron muy felices ayer cuando, se nos había pasado el tiempo, ¿no?, y habíamos perdido de vista que el proyecto se aprobaba hoy, entonces se pusieron muy felices porque de verdad acá hay un grupito muy pequeño que los representa pero son más de mil personas que están trabajando en la provincia con este trabajo tan importante que como lo describe el propio proyecto de la Ley 3147, que es una ley aprobada ya a nivel provincial, plantea que el acompañante terapéutico es un profesional de la salud capacitado para integrar equipos interdisciplinarios y brindar atención personalizada a los pacientes y a sus familias para colaborar en la recuperación de la salud, la calidad de vida y la reinserción social de aquellos y luego dice, el acompañamiento terapéutico puede realizarse en establecimientos asistenciales y educativos, públicos o privados, habilitados por autoridad competente en el domicilio permanente o temporal del paciente y sigue describiendo la labor, yo que soy maestra, en las escuelas trabajamos codo a codo con muchos de ellos, muchos y muchas de ellas que son la figura que acompaña a los y las estudiantes en nuestro sistema público, que hoy por la falta de reglamentación de las leyes aprobadas todavía no puedan tener su marco regulatorio que les permite trabajar en las mejores condiciones laborables posibles, es realmente lamentable, por eso tuvimos la iniciativa de desde esta banca para ver si logramos generar alguna o trasladar la preocupación de este Recinto a la Legislatura y a quienes deben reglamentar las leyes provinciales, hay dos leyes aprobadas ya desde hace varios años y realmente no se entiende por qué todavía no está la reglamentación, si bien sabemos que hay un grupo de AT que están trabajando con el gobierno respecto de esta parte de esta reglamentación, entendemos que no alcanza a ser lo inclusivo que hoy se necesita para contener a todos los AT que están

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

trabajando en la provincia, sin lugar a dudas que esto es un paso adelante importante para generar que sean escuchados por quienes tienen que escucharlos para que se vote finalmente esta reglamentación, así que pedirles el acompañamiento, que un poco ya fue demostrado en la Comisión con todas las firmas que acompañan el proyecto y pedir la votación afirmativa. Muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración del plenario el Proyecto de Declaración emitido para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTE: 13 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó el adelantamiento de la Entrada N° 0301/2025, Punto 5 Página 1 dentro de los proyectos de Comunidad Neuquinate. **ENTRADA N°: 0301/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-111-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS EN EL MARCO DEL 40° ANIVERSARIOS DEL TALLER DIDÁCTICO Y EL DOCUMENTAL “PUENTE LÚDICO”, A DESARROLLARSE LOS DÍAS 19 Y 20 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0301/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-111-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el Taller Didáctico de la Provincia del Neuquén, es una institución única en el país y en Latinoamérica dedicada al diseño, innovación y producción de material educativo para acompañar la enseñanza y el aprendizaje a escuelas y organizaciones no gubernamentales, con el objetivo de promover el juego y aprendizaje de las infancias en todo ámbito de nuestra comunidad. Que, actualmente, realiza actividades lúdicas educativas con estudiantes de todos los niveles y modalidades, brinda jornadas de capacitación a docentes, residentes y otros participantes, desarrolla actividades para fortalecer y expandir las relaciones interinstitucionales dentro y fuera del sistema educativo y efectúa préstamos de material de su ludoteca que contiene más de 11.000 (once mil) juegos y accesorios. Que el “Taller Didáctico” depende de la Dirección General de Nivel Inicial del Consejo Provincial de Educación y está integrado por un equipo de profesionales de la educación, como así también por personal de diversos sectores, todos vinculados a la producción lúdica: extensión pedagógica, ludoteca, diseño, serigrafía, aerografía, pintura, técnica y producción del material, terminaciones y carpintería. Asimismo, desde su copiosa trayectoria, sentó precedente y referencia para Neuquén Capital sobre el juego como actividad esencial para el desarrollo integral de nuestras infancias, que abarca aspectos físicos, cognitivos, emocionales y sociales. Que el proceso de producción del material didáctico es realizado de forma meticulosa y colaborativa: desde la concepción de la idea hasta su realización física, cada paso se lleva a cabo considerando las necesidades de las personas usuarias, dado que la finalidad principal, además del juego per se, es enriquecer el entorno educativo y promover el juego como medio de aprendizaje. Que, además, el Taller Didáctico sirve como espacio de encuentro y exploración, brindando ofertas lúdicas dedicadas a la experimentación sensorial, al arte y a la literatura, una oportunidad de sumergirse en un mundo de juego y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

descubrimiento. Que este Taller nació el 20 de mayo del año 1985 como un proyecto experimental creado por la Señora Mirtha Gavierno de Visca, con la misión de igualar el acceso al material didáctico como herramienta fundamental para la enseñanza, permitiendo la igualdad de oportunidades de las niñas y niños de nuestra Provincia que se encuentran en etapa inicial de educación. Que, en la actualidad, cuenta con la sede principal en la calle Elordi N° 1385 de la Ciudad de Neuquén y 5 (cinco) subsedes ubicadas en las Ciudades de Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Zapala, Cutral Có y Chos Malal. Que con motivo de cumplirse el 40° Aniversario del Taller Didáctico, los festejos se llevarán a cabo los días 19 y 20 de mayo del corriente año e incluirán la realización de presentaciones artísticas, acciones recreativas e intervenciones de la ilustradora y artista urbana Pabla Arias en el interior de nuestra provincia, así como también la inauguración de un mural en el exterior del edificio de la sede central, obra realizada en conjunto con el muralista Luis Nichela. Que, en el marco de los festejos, se presentará el documental titulado “Puentes Lúdicos”, que da testimonio del impacto del Taller Didáctico tanto a nivel institucional como personal, para quienes formaron parte del espacio. Que esta producción fue realizada por Darío Bermeo, Alfonsina Pérez, Sebastián Irde y Federico Carrasco, pertenecientes al equipo de Radio y Televisión de Neuquén (RTN). Que el filme repasa el aporte de esta institución modelo con la finalidad de dejar testimonios que validan la importancia de este trabajo colectivo que combina creatividad y compromiso con la educación de las infancias. El registro audiovisual cuenta con entrevistas a miembros actuales y a quienes transitaban otros momentos de su historia, un registro del funcionamiento cotidiano y de la observación directa durante el desarrollo de las actividades lúdicas. Que el cronograma de festejos inicia el 19 de mayo a las 10 horas, en el Cine Teatro Español, con la proyección del documental “Puentes Lúdicos” y continúa el día 20 de mayo, en la sede del Taller Didáctico de nuestra ciudad, con una serie de actividades programadas para toda la comunidad neuquina. Que “el juego constituye una de las formas más importantes en las que se obtienen conocimientos y competencias esenciales”. Por esta razón, “las oportunidades de juego y los entornos que favorecen el juego, la exploración y el aprendizaje práctico constituyen el fundamento de los programas de educación preescolar eficaces”, según un informe publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el año 2018, donde se destaca la importancia de reforzar el aprendizaje a través del juego en los programas educativos de la primera infancia. Que la misma fuente amplía que el período más importante del desarrollo humano comprende desde el nacimiento hasta los 8 años de edad, de acuerdo a las investigaciones científicas realizadas en los últimos 30 años. “Durante esos años, el desarrollo de las competencias cognitivas, el bienestar emocional, la competencia social y una buena salud física y mental forma una sólida base para el éxito incluso bien entrada la edad adulta. Aunque el aprendizaje tiene lugar durante toda la vida, en la primera infancia se produce con una rapidez que luego nunca se igualará”. Que la Carta Orgánica Municipal, en el Artículo 16 Inciso 18), establece como competencia municipal “Promover la educación”. Que, en función de todo lo expuesto, se propone declarar de Interés Municipal los festejos por el 40° Aniversario del Taller Didáctico a realizarse los días 19 y 20 de mayo del corriente año en nuestra ciudad, invitando a toda la comunidad neuquina a participar de las actividades organizadas. Que, asimismo y en apoyo a las producciones audiovisuales

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

locales, se propicia declarar de Interés Municipal el documental “Puentes Lúdicos” realizado por Darío Bermeo, Alfonsina Pérez, Sebastián Irde y Federico Carrasco pertenecientes a Radio y Televisión de Neuquén (RTN). Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2025 celebrada por el Cuerpo el 08 de mayo del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal los festejos por el 40º Aniversario del Taller Didáctico de la Provincia del Neuquén, a desarrollarse los días 19 y 20 de mayo del corriente año en la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DECLÁRASE de Interés Municipal el documental “Puentes Lúdicos” por atesorar, poner en valor y resguardar, en formato audiovisual, parte de la historia del Taller Didáctico. Este registro de la memoria neuquina realizado por Darío Bermeo, Alfonsina Pérez, Sebastián Irde y Federico Carrasco de Radio y Televisión de Neuquén (RTN), será proyectado en el marco de su 40º Aniversario del taller didáctico de la Provincia del Neuquén, el día 19 de mayo del corriente año en el Cine Teatro Español de nuestra ciudad.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Sí, tenemos un video para pasar si puede ser primero eso y después hago mi alocución. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: El área técnica por favor si nos puede proyectar el video. (Video) CONCEJALA PRESIDENTA: Ahora sí concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Siempre es un placer estar en este Cuerpo recordando nuestra memoria y poniendo en valor este patrimonio cultural que no nace por obra de magia sino que nace de la voluntad, de la dedicación, de la decisión de mucha gente, otro ejemplo de trabajo interinstitucional, está educación, en este caso hoy con la gente de RTN, este equipo que nos está trayendo de manera audiovisual esta memoria y esto tiene que ver con algo que nació hace cuarenta años, allá por el 20 de mayo de 1985, estamos hablando de volver a jugar, no es por casualidad, 1985, un año después que volviera la democracia a nuestro país y las puertas se abrieron para volver a jugar, es fundamental que la gente no cuestione por qué jugar, puedo jugar, soy muy viejo para jugar, muy vieja, no hay condición, el juego es soberanía, es democracia, es libertad y a parte también es aprendizaje y es la forma más amorosa que tenemos para relacionarnos entre pares, entre las distintas generaciones, el juego es el ejercicio pleno de la inclusión y es algo que nunca debemos perder, dicen que la patria es la infancia y parte de esta infancia y estas raíces son los juegos, la tradición, el folclore, la mejor manera de comunicarnos en familia es ponernos a jugar y ojalá como adultos, adultos mayores, viejos, lo que sea que nos queramos decir nunca perdamos la capacidad del juego, aquí tenemos dos logros, cuarenta años de ese taller que rompe las barreras de las escuelas, es la comunidad la que se apropió de este taller didáctico también por el mismo orgullo que ellos muestran, este es un pequeño avance del documental que van a ver en el Teatro Español y es importante el hecho en sí, el hecho de los cuarenta años del taller didáctico y que un equipo de comunicación como RTN, que acá tenemos miembros del taller y del equipo, están presentes, están sus nombres puestos en la norma, puedan haber rescatado esta memoria para la posteridad, para poder contando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

año a año lo que significa y el sentir de este taller didáctico, así que estos puentes lúdicos, desde el documental, este taller didáctico con su aniversario, la verdad para mí es un orgullo haber traído este proyecto aquí. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias Vicepresidenta. Simplemente sumarme al saludo porque realmente para mí es siempre un orgullo cuando vienen de las escuelas por el tema que sea de nuestras escuelas del sistema público, que tanto defendemos y que desde esta banca tanto queremos, además, y que somos parte, ustedes lo saben, entonces sumarnos a esta iniciativa nos parece que efectivamente el taller didáctico tiene que ser puesto en valor, lo decían ahí en el video, no sabemos si es incluso único en el mundo y alberga además a todas las infancias que van a la escuela, al taller a pedir los juguetes, a pedir los juegos, juegos didácticos con los que se enseña, claro que sí, decían ahí, se aprende jugando, todo lo aprendemos jugando, todo lo aprendemos jugando, nada más que cuando somos grandes nos olvidamos que lo que estamos haciendo también es jugar, pero si no nos olvidáramos sería mucho mejor, así que saludar esta iniciativa y por supuesto desde ya decir que lo vamos a acompañar. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Vicepresidenta. Sumarnos a lo dicho por las concejalas preopinantes, cuando recién la escuchaba a Laura que decía, jugar y aprender, hay una cuestión en la neurociencia que es bastante interesante que es la ruptura de un paradigma, hasta hace una década atrás aproximadamente se pensaba que la cantidad de neuronas que tenía una persona cuando nacía era en un número fijo, que en la medida que uno se iba desarrollando y esto tiene que ver con el entorno social, que tiene que ver con condiciones materiales, esas neuronas que uno las tiene se van relacionando con otra neurona y se van desarrollando las capacidades que tiene que ver con la inteligencia, pero que ese número era acotado y que en la medida que iba pasando el tiempo esas neuronas es como que se van apagando, esos vínculos se van perdiendo y de hecho era como una cuestión fija que en la medida que va pasando el tiempo uno iba apagando sus neuronas con lo cual se iba perdiendo su capacidad cognitiva, en cierta manera se iba planteando que uno era menos inteligente que antes, la inteligencia tiene distintas componentes, una de las componentes más importantes de la inteligencia tiene que ver con la memoria, la memoria de corto y de largo plazo, tiene que ver con el aprender, hace unos quince años atrás un grupo de neurólogos, sobre todo, en Estados Unidos trabajando con algunas situaciones que tienen que ver con la cuestión alimenticia descubrieron que por otro lado tenemos un segundo cerebro, una segunda mente que tiene que ver con el sistema digestivo porque encontraron un montón de neuronas en el sistema enteral que permite la reconstrucción de un nuevo paradigma, las neuronas no solo están en el cerebro, están en otras partes, pero además aparecieron las células madres y con el concepto de células madres también se descubrió que las neuronas se pueden reproducir y se pueden reemplazar, se pueden reemplazar estos tejidos y que una de las formas más eficientes de poder desarrollar esto es a partir de lo que aquí estamos hoy celebrando que es el juego, una de las formas más prácticas para poder incorporar aprendizaje y desarrollo de inteligencia no solo en niños sino en adultos tiene que ver con esta cuestión del juego y también se recupera para el juego con adultos porque es una forma de construcción de nuevos enlaces, claramente que vamos a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

acompañar este proyecto porque no es un proyecto que nos identifica, nos representa, nos llena de orgullo sino que además abre puertas para el juego de los niños, de los adultos, de los adolescentes, hoy cuando estamos viviendo en un mundo tan tecnológico, donde la relación se da a partir de estos aparatos digitales que estamos viendo acá, hay una reevaluación de lo que tiene que ver con el vínculo con el otro a partir del contacto más directo que tiene que ver el juego y esto es lo que nos traen a la mesa, podemos vincular de otra manera y generar a partir de ese vínculo otro tipo de inteligencia que tiene que ver las inteligencias cognitivas y emocionales, así que felicitarlas por el proyecto, por el esfuerzo que llevan adelante y con mucho placer vamos a estar acompañando este despacho. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos afirmativos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Voy a poner a consideración un cuarto intermedio de cinco minutos para poder saludar y despedir a los invitados y luego retomamos con la Sesión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos afirmativos, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:57 minutos pasamos a un cuarto intermedio, retomamos en cinco minutos, gracias. Siendo las 14:15 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la omisión de lectura e incorporación directa al Diario de Sesiones de los despachos con estado parlamentario del Punto 4 Página 5 CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la omisión de lectura de los despachos del Punto 4 Página 5 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con la **ENTRADA N°: 0804/2024 - EXPEDIENTE N°: 7983-C-1992 - CARÁTULA: CARCAMO RIFFO DAGOBERTO. SOLICITA TENENCIA DE TERRENO LOTE 19, MANZANA 1, BARRIO VILLA CEFERINO, SECTOR LA ESTRELLA.- DESPACHO N°: 018/2025.- VISTO** el Expediente N° SAC-7983-C-1992; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° SAC-7983-C-1992; y **CONSIDERANDO:** Que mediante el expediente de referencia se tramitó a favor del Sr. Dagoberto Rolimon Riffo Carcamo, DNI N° 92.852.394, la regularización del inmueble individualizado como Lote 19 de la Manzana 1, ubicado en el sector La Estrella del Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-2915-0000, con una superficie de 592,71m² (quinientos noventa y dos coma setenta y un metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2756-6073/94. Que, posteriormente, el Sr. Dagoberto Rolimon Riffo Carcamo renuncia a todos los derechos que le pudieran corresponder en relación a la Constancia Provisoria que le fuera entregada sobre dicho lote, solicitando a su vez que se adjudique en venta a favor de su hijo, el Sr. Juan Andrés Riffo Delgado, DNI N° 33.384.413. Que, además, en el mismo acto adjunta Acta de Defunción N° 14, de quien fue su esposa, la Sra. María Teresa del Carmen Delgado Montero. Que, a través de la Dirección de Verificación y Notificación,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dependiente de la Subsecretaría de Tierras, se constata la ocupación real y efectiva del inmueble por parte del Sr. Juan Andrés Riffo Delgado, dando cumplimiento a los recaudos establecidos por Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios, conforme acta de inspección de fecha 16 de septiembre del año 2024. Que de los informes de titularidad, extraídos de las consultas efectuadas ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén y el Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat (RUPROVI), no surgen propiedades inscriptas a nombre del Sr. Juan Andrés Riffo Delgado. Que, conforme a la documentación obrante en las presentes actuaciones, se observa que el beneficiario y actual ocupante del lote ha dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente. Que, analizadas las actuaciones, resulta oportuno avanzar con los trámites administrativos tendientes a regularizar la situación dominial del Lote 19 de la Manzana 1, ubicado en el sector La Estrella del Barrio Villa Ceferino, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-2915-0000, a favor del Sr. Juan Andrés Riffo delgado, de conformidad al Artículo 10°) de la Ordenanza N° 2080. Que intervienen la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones que formular al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del Sr. Juan Andrés Riffo Delgado, DNI N° 33.384.413, el inmueble individualizado como Lote 19 de la Manzana 1, ubicado en el B° Villa Ceferino Sector La Estrella de la Ciudad de Neuquén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-2915-0000, con una superficie de 592,71 m² (quinientos noventa y dos coma setenta y un metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2756-6073/94. ARTÍCULO 2°): ESTABLÉCESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado por la normativa vigente.- ARTÍCULO 3°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa en el marco de la normativa vigente.- ARTÍCULO 4°): Será de exclusiva cuenta del comprador, desde la posesión del inmueble, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- ARTÍCULO 5°): El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano interviniente.- ARTÍCULO 6°): El Lote que se adjudica deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- ARTÍCULO 7°): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comprador, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 8°): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza. Para su aprobación en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

general y en particular y les recuerdo que en este caso se necesita una mayoría de dos tercios. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0974/2024 - EXPEDIENTE N°: 5781-C-1991 - CARÁTULA: COMISIÓN DE URBANIZACIÓN VILLA COLÓN. ADJUDICACIÓN LOTE 24, MANZANA 4. - DESPACHO N°: 019/2025.-** VISTO el Expediente N° SPC-5781-C-1991; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SPC-5781-C-1991; y CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente de referencia, se tramitó a favor del señor Pedro Lindor Huinolpan Coneupan, DNI N° 92.640.283, la regularización del inmueble individualizado como Lote 24 de la Manzana 4, ubicado en el sector Cordón Colón del Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7811-0000, con una superficie de 245,69m² (doscientos cuarenta y cinco con sesenta y nueve metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-4669/91. Que obra en las actuaciones nota del señor Ariel Orlando Aravena Méndez, DNI. N° 36.435.197, solicitando la regularización a su favor, toda vez que habita el lote desde el año 2016. Que, posteriormente, el señor Pedro Lindor Huinolpan Coneupan cede todos los derechos que le pudieran corresponder en relación a la Constancia Provisoria que le fuera entregada sobre dicho lote, a favor del señor Ariel Orlando Aravena Méndez. Que, a través de la Dirección de Verificación y Notificación, dependiente de la Subsecretaría de Tierras, se constata la ocupación real y efectiva del inmueble por parte del señor Ariel Orlando Aravena Méndez, dando cumplimiento a los recaudos establecidos por la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios, conforme Acta de Inspección de fecha 27 de septiembre del año 2024. Que de los informes de titularidad, extraídos de las consultas efectuadas ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén y el Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat (RUPROVI), no surgen propiedades inscriptas a nombre del señor Ariel Orlando Aravena Méndez. Que, conforme a la documentación obrante en las presentes actuaciones, se observa que el beneficiario y actual ocupante del lote ha dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente. Que, analizadas las actuaciones, resulta oportuno avanzar con los trámites administrativos tendientes a regularizar la situación dominial del Lote 24 de la Manzana 4 del sector Cordón Colón del Barrio Islas Malvinas, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7811-0000, a favor del señor Ariel Orlando Aravena Méndez, de conformidad con el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 2080. Que intervienen la Dirección de Asesoría legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones que formular al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, --
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Ariel Orlando Aravena Méndez, DNI. N° 36.435.197, el inmueble ubicado en el sector Cordón Colón Barrio del Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

7811-0000, con una superficie de 245,69m² (doscientos cuarenta y cinco con sesenta y nueve metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-4669/91.- ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, según lo determinado por la normativa vigente.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa en el marco de lo establecido por la normativa vigente.- ARTÍCULO 4º): Será de exclusiva cuenta del comprador, desde la posesión del inmueble, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otra índole que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del escribano interviniente.- ARTÍCULO 6º): El Lote que se adjudica deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- ARTÍCULO 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comprador, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular también en este caso se requieren dos tercios. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0181/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LA ORDENANZA N° 13858 - FRACCIONAMIENTO DE INMUEBLES.- DESPACHO N°: 020/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-074-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-074-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 13858 fue sancionada en el año 2018 con el objetivo de actualizar la normativa entonces vigente, unificando en un único código las urbanizaciones abiertas, residenciales, sociales, industriales y los conjuntos inmobiliarios integrados. Que, tras seis años de vigencia, se advierte la necesidad de introducir dos modificaciones trascendentales a fin de optimizar la calidad urbana de nuestra ciudad, fomentando el desarrollo sostenible y la eficiencia en la gestión de recursos. Que el principal objetivo es mejorar la infraestructura urbana, permitiendo que los vecinos y vecinas de Neuquén ahorren tiempo y dinero en desplazamientos, reduzcan su huella de carbono y disfruten de servicios y espacios públicos de mayor calidad. Que el primer cambio aborda la necesidad de invertir en infraestructuras de pavimentación, considerando su impacto directo en la calidad de vida de la ciudadanía. Que, en este contexto, facilitar la movilidad de personas y vehículos implica contar con calles bien pavimentadas que permitan un tránsito más fluido y eficiente, lo que se traduce en tiempos de viaje reducidos y en una mejora tanto del transporte público como del privado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

Que, asimismo, una adecuada pavimentación es crucial para la seguridad vial, proporcionando las superficies lisas y bien mantenidas un mejor agarre a los neumáticos, lo que a su vez disminuye el riesgo de accidentes. Que, a su vez, la segunda modificación es una realidad que ya se está implementando y se trata del uso de focos de bajo consumo para exteriores y en alumbrados públicos, reconociendo su capacidad de proporcionar una iluminación energéticamente eficiente. Que, en términos de consumo, es sabido que estas lámparas consumen 2,5 veces menos energía que las lámparas halógenas: la vida útil de una luz LED es de aproximadamente 15.000 horas, frente a las 2.000 que dura una halógena. Que este cambio no solo reduce el gasto público, sino que también contribuye a la seguridad y sostenibilidad, ya que estos dispositivos no contienen mercurio ni gases que favorezcan el efecto invernadero, además de no emitir luz ultravioleta ni infrarroja. Que, de acuerdo a lo expuesto, se trata de políticas públicas orientadas a consolidar una ciudad más sostenible, asegurando una infraestructura urbana adecuada y de calidad para los habitantes de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): MODIFÍCASE el Artículo 12°) de la Ordenanza N° 13858, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 12°): El trazado vial deberá respetar las siguientes condiciones: a) Cuando la nueva calle a abrir afecte parte del terreno colindante, deberá el propietario de este último prestar su conformidad a la cesión de la parte que le corresponde, a los efectos que sea posible la apertura de la calle mencionada. Los gastos resultantes de la confección del plano de mensura y subdivisión y de la efectiva apertura y asfaltado de las calles, correrán por cuenta del loteador. b) En el caso que la nueva calle a abrir afecte menos de quince (15) metros de ancho de terreno del interesado, y que no existe conformidad del lindero a ceder voluntaria y gratuitamente la parte que corresponde para completar el ancho establecido, no se aprobará la subdivisión de parcelas con frente a dicha calle, ni podrá ser afectada al Régimen de Propiedad Horizontal ni enajenada la parcela resultante, hasta que la calle no tenga el ancho previsto. A su vez se dejará expresa constancia en la Dirección de Catastro Municipal que la propiedad colindante que si se realizara cualquier operación de fraccionamiento, será obligación del propietario ceder sin cargo alguno la superficie que le corresponda, para completar el ancho de la referida calle.”.- ARTÍCULO 2°): MODIFÍCASE el Artículo 16°) de la Ordenanza N° 13858, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 16°): Todas las calles a abrir, deberán ser mejoradas con asfalto, con compactación de suelo granulado según los estándares de la Dirección Nacional de Vialidad, cuyas condiciones de granulometría, plasticidad y procedimiento constructivo, serán conforme a las especificaciones técnicas de la Secretaría de Obras Públicas o quien la reemplace. Será obligación del loteador realizar previamente todos los movimientos de suelos para dar a las calzadas, las pendientes y perfiles exigidos. La Municipalidad deberá dar la aprobación del diseño de calles, con las pendientes adecuadas. El loteador deberá solicitar inspección para el inicio de obra.”.- ARTÍCULO 3°): MODIFÍCASE el Artículo 43°) de la Ordenanza N° 13858, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 43°): Serán obligatorias las instalaciones de la red de distribución de agua corriente, gas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

natural, energía eléctrica, y red cloacal, o un tratamiento aprobado por el EPAS y el Municipio que deberán proveer del servicio a todas las parcelas, incluyendo a la Reserva Fiscal. Las calles deberán estar provistas de cordón cuneta y alumbrado público equipado con tecnología de bajo consumo. El espacio Verde, deberá ser provisto de cordón cuneta, alumbrado público equipado con tecnología de bajo consumo, agua para riego, juegos infantiles y mobiliario urbano, de acuerdo a especificaciones del área correspondiente.”.- ARTÍCULO 4º: MODIFÍCASE el Artículo 44º) de la Ordenanza N° 13858, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 44º): La Municipalidad se reserva el derecho de establecer el tipo de tecnología de bajo consumo a instalar en el alumbrado público de las distintas calles, de acuerdo con el criterio de circulación vehicular y peatonal.”.- ARTÍCULO 5º): MODIFÍCASE el Artículo 76º) de la Ordenanza N° 13858, que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 76º): Una vez otorgado el visado provisorio al plano de loteo, el loteador deberá solicitar el VISADO DEFINITIVO del mismo, para lo cual será necesario acompañar los siguientes documentos: 1) Solicitud del interesado fijando domicilio del mismo o del representante legal autorizado. Nombre y apellido del profesional actuante.- 2) Proyecto aprobado de la red distribuidora de agua corriente, de acuerdo a las especificaciones del organismo competente y certificado de recepción de obra, expedido por el mismo.- 3) Proyecto aprobado de la red distribuidora de cloaca, de acuerdo a las especificaciones del organismo competente y certificado de recepción de obra, expedido por el mismo. 4) Proyecto aprobado de la red de alumbrado público equipado con tecnología de bajo consumo y domiciliario, de acuerdo a las especificaciones del organismo competente y certificado de recepción de obra, expedido por el mismo. 5) Proyecto aprobado de mejoramiento de calle con asfalto, perfiles longitudinales correspondientes a las rasantes de calles proyectadas, conforme a las reglamentaciones exigidas por la Dirección General de Estudios y Proyectos y certificado de recepción de obra por parte de esa Dirección General. 6) Proyecto aprobado de cordón cuneta de acuerdo a las especificaciones del organismo competente y certificado de recepción de obra, expedido por el mismo. 7) Certificado de recepción de obra por parte de la Dirección de Espacios Verdes, de acuerdo a las especificaciones que dicho organismo indique. 8) Proyecto aprobado de la red de gas natural, de acuerdo a las especificaciones del organismo competente, y certificado de recepción de obra expedido por el mismo. 9) Acta de cesión de superficie por triplicado, mediante la cual establezca claramente cuáles son las fracciones que se transfieren a título gratuito a la Municipalidad con destino a: calles, ochavas, espacios verdes y/o libres y reservas fiscales. El acta deberá ser firmada por el o los propietarios y cónyuge en su caso y certificadas sus firmas ante escribano público. 10) Constancia de pago de derechos de mensura emitida por la Dirección General de Recaudaciones Municipal.”.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos afirmativos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0038/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-003-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE ORDENANZA. AUTORÍZASE AL ÓRGANO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

EJECUTIVO MUNICIPAL A HABILITAR LA EXTENSIÓN DEL HORARIO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO SOBRE LA AV. CORONEL OLASCOAGA.- DESPACHO N°: 003/2025.- VISTO el Expediente N° CD-003-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO**: El Expediente N° CD-003-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la prohibición de estacionar sobre la Avenida Olascoaga, entre Sarmiento y Teodoro Planas, en el horario bancario de 8:00 a 14:00 horas se implementó en su momento por razones de seguridad bancaria. Que en la actualidad no existen en esas cuadras ningún banco o entidad financiera, por lo cual la medida ya no tiene sentido. Que permitir la extensión del estacionamiento medido en el horario de 8:00 a 14:00 horas traería importantes beneficios tanto a la actividad turística como a la comercial de ese sector del Área Centro Sur. Que en estas cuadras existen varios hoteles, bares, tiendas y comercios varios que se verían beneficiados directamente con la medida. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): **AUTORÍZASE** al Órgano Ejecutivo Municipal a habilitar la extensión del horario en el horario de 8:00 a 14:00 horas del sistema automatizado de estacionamiento medido sobre la Avenida Coronel Olascoaga desde la calle Sarmiento hasta la calle Dr. Teodoro Planas (sentido norte/sur), y desde calle Bartolomé Mitre hasta calle Perito Moreno (sentido sur/norte).- ARTÍCULO 2º): **DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA**: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Stillger tiene la palabra. **CONCEJALA STILLGER**: Muchas gracias. Cortito, la verdad es que agradecer el acompañamiento del resto de los bloques en este proyecto, me parece que era una revisión que había que dar con respecto a las reservas de estacionamiento particularmente en esa zona donde ya hoy no existe ninguna entidad bancaria, por lo tanto la restricción no tenía ningún sentido de ser, agradecer la celeridad del informe del Consejo de Seguridad dando su opinión al respecto, no solamente de esta zona de nuestra ciudad sino de tanto el uso y la utilidad de la zona bancaria del resto de la ciudad, me parece que es una tarea que tenemos que dar en este Cuerpo, hacer una revisión integral de las reservas de estacionamiento porque realmente es una problemática que hoy nos aqueja y mucho esperamos que podamos dar un avance en ese sentido y quizás a futuro eliminar toda la zona bancaria de la ciudad, pero esto es un avance y me parece que va a ser muy positivo para los vecinos. Muchas gracias. **CONCEJALA PRESIDENTA**: No habiendo más pedido de uso de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA**: 15 votos, aprobado por mayoría. Continuamos en el quinto Punto donde se encuentran los Proyectos Presentados corresponde darle Ingreso y Destino de Comisión a los proyectos presentados por los diferentes bloques políticos, Prosecretaría dará lectura a las carátulas y al destino de cada uno de ellos. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA**: Comenzamos con los proyectos del bloque Comunidad Neuquinizate. **ENTRADA N°: 0278/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-105-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROJ. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN EN LOS “JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES”, A DESARROLLARSE DEL DÍA 6 AL 9 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE POSADAS.-

En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0300/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-110-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL LIBRO “50 MUJERES DEL CINE ARGENTINO”, DE LA ESCRITORA JULIA MONTESORO.-**

En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0302/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-112-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL DEPORTISTA MIGUEL ÁNGEL “QUIQUE” MESSINEO EN EL CAMPEONATO MUNDIAL GRAN FONDO NUEVA YORK (GFNY), A REALIZARSE EL DÍA 18 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.-**

Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-112-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el Señor Miguel Ángel “Quique” Messineo comenzó a correr en bicicleta con tan sólo 13 años de edad y desde entonces, ha participado en distintas competencias representando a Neuquén a nivel local, en el país y el mundo. Que nació en la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, el 14 de abril del año 1943, siendo el año 1945 cuando se trasladó con su familia a la localidad de Aluminé, luego que su padre ingresara como gendarme y en sucesivos traslados a localidades como Zapala y Junin de los Andes, regresó a Olavarría para ingresar al colegio, permitiéndole introducirse en las historias ciclísticas familiares. Que en el año 1955 trasladan a su padre a Neuquén Capital, pudiendo así regresar a la casa familiar ubicada en Barrio Nuevo. Al mudarse a la calle Mitre N° 975 del Barrio Villa Iris actual Barrio Mariano Moreno frente a la cancha del Club Pacífico, asistió a la Escuela Primaria N° 61, mientras buscó tiempo para el fútbol, la bicicleta y los amigos. Que su pasión por el deporte lo llevó a desarrollar una formación integral sostenida desde múltiples espacios, donde el esfuerzo y la superación personal lo destacan entre los referentes del deporte nacional permitiendo, que a sus 82 años, siga representándonos en cualquier escenario en el que decida participar. Que transcurridos 70 años de su vida en la Ciudad de Neuquén su historia personal, familiar y deportiva, le permitió rememorar y registrar numerosas experiencias que aportaron el fundamento del libro “Pedaleando recuerdos de la Patagonia al mundo”, con testimonios y relatos cronológicos de coincidencias, afectos y pasiones vividas desde su infancia hasta los distintos escenarios deportivos transitados. Que la pandemia obligó la pausa necesaria en favor de la memoria, permitiéndole a Miguel Ángel Messineo reconocerse como un “deportista de toda la vida”, llevándolo a incursionar en ciclismo, mountain bike, triatlón, duatlón, pruebas combinadas, pedestrisimo, natación y tiro deportivo en las modalidades de fusil, carabina y pistola, obteniendo numerosos reconocimientos. Que ha participado en numerosos eventos y competencias de ciclismo, entre las que se destacan:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

la “Vuelta del Valle de Río Negro y Neuquén” (1957); la 1° Cruzada del Deporte Neuquino que unió Buenos Aires con Neuquén en bicicleta (2004); y pruebas combinadas como duatlón y triatlón donde resultó 30 (treinta) veces campeón argentino, entre los años 1984 y 2013. Que entre las competencias más exigentes a nivel mundial, ha participado en la prueba “Ironman” (hombre de hierro), realizada en Brasil y Chile los años 2003, 2004 y 2010, respectivamente. Que también participó en el Gran Fondo Nueva York (GFNY), una competencia que congrega a ciclistas de más de 100 (cien) países del mundo, cuyo circuito de 140km (ciento cuarenta kilómetros) aproximadamente, tiene su punto de partida en el Puente George Washington de la Ciudad de Nueva York, destacándose en las ediciones 2016, 2018 y 2019 de este Campeonato, con el segundo y primer puesto consecutivos de su categoría, respectivamente. Que el Señor Miguel Ángel Messineo es una figura destacada del deporte neuquino, un claro ejemplo de perseverancia y superación para otros deportistas y para los “semilleros” de distintas disciplinas, que buscan fomentar el deporte y los valores, a través de la enseñanza de habilidades básicas y el uso del tiempo libre en prácticas deportivas. Que, en el año 2016, “Quique” Messineo fue destacado por la Honorable Legislatura Provincial como “deportista destacado” por Resolución N° 919/2016. Que en el año 2023 fue homenajado por la Municipalidad de Neuquén, en reconocimiento a su pasión y entrega al deporte, destacando su compromiso con el deporte de la ciudad. Que el destacado ciclista neuquino buscará el cuarto título en el Campeonato Mundial Gran Fondo Nueva York (GFNY), que se disputará el próximo 18 de mayo del corriente año. Que en el Artículo 16, Inciso 22) de la Carta Orgánica Municipal establece como competencia municipal “Fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas”. Que, en virtud de todo lo expuesto, se propone declarar de Interés Municipal la participación del deportista Miguel Ángel “Quique” Messineo en el Campeonato Mundial Gran Fondo Nueva York (GFNY) a desarrollarse el 18 de mayo del corriente año, en la Ciudad de Nueva York (Estados Unidos), en reconocimiento a su constancia y superación deportiva a lo largo de su carrera, y más allá de los logros. Asimismo, es un orgullo destacar la perseverancia y el esfuerzo que esta representación conlleva para un deportista que celebró sus 82 años el pasado 14 de abril y nos sigue representando en territorios de jerarquía internacional. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2025, celebrada por el Cuerpo el 08 de mayo del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la participación del deportista Miguel Ángel “Quique” Messineo, en el Campeonato Mundial Gran Fondo Nueva York (GFNY), que se llevará a cabo el día 18 de mayo del corriente año, en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Gracias. Primero quiero hacer una moción, no primero compartamos un video para que lo vean después mociono algo y cierro la palabra. ¿Puede ser? Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Puede ser. Área técnica nos puede proyectar el video que acercó la concejala Pérez. (Video). CONCEJALA PRESIDENTA: Ahora sí concejala tiene la palabra. CONCEJALA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PÉREZ: Este es un personaje de Neuquén de muchos años, así que la primera moción me gustaría que los bloques que quieran acompañar este proyecto en esta carátula y hacer el cambio, primero esa es mi moción y después muy breve presentar por qué la Declaración. CONCEJALA PRESIDENTA: Ya está acordado en Labor Parlamentaria concejala. CONCEJALA PÉREZ: Entender varias cosas con esta Declaración que es la participación esta vez por cuarta vez, como dijo Quique, el 18 de mayo va a ocurrir, es acompañarlo, es ponerlo de ejemplo, es recuperar esta memoria desde aquella vuelta de Neuquén, vuelta al Valle, Neuquén y Río Negro, donde las dificultades eran complejas y él ha mostrado que con entrenamiento, perseverancia, dedicación, además Miguel Ángel Messineo fue un empleado legislativo muchos años, reconocido en ese Cuerpo también, es un par legislativo si podemos llamar de alguna manera de estos cuerpos que producen cambios para nuestra sociedad, así que tenerlo de ejemplo hoy, reivindicar el deporte reivindicar la memoria de un Neuquén que ya no existe y de neuquinos y neuquinas que perseveran y siguen en este camino, por la salud y por lo que corresponde estas tareas nobles que hay que poner en valor. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo primero la modificación de la carátula de este proyecto. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad y ahora pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos afirmativos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0308/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-114-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. OTÓRGASE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS DE NEUQUÉN (SIEN).**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Continuamos con los proyectos del bloque Coalición Cívica ARI. **ENTRADA N°: 0269/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-103-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE RUIDOS MOLESTOS PROVOCADOS POR EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL “BAR PALUVA”, UBICADO EN DIAGONAL ALVEAR N° 143.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Continuamos con los proyectos del bloque Confluencia Neuquina. **ENTRADA N°: 0277/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-104-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA NECESIDAD DE QUE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL PROCEDA A LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL N° 3340, REFERIDA AL RÉGIMEN PROVINCIAL DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0309/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-115-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL ANALICE LA VIABILIDAD DE EXTENDER EL RECORRIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PASAJEROS DE LAS LÍNEAS QUE CIRCULAN POR AVENIDA LAS FLORES.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos. Continuamos con los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

proyectos del bloque Fuerza Libertaria. **ENTRADA N°: 0266/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-102-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SEÑOR PAOLO PARISI, EN VIRTUD A SU COMPROMISO PROFESIONAL, SOCIAL Y SOLIDARIO CON LA COMUNIDAD.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los proyectos del bloque Juntos por la Vida. **ENTRADA N°: 0283/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-106-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 20° ANIVERSARIO DEL PROGRAMA RADIAL “ENTRE ESPUELAS Y GUITARRAS”, A CELEBRARSE EL 6 DE JUNIO DE 2025.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0284/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-107-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA TRAVESÍA A CABALLO EMPRENDIDA POR EL SEÑOR JULIO DANTE TOSO, EN HOMENAJE A SU PADRE.**- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas y la lectura del proyecto con modificaciones. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0284/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-107-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la travesía a caballo emprendida por el Señor Julio Dante Toso desde la Ciudad de Neuquén hacia la Provincia de Entre Ríos en homenaje a su padre. Que el Señor Julio Dante Toso, de 64 años, inició el pasado 23 de marzo del corriente año una travesía a caballo de aproximadamente 1.500 (mil quinientos kilómetros), partiendo desde Neuquén Capital hacia Colonia General Güemes, en jurisdicción de Pueblo Brugo, Entre Ríos, tierra natal de su familia. Que esta travesía es un homenaje profundamente emotivo a su padre, Guillermo Luis Toso, fallecido el 19 de mayo del año 2010, y representa un acto de amor filial, de gratitud, y de respeto por sus raíces y tradiciones. Que el homenaje estaba inicialmente previsto para el décimo aniversario del fallecimiento de su padre, pero debió ser postergado debido a la pandemia de COVID-19, y que ahora, al cumplirse quince años, se concreta este anhelo tan sentido. Que la travesía incluye un paso especial por Hasenkamp, sitio fundado por inmigrantes alemanes donde viven actualmente su madre, Yolanda, y una de sus hermanas, lo cual le confiere aún mayor carga emocional al recorrido. Que el recorrido se realiza con dos caballos, Apóstol y Erán, alternando su monta diariamente para preservar el bienestar de los animales, demostrando un profundo respeto y cuidado hacia ellos. Que el Señor Julio Dante Toso ha demostrado un compromiso ejemplar en la preparación de su viaje, previendo la provisión de alimento para sus caballos y mostrando su agradecimiento y respeto a la hospitalidad de los vecinos de los pueblos que atraviesa. Que en su historia de vida se destaca su crianza en el ámbito rural y su profundo vínculo con los caballos, y que esta travesía significa también un retorno a sus raíces y a la cultura gauchesca que su padre le inculcó. Que su trayectoria incluye también su pertenencia y desempeño laboral en el Banco Nación de Neuquén, donde cuenta con el respaldo y acompañamiento de sus compañeros de trabajo. Que la travesía es un gesto de enorme valor simbólico que rescata y pone en valor las tradiciones criollas,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la memoria afectiva, la resiliencia, el esfuerzo personal y la solidaridad de las comunidades rurales. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría, en la Sesión Ordinaria N° 07/2025, celebrada por el Cuerpo el 08 de mayo del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la travesía a caballo emprendida por el Señor Julio Dante Toso, quien partió desde la Ciudad de Neuquén hacia Colonia General Güemes, en Pueblo Brugo, Provincia de Entre Ríos, en homenaje a su padre Guillermo Luis Toso.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. No habiendo pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo. Concejal Marino tiene la palabra. **CONCEJAL MARINO:** Gracias señora Vicepresidenta. Poner en valor esta travesía que este vecino de la ciudad de Neuquén ha comenzado a transitar para unir dos pueblos a través de este tipo de transporte no solamente por lo que ha hecho de unir dos ciudades, Neuquén con Santiago del Estero, y atravesando todas la ciudades que quedan o que están hoy en medio de estas distancias sino también el ímpetu y el sueño de este hombre de querer reconocer lo que su padre como vecino de Neuquén también había soñado y había proyectado hacerlo y no lo pudo lograr, quería poner en valor la actitud de este vecino y esta travesía que ha sido un acto que ha llamado la atención de muchas otras ciudades y provincias del país. Gracias señora Presidenta. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos afirmativos, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con la **ENTRADA N°: 0285/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-108-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA”, EL DÍA 10 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría el tratamiento sobre tablas y la lectura del proyecto con modificaciones. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0285/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 15 votos, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **VISTO:** El Expediente N° CD-108-B-2025; y **CONSIDERANDO:** Que el 15 de mayo se celebra el Día Internacional de la Familia, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1993, con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia de la familia como núcleo fundamental de la sociedad. Que la familia cumple un rol esencial en la formación, contención y desarrollo de las personas, siendo el primer espacio de socialización y transmisión de valores. Que esta fecha brinda una oportunidad para reflexionar y promover políticas, actividades y espacios comunitarios que fortalezcan los lazos familiares y fomenten la convivencia, la inclusión y el respeto mutuo. Que en la Ciudad de Neuquén, a través de diferentes áreas municipales, impulsa iniciativas de carácter comunitario que promueven el encuentro, la reflexión y la integración familiar. Que en este marco, el día 10 de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

mayo del corriente año, se desarrollará un evento conmemorativo en la intersección de las calles Rodhe y Raihue, con participación de vecinos, vecinas, organizaciones religiosas y sociales, impulsado por la Dirección de Cultos del Municipio de Neuquén. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría, en la Sesión Ordinaria N° 07/2025, celebrada por el Cuerpo el 08 de mayo del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE de Interés Municipal el evento conmemorativo del Día de la Familia, a realizarse el día 10 de mayo del corriente año, de 11:00 a 17:00 horas, en la intersección de las calles Rodhe y Raihue.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora. Quería poner en valor este proyecto de lo que se celebrará el sábado en el oeste de la ciudad de Neuquén donde se va a hacer hincapié justamente en el Día Internacional de la Familia dado que la primera institución creada ha sido la familia y no solamente una institución creada por Dios ha sido la familia sino también un diseño de Dios, por eso es que hoy ponemos en valor algo fundamental que es la primera institución en toda la humanidad que se llama familia, por lo tanto dejo abierta la invitación a todos los concejales y a todos los vecinos que este sábado 10 estaremos en ese lugar celebrando y festejando esto que es tan importante para todo ser humano que es la familia. Gracias señora Vicepresidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Otton. CONCEJALA OTTON: Gracias Vicepresidenta. Simplemente para dejar explicitado por qué no vamos a acompañar desde esta banca el proyecto y además que vemos con preocupación en realidad que salgan algunos proyectos como este de este Recinto que plantean una sola perspectiva y una sola mirada respecto de algo tan subjetivo y que ha ido a lo largo de los años variando, mutando, cambiando como lo es la familia, yo creo que ya desde el vamos hoy no podemos hablar de una sola familia, hay infinidad de familias de hecho se está discutiendo en las escuelas, por ejemplo, qué hacer con el Día del Padre, con el Día de la Madre, si se pueden transformar en el Día de la Familia, es decir, la historia de la humanidad ha ido evolucionando de una forma importante y creo que atarse a la concepción de la familia como una sola forma de entenderla no le hace bien a la sociedad, genera desde esta banca genera atraso y genera retraso en debates que hoy son muy importantes tener en cuenta las familias monoparentales, tener en cuenta lo que implica sostener un modelo de familia de mamá, papá, e hijos cuando la mayoría de las familia, por lo menos en las zonas en las que yo trabajo, ya no tienen ese esquema y seguir promoviendo esta única mirada sobre la familia hace que haya muchas infancias que de alguna u otra manera sienten que hay algo que no está bien en la familia que tienen porque no es esta familia ideal de mamá, papá e hijos, con una mamá y un papá y con un hermanito y una hermanita, hoy tenemos familias con dos mamás, con dos papás, con hijos adoptados, etcétera, etcétera, etcétera, entonces nosotros honestamente tenemos una preocupación respecto a este tipo de proyectos que lejos de mirar la diversidad en la que hoy la sociedad se mueve mantienen una sola perspectiva respecto de la misma, así que nada. Hecha esa aclaración, muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Tiene la palabra la concejala Pérez. CONCEJALA PÉREZ: Sí, muchas gracias. Si vamos al texto del proyecto, el texto no habla de una familia en particular, tampoco habla de la diversidad de las familias, pero es un texto que yo puedo acompañar, si es por lo que dijo el concejal preopinante no puedo acompañar el proyecto porque genera necesariamente una necesidad de coherencia y de conciencia más allá de cualquier religión, genera estar de acuerdo con lo que él dijo y estar de acuerdo con lo que él dijo habla de profesar una fe y tener creencias que no tengo, vengo de la gestión cultural, apoyo en toda su diversidad cualquier manifestación e incluso que vaya en contra, por ejemplo, el tema de tradiciones que por ahí hoy se ponen en discusión con el uso de animales y demás porque entiendo que las prácticas de la tradición nos preceden a toda esta normativa esto me está generando hoy un conflicto porque no creo que la familia sea un designio de Dios, creo que las familias hoy hacen lo posible por sobrevivir en todas sus formas y con todas sus vulnerabilidades y que necesitan que un Estado presente las proteja, las sostenga, las contenga y las acompañe en cualquier sea su diversidad cultural, personal, familiar, convicción, religión, credo, creo en la firme libertad de las personas y creo que lo que ocurre en ese evento en realidad va más allá de lo religioso, así que si fuera por el texto yo lo acompaño, si es por las palabras del concejal lamento decir que no puedo. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Vicepresidenta. Yo escuchando las concejales preopinantes voy a plantear dos cuestiones que tiene que ver con esto, que tiene que ver con el proyecto que eso me parece que por ahí como decía la primera concejal preopinante antes de que yo haga uso de la palabra, el Día Internacional de la Familia es algo que fue planteado por la Naciones Unidas, primera cuestión, este es un debate y de hecho me parece que si nosotros nos reconocemos a los seres humanos como tal, los seres humanos somos una construcción social, cuando hablamos de seres humanos, animales no humanos o los seres humanos, a ver, pocos animales y acá me voy a ir un poco más de términos biológicos, pocos animales tienen una construcción de valores en función de entornos, esto se le reconoce a algún grupo en particular como pueden ser las ballenas que comunican una construcción social colectiva, también a los monos que hacen una construcción colectiva, pero sobre todo y que nos distinguen del resto, es que los seres humanos somos una construcción social, de hecho cuando nacemos, nacemos con dos estímulos uno que tiene que ver justamente en el llanto y es lo que le permite al bebé el primer vínculo con su entorno y cuál es el entorno, es la familia, esta discusión y de hecho el tema de la familia como tal, desde el punto de vista sociológico, hay distintas sociedades que el término familia ha ido evolucionando, yo la escuchaba a la primera concejal preopinante, comunidades amazónicas hoy que conservan cuestiones culturales antes de la llegada del hombre blanco tienen una construcción cultural colectiva, de hecho viven en viviendas colectivas en el Amazonas profunda, esto también se da en algunas zonas de Oceanía porque el concepto de familia es una construcción social que entendemos por familia y a lo largo del tiempo hemos tenido una evolución del concepto de la familia desde el punto de vista legal que es lo que planteaba la primera concejal opinante, la sociedad construye un valor colectivo que define familia para los vínculos legales, familiares de primer, segundo grado esta relación social que establecemos con el otro, pero para salvar toda esta situación Naciones Unidas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- SESIÓN ORDINARIA N° 7 -

se tomó en la década del ochenta todo un debate que tiene que ver con el desarrollo de las personas y allá por el año 1994 propuso justamente el 15 de mayo de 1994 el tema de la familia como una cuestión superadora, entendiendo que es el primer vínculo en casi todas las sociedades para la relación de la persona y su entorno y la creación de algo que es tan fundamental la propia personalidad del individuo y de ahí que depende de donde tenga la suerte de nacer tiene el idioma, la cultura, la religión son valores apropiados, valores apropiados que en la medida que vamos desarrollándolo podemos continuar o no, de hecho nos erradicamos en otro lugar, dejamos nuestro punto de origen, perdemos la lengua o incorporamos una segunda lengua, incorporamos valores culturales como la religión, entonces esa presunción del debate me parece que es falaz, el concejal preopinante dice celebramos el Día de la Familia y lo hace desde su posición y esto yo no hago juicio de valor de la fundamentación ajena porque en este Recinto he escuchado muy malos argumentos para no votar ni acompañar algo, incluso faltando a la verdad, faltando a la verdad de lo dicho en una Comisión, malinterpretando un despacho, omitiendo datos de un despacho, si yo quiero buscar una excusa para no votar algo puedo agarrarme de cualquier satélite volador y digo, esta es la causa por la que no quiero acompañar, el tema no es la familia, es el punto de donde nace la propuesta y que quienes van a celebrar esto por ahí no coinciden con lo mío y entonces como no coincide voy a votar en contra y están en todo su derecho porque cada uno de nosotros puede votar en función de fundamento y de lo que quiere y cree, nosotros vamos a acompañar este despacho, hay gente que le molesta cuando uno está hablando y pide respeto, las reglas del juego son para todos igual, entonces cuando uno está hablando yo le pido el mismo respeto que yo tengo para con ellos, nosotros vamos a acompañar este despacho y lo vamos a hacer porque creemos en la familia, lo hacemos desde la familia como pilar fundamental de la sociedad y celebramos que un espacio cualquiera de nuestra comunidad si lo hace desde un espacio religioso, deportivo, cultural o político se encuentre para celebrar la familia porque bienvenido sea que se conserve como pilar de una sociedad, así que acompañando este despacho y aclarando todo lo dicho, señora Vicepresidenta a cargo adelantamos nuestro voto positivo. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Meriño. CONCEJALA MERIÑO: Sí Vicepresidenta en consonancia de lo que dijo el concejal preopinante y estando de acuerdo en todas las palabras que dijo, este bloque también va a acompañar el proyecto, nada más. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Entonces pasemos a la votación de este Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos afirmativos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0286/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-109-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 25° ANIVERSARIO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL NEUQUÉN.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0305/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-113-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO “PIEDRA FUNDAMENTAL”, A REALIZARSE LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE MAYO DEL**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CORRIENTE AÑO.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los proyectos del bloque La Libertad Avanza. **ENTRADA N°: 0310/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-116-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE DISTINTAS PROBLEMÁTICAS EN UN SECTOR DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino en primer lugar a la Comisión de Obras Públicas y en segundo lugar a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración entonces los ingresos y destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y el destino de comisión de Obras Públicas de un proyecto que quedó fuera del Orden del Día identificado con la Entrada N° 0315/2025. **ENTRADA N°: 0315/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-121-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COALICIÓN CIVICA ARI - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE LA SEÑALIZACIÓN Y REMITA INFORME RESPECTO AL CANAL UBICADO SOBRE LA CALLE RICHIERI.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el ingreso y destino de la Entrada recientemente identificada ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo entonces más Puntos en el Orden del Día y siendo las 14:46 minutos damos por finalizada la séptima Sesión Ordinaria quedan convocados y convocadas para la octava Sesión Ordinaria el día jueves 22 de mayo a las 11:00 horas. Muchas gracias. (Aplausos). -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Mariana L. Rascovich
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén